



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE ARTES

MAESTRÍA EN PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO

PROYECTO TERMINAL

**SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
UNIVERSITARIO. UN ESTUDIO DE CASO: LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
(UAEH)**

**Que para obtener el título de
Maestra en Patrimonio Cultural de México**

PRESENTA

Lic. Luz Liliana Ibarra Hernández

Director

Dr. Jesús Enciso González

Comité tutorial

Dr. José Enrique Atilano Gutiérrez

Dr. Julio César Becerra Pozos

Dr. Raúl García García

Mineral del Monte, Hgo., noviembre de 2025.

**SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL UNIVERSITARIO. UN
ESTUDIO DE CASO: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO (UAEH)**

Acta de revisión



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Instituto de Artes
Institute of Arts

Oficio Núm. IA/1167/2025

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar de la UAEH
Presente

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica y Artículo 51 Fracciones III, VI y IX del Estatuto General de la Universidad, nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el Proyecto Terminal titulado: *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario. Un estudio de caso: La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)* que para obtener el grado de Maestro en Patrimonio Cultural de México presenta la **Lic. Luz Liliana Ibarra Hernández**, matriculada en el Programa de Maestría en Patrimonio Cultural de México, con número de cuenta 119367; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de Proyecto Terminal, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el Examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

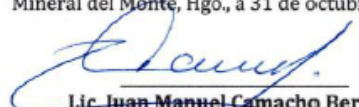
Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que le otorgamos al alumno mencionado, nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Proyecto Terminal, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el Examen para obtener el grado.

Agradeciendo sus atenciones, reciba un saludo fraternal.

Atentamente

"Amor, Orden y Progreso"

Mineral del Monte, Hgo., a 31 de octubre de 2025


Lic. Juan Manuel Camacho Bertrán
Director del Instituto de Artes




Dr. Jesús Enciso González
Director de Proyecto Terminal


Dr. José Enrique Atilano Gutiérrez
Lector de Proyecto Terminal


Dr. Julió César Becerra Pozos
Lector de Proyecto Terminal


Dr. Raúl García García
Lector de Proyecto Terminal

"Amor, Orden y Progreso"



Calle Ex Hacienda de San Cayetano s/n, Col. Centro,
42135. Mineral del Monte, Hidalgo
Teléfono: 7717172000 Ext. 42501
ida@uaeh.edu.mx

uaeh.edu.mx

Agradecimientos

Sin mis padres este logro no sería posible, me regalaron la vida y las alas para alcanzar mis metas. Su presencia, acompañamiento, amor, guía y apoyo siempre han sido mis fortalezas.

La familia es el núcleo en el que te forjas y la mía es mi historia. Gracias a mis hermanos, Juan y Marco; mis sobrinos, Emiliano, Nahúm e Iktan; y mi prima-madrina, Yeradi. No somos tan presentes, pero siempre estamos.

Con el paso del tiempo, las raíces de quienes se vuelven familia por convicción se podan o se extienden, agradezco a quienes permanecen y, de la misma forma, a los que continúan en el recuerdo de los buenos tiempos.

Me siento afortunada de contar con personas grandiosas a mi lado. Mis hermanas, no de sangre, pero sí de vida, Chely, Meli y Cris, mi gratitud hacia ustedes se expande. Su escucha, su tiempo y cariño son oro.

La vida laboral, si tenemos suerte, también puede regalarnos personas entrañables. A mis compañeros que ahora puedo nombrar amigos y cómplices, Yoana, Luz y Yahir, gracias por sus porras, condescendencias y compañía en este proceso de locura.

No todo es trabajo y mis múltiples actividades me han permitido crear vínculos con seres humanos extraordinarios y reencontrarme con otros tantos. Adri, Alexa, Gus, Rodri, Alfred, Ale, Tan y Rubira, quizá sin saberlo, o con mucha consciencia de ello, me han acompañado en procesos complicados, pero las risas no faltaron. Valoro sobremanera su existencia.

Sin duda, sin la orientación académica adecuada este proyecto no sería posible. Tuve el privilegio de contar con la guía de cuatro grandes profesionales en la materia, Dr.

Jesús Enciso González, Dr. Raúl García García, Dr. José Enrique Atilano Gutiérrez y Dr. Julio Cesar Becerra Pozos, gracias por todo el apoyo y por su calidad humana.

Tampoco puedo dejar de reconocer las enseñanzas de mis profesores y de mis compañeros de maestría, y ahora de vida profesional. Angélica, Aly, Mayola, José Miguel, Rafael, Issac y Salvador son parte fundamental de mi camino.

La calidad humana del contador Armando Sánchez, mi jefe, fue clave para la culminación de este proyecto. Sin su apoyo esto no sería posible.

Dicen que no debemos humanizar a las mascotas, pero mis perros son más humanos que algunas personas. Frappé y Jack, son mi gran compañía, sin saberlo me han salvado en muchos momentos, no puedo no agradecer su presencia en mi vida.

Por último, pero para nada menos importante, me agradezco a mí misma por ser persistente y libre. Por hacer valer mi voz y por creer en mí.

Spoiler alert: algunos sueños sí se convierten en realidad.

¡Infinitas gracias!

Luz

Índice

Introducción	8
Capítulo 1 Estado del arte acerca del patrimonio cultural y la Universidad	16
1.1 Patrimonio cultural: activo económico, social y cultural	17
1.2 Universidad y su relación con el patrimonio cultural	26
1.3 Debates acerca del Patrimonio Cultural Universitario (PCU)	29
1.3.1 Salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario	37
1.3.2 Patrimonio Cultural Universitario: soporte de identidad y memoria	44
Capítulo 2 Universidad y Patrimonio Cultural Universitario: una mirada a través de la historia	51
2.1 Universidades en Europa: historia y patrimonio cultural	52
2.1.1 Planes de acción en pro del patrimonio cultural en Europa y la labor de la Universidad hacia el PCU	54
2.2 Universidades en América: historia y patrimonio cultural	61
2.2.1 Planes de acción en pro del patrimonio cultural en América y la labor de la Universidad hacia el PCU	64
2.3 Análisis comparativo: acciones para la salvaguardia del PCU gestionados en universidades europeas y americanas	67
2.3.1 Resultados: experiencias compartidas entre las universidades europeas y americanas en torno a su PCU	75

Capítulo 3 Estudio de caso: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	78
3.1 Un paseo por la historia: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	79
3.1.1 “Amor, Orden y Progreso”: positivismo y Patrimonio Cultural Universitario como elementos identitarios y memorísticos de la UAEH	83
3.2 Marco legal de la UAEH con respecto al PCU: revisión comentada	89
3.3 Gestión del PCU en la UAEH: avances y retrocesos	98
3.4 Propuesta y recomendaciones: aplicación de un modelo de gestión cultural para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario de la UAEH	106
Conclusiones	113
Referencias	117

Introducción

Cuando se habla de *patrimonio cultural* existe un consenso acerca de la importancia de su reconocimiento y cuidado, debido a la significación positiva que los sujetos le otorgan, basada en sus creencias, valoraciones e intereses. Dicha idea se ha construido al identificar a los bienes culturales¹ que lo conforman como elementos impulsores para el desarrollo social, cultural y económico de los individuos y de sus comunidades. Es así que al reconocer al patrimonio cultural como un elemento valioso para el progreso se genera en los individuos un interés particular por su salvaguardia y la aplicación de las acciones que ésta conlleva. Dicho concepto se detalla en el documento, de corte internacional, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, sección 3, en el Artículo 2. Definiciones, en el que se lee:

Se entiende por “salvaguardia” las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial², comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión — básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. (UNESCO, 2003, p. 6)

Entender la importancia de la salvaguardia del patrimonio cultural implica reconocerlo como un activo, es decir, como un recurso con cierto tipo de valor que alguien posee y

¹ Se reconoce como *bienes culturales* al conjunto de elementos materiales o inmateriales que poseen valor histórico, estético, artístico, urbanístico, etnográfico, científico, técnico o social, que constituyen un punto de referencia importante para el desarrollo de las personas y su entorno. Estos bienes representan la memoria, historia o identidad de la cultura a la que pertenecen. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2025; Convención UNESCO, 1972)

² Es necesario puntualizar que aunque en la definición presentada se haga únicamente mención del patrimonio inmaterial la salvaguardia no es exclusiva de esta clasificación, por el contrario, las acciones señaladas son aplicables a todos los tipos de patrimonio (tangibles, intangibles y naturales). En su momento, en el documento oficial citado, se redactó de esta manera por la necesidad de poner especial atención en el cuidado de los bienes culturales intangibles que durante largo tiempo fueron poco apreciados y reconocidos.

que le genera algún beneficio. En función de lo dicho, como activo económico incide en el desarrollo financiero, como activo cultural representa la historia y tradiciones de los integrantes de un determinado territorio y como activo social fortalece el sentido de pertenencia individual y colectiva. En otras palabras, propicia la cohesión social y el refuerzo o construcción de la identidad de la comunidad. Debido a los aportes descritos del patrimonio cultural hacia la comunidad en la que se encuentra inmerso su permanencia y cuidado resultan primordiales, por esto mismo es necesario establecer acciones en atención a su reconocimiento, valoración y cuidado específico.

Puesto que el patrimonio cultural pertenece a la colectividad, la labor de su protección no resulta exclusiva de un grupo. Los bienes culturales al encontrarse emplazados en diversos espacios, y en el entendido de que su salvaguardia tiene un impacto capital para el desarrollo, son el eje por el cual los actores de estos contextos se ven obligados a ser partícipes de su cuidado. Así lo ratifica la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO [por sus siglas en inglés]) al afirmar que: “la responsabilidad de su salvaguardia, desarrollo y valorización recae en todos los actores sociales y órganos de la sociedad: comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales”. (2003)

En este tenor los espacios universitarios no son ajenos a estas circunstancias, en sus instalaciones se resguardan bienes culturales de interés patrimonial, por lo tanto, la Universidad al ser una organización esencial de la sociedad contribuye a la tarea de salvaguardar el patrimonio cultural tanto de manera general, como particular hacia los bienes culturales propios.

García Rubio indica la existencia de tres funciones por parte de la Universidad con respecto al patrimonio cultural, las cuales se enfocan en: la educación en valores y su protección, la investigación en torno a los distintos aspectos de su multidisciplinariedad; y la protección y difusión de los bienes culturales, que son de su propiedad o se encuentran resguardados por estas instituciones. (2022)

De esta manera, la Universidad al ser una institución generadora de conocimiento y depositaria de cultura, adquiere la responsabilidad de la conservación, preservación³ y difusión del capital cultural generado y resguardado dentro de sus instalaciones. Dicho patrimonio conecta a la Universidad con su entorno y es un elemento rector de su identidad y memoria, esto lo convierte en parte esencial de la cultura de la propia comunidad universitaria y en ello radica la importancia de su cuidado.

Como ya se mencionó, al patrimonio de la Universidad se le distingue como poseedor de un valor excepcional⁴ y se le identifica de manera específica, por su naturaleza de origen, como *Patrimonio Cultural Universitario (PCU)*; éste es, en palabras propias, el conjunto de bienes materiales e inmateriales que por su valoración histórica, científica, simbólica, estética, natural, emotiva e intelectual, impacta y es relevante para la comunidad universitaria a su interior y exterior. Los bienes culturales que lo conforman atesoran información relacionada con las tradiciones, hechos simbólicos e historia de la comunidad a la que pertenecen, por lo tanto, es preciso su cuidado para conformar un legado de su propia memoria histórica y cultural.

Según esta línea de pensamiento, a escala global, se han emprendido prácticas, tales como: el impulso de la generación de vínculos entre instituciones y la constitución de ejes rectores para propiciar una adecuada intervención en la salvaguardia del PCU.

³ Los conceptos *preservación* y *conservación* suelen ser utilizados de manera errónea como sinónimos, su diferencia radica en que el primer término se refiere a anticipar los posibles daños que el bien cultural pudiese presentar, se trata de las acciones para asegurar su perdurabilidad e integridad; el segundo, se aplica cuando el paso de los años daña el legado material, entonces la atención se enfoca en garantizar su pervivencia, es decir, en mantener la permanencia del bien cultural, pues cada uno de los elementos que lo conforman son únicos e insustituibles. Involucra acciones, técnicas, estrategias y estudios con intención de mantener al bien patrimonial el mayor tiempo posible en sus condiciones de origen. (Instituto de Gestión Cultural y Artística, 2022)

⁴ Es necesario señalar que este reconocimiento es subjetivo, pues los propios individuos, con base en su constructo social y contexto, definen y establecen lo que constituye su patrimonio, éste no es elegido al azar y debe cumplir ciertos criterios compartidos y aceptados por la colectividad para ser valorado como único e irrepetible.

Asimismo, se ha avanzado en la protección de valores patrimoniales que son parte de su identidad y el establecimiento de líneas de trabajo enfocadas en el análisis y puesta en común de los aspectos relevantes de los bienes culturales universitarios para su conocimiento y difusión.

Algunos ejemplos de lo realizado por instituciones de educación superior en el ámbito internacional son los encuentros de diálogo, a través del intercambio de prácticas e ideas entre expertos de distintas disciplinas académicas; también la profesionalización, de los agentes involucrados en las prácticas de gestión del patrimonio cultural. Una tercera actividad son los programas de formación, de investigación científica y humanística dirigida al patrimonio cultural. Como cuarto rubro el reconocimiento de universidades como Patrimonio Mundial, la de Virginia, Estados Unidos; la de Caracas, Venezuela; la de Alcalá de Henares, España; la de Coímbra, Portugal; y la Universidad Nacional Autónoma de México. Finalmente, como quinto ejemplo, las políticas culturales, con base en lo postulado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su organismo especializado la UNESCO; entre otras acciones.

Por su parte, en la Universidad, en el ámbito nacional —el contexto mexicano en el caso de este estudio— se llevan a cabo actividades como: encuentros, acerca del patrimonio cultural y natural; programas de fortalecimiento institucional, dirigidos a la investigación y docencia; redes universitarias de trabajo colaborativo, como el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación (ANUIES) y difusión, acerca de su PCU a través de plataformas digitales.

Aun con los esfuerzos emprendidos por parte de las universidades y que la salvaguardia del PCU se da por entendida como una de sus tareas fundamentales, lamentablemente, no en todas ellas se cuenta con políticas, protocolos y órganos especializados en su atención. Por consiguiente, se presentan inventarios y catalogaciones incompletos, y acciones de cuidado deficientes que conllevan al daño, desatención, olvido e incluso pérdida irremediable de los bienes patrimoniales.

Sin embargo, aun con los problemas que puedan presentarse al interior de las universidades ante la gestión y salvaguardia del PCU, no todo el panorama es desalentador. A partir de las actividades implementadas y los encuentros de diálogo, las autoridades de dichas instituciones han reenfocado su atención en la implementación de acciones especializadas para poner en orden y en marcha un marco regulatorio y planes estratégicos garantes de la salvaguardia de sus bienes patrimoniales.

La presente investigación se enfoca en analizar las acciones por parte de la Universidad, tanto a nivel internacional, nacional y local, ante la gestión de su patrimonio cultural universitario con la finalidad de conocer su impacto y alcances. Con ello se pretende fundamentar la importancia de la salvaguardia del PCU a través de su puesta en valor, tomando como estudio de caso a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Se eligió esta institución educativa pues, a pesar de las acciones emprendidas hacia el cuidado de su PCU, no cuenta con un órgano especializado en la tarea de la salvaguardia del mismo, situación que conlleva a que no exista un control adecuado en su gestión. Es así que, con el propósito de subsanar la carencia planteada, al final de esta tesis y como resultado de dimensionar la problemática presentada, se propone la estructuración y aplicación de un modelo de gestión cultural⁵ aplicado a una unidad administrativa de la UAEH en el cual se establezcan y efectúen adecuaciones en los lineamientos y concreten acciones de mejora en los planes, programas, proyectos y procesos de salvaguardia hacia su PCU. Con esto, a la vez, se pretende generar que los integrantes de la comunidad universitaria y los que se encuentran en torno a ella identifiquen, sean conscientes y valoren la existencia de su patrimonio, contribuyan en su conservación y fomenten su protección.

⁵ En propias palabras, entenderemos a la *gestión* en relación con el *patrimonio cultural* como un conjunto de actividades destinadas a la protección y difusión de los bienes culturales. Dentro de la gestión según María Ángeles Querol se aceptan cuatro acciones principales: conocer, planificar, controlar y difundir, es así que esta actividad implica el análisis, desarrollo y aplicación de procesos (Carretón, 2018).

Las preguntas de investigación que rigen este trabajo son: ¿cuál es la influencia de la Universidad como organismo social en la salvaguardia del patrimonio cultural? ¿Por qué es importante la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario (PCU)? ¿Qué aportaciones brinda el Patrimonio Cultural Universitario a la sociedad? ¿En qué consiste el Patrimonio Cultural Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? ¿Por qué es importante la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario por parte de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo? ¿Qué medidas resultan efectivas para la gestión del Patrimonio Cultural Universitario al interior de la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo?

La hipótesis formulada, con base en el tema de estudio, sostiene que la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario (PCU) por parte de la Universidad resulta una práctica fundamental y una acción de retribución, ya que estos bienes culturales, entendidos como activos, contribuyen al desarrollo económico, cultural y social de la propia institución y, en consecuencia, de la comunidad a la que pertenecen. Por lo tanto, es indispensable que al interior de las instituciones educativas de nivel superior, que generan y resguardan este tipo de patrimonio, se cuente con organismos especializados en la gestión eficiente de su PCU.

Para la realización de esta investigación se empleó una metodología bibliohemerográfica y cualitativa. Es así que, en primera instancia, por medio de la investigación documental se consiguió identificar, recopilar, organizar y analizar documentos (libros, revistas, artículos, informes, tratados, convocatorias, tesis, entre otros) en los que se plantean temas acerca del patrimonio cultural, la Universidad y la relación entre ambos conceptos. Una vez implementadas estas acciones se llevó a cabo una selección crítica de los conceptos, propuestas teóricas e información general recabada con el objeto de construir un marco referencial acerca del tema en cuestión.

De igual modo se recopilaron y documentaron las acciones, desde lo general hasta lo particular, dirigidas a la salvaguardia del patrimonio cultural por parte de un grupo de universidades, en primera instancia, a partir de los aportes en el ámbito internacional; en segunda, en el nacional. Este ejercicio permitió identificar las implicaciones, alcances y

experiencias particulares en torno a las labores de salvaguardia del PCU por parte de las universidades según su contexto y sus distintas realidades. Es así que, finalmente, a través del análisis de la información recopilada fue posible interpretar, adaptar, construir y sugerir la implementación de un modelo idóneo para la salvaguardia del PCU aplicable al estudio de caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

La aplicación de una metodología cualitativa permitió profundizar en la búsqueda de los hechos y las causas que ejercen influencia en la relación del patrimonio cultural y la Universidad, así como conocer cuáles son los alcances y aportes de esta última hacia su PCU. Para ahondar en el contexto de la UAEH y las acciones emprendidas hacia sus bienes culturales patrimoniales se utilizó la entrevista como herramienta metodológica cualitativa, en sus dos tipos: no estructurada y semiestructurada. La primera con la intención de entablar un diálogo abierto sin limitaciones, la segunda con una estructura basada en la primera entrevista con el objetivo de comparar la situación previamente documentada con la actual.

La presente investigación se estructura en tres capítulos. En el primero de ellos, *Estado del arte acerca del Patrimonio Cultural y la Universidad*, se describe la relación entre *patrimonio cultural y Universidad*; a través de las perspectivas de investigadores en disciplinas sociales se identifican y desarrollan los conceptos: *universidad, Patrimonio Cultural Universitario (PCU), salvaguardia, identidad y memoria*, con la finalidad de entenderlos en su individualidad, establecer una interconexión entre ellos y conocer su definición, implicaciones y usos. En lo que respecta al capítulo 2, *Universidad y Patrimonio Cultural Universitario: una mirada a través de la historia*, éste se enfoca en describir, *grosso modo*, las acciones, estrategias y modelos empleados en pro del PCU por universidades inmersas en los contextos: Europeo y Latinoamericano, así mismo, se presentan logros y obstáculos a los que se enfrentan con la intención de comprender cuál es el contexto general de la Universidad ante el PCU. En el tercero, se analiza el estudio de caso: la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). En este apartado se diagnostica la situación actual de la UAEH y con base en ella se desarrollan los referentes discursivos que sustentan la iniciativa de estructurar un modelo para la gestión y

salvaguardia de su PCU. Posteriormente, como recomendación, se expone la propuesta sugerida.

Finalmente, de acuerdo con los resultados de la investigación y su respectivo análisis, se considera preciso reflexionar acerca de la importancia del rol de la Universidad en la gestión de su propio patrimonio cultural y el impacto que esta labor tiene en el desarrollo de las sociedades. Se concluye que existe una tendencia, basada en la agenda mundial para el desarrollo sostenible, hacia el compromiso social para la preservación de la memoria y la construcción de identidad, debido a la pérdida de éstas por los procesos de globalización, situación que incita a tomar medidas en pro del rescate y la conservación del patrimonio y la identidad de las universidades.

Capítulo 1

Estado del arte acerca del patrimonio cultural y la Universidad

En el presente capítulo se aborda el tema principal de esta investigación: la relación entre el patrimonio cultural y la Universidad. A través de las voces de expertos en diversas disciplinas sociales (sociología, antropología, historia, semiótica y comunicación) se desentrañan los tópicos principales relacionados con el tema de estudio: *patrimonio cultural, universidad, Patrimonio Cultural Universitario (PCU), salvaguardia, identidad y memoria*. La intención de desglosar cada uno de estos términos se centra en entenderlos en su individualidad para posteriormente establecer su interconexión y conocer su definición, implicación y uso. Una vez desarrollados los conceptos, se ahondará en el por qué y cómo de la relación entre la Universidad y el patrimonio cultural para posteriormente responder las preguntas de investigación planteadas.

El *patrimonio cultural* representa la identidad, historia y memoria del conjunto de individuos que comparten un entorno social específico. En sí mismo, por sus valores y aportaciones es una fuente de cohesión social y desarrollo, un activo que impacta en los aspectos económicos, sociales y culturales de la comunidad a la que pertenece. Debido a los beneficios que brinda a las personas y a su entorno es meritorio de protección, por lo tanto, los grupos, organizaciones e instituciones que conforman la estructura de la sociedad son responsables de su salvaguardia.

La *Universidad* al ser parte de un sistema social y debido a las circunstancias históricas de su conformación, que ligan al patrimonio cultural con su “razón de ser” y con sus funciones sustantivas y adjetivas, adquiere la responsabilidad de la salvaguardia del mismo, sobre todo de aquel que custodia y es generado en sus propios espacios, y que, a la vez, es un elemento esencial que constituye su identidad. Este tipo de patrimonio es denominado Patrimonio Cultural Universitario (PCU).

Una vez entendidos los motivos que hacen partícipe a la Universidad de la labor de salvaguardia de su patrimonio cultural, es necesario tener presente que ésta al ser un organismo en constante crecimiento y evolución requiere un trabajo arduo y metodológico

para eficientar esta tarea. Por esto mismo, se considera pertinente analizar los esfuerzos implementados por universidades inmersas en distintos contextos nacionales e internacionales para, con base en ellos, proponer un modelo de gestión cultural del PCU que pueda implementarse en una unidad administrativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

1.1 Patrimonio cultural: activo económico, social y cultural

La atención e interés por el *patrimonio cultural* como símbolo de identidad y elemento para el desarrollo ha ido en aumento a partir de las primeras décadas del siglo XX, esto debido a que expertos de distintas disciplinas comenzaron a reconocer su valor y los aportes que brinda a la sociedad. Discursos e instrumentos documentales emitidos por la UNESCO, organismo internacional que rige y dirige el actuar de las sociedades a nivel global y cuya misión humanista se enfoca en el desarrollo de los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información, ratifican el papel de la cultura⁶ en la sociedad, y por ende el del patrimonio cultural⁷, componente esencial de la misma, en la sociedad y declaran la necesidad y obligación de su oportuna protección.

En la Declaración de los ministros de Cultura de los Estados Miembros de la UNESCO⁸, derivada de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el

⁶ Altieri Megale en su artículo “¿Qué es la cultura?” define a este concepto, *cultura*, como el “Conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. [...] además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones” (2001, p.15).

⁷ En este sentido, el *patrimonio cultural* es solo una parte de la cultura, es decir, es una selección específica de bienes culturales que son considerados relevantes pues se les atribuye una serie de valores y se les reconoce como elementos que deben ser salvaguardados.

⁸ Actualmente, la ONU está conformada por 193 países de todo el mundo, al considerar el derecho a veto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de los siguientes países: China, Francia, Rusia, Reino

Desarrollo Sostenible (MONDIACULT), realizada en la Ciudad de México en septiembre del año 2022, se destacan los intereses y prioridades comunes con respecto a la cultura como activo para el desarrollo sostenible de las sociedades. En esta reunión se reflexionó acerca de la necesidad de robustecer las políticas culturales con el objetivo de que funciones como herramientas para hacer frente a los desafíos globales. (UNESCO, 2022)

Debido a lo antes observado, con respecto a la implicación de la cultura en la sociedad, es que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se estableció:

La cultura es un motor y un facilitador del desarrollo sostenible y es imprescindible para lograr la Agenda 2030 ya que contribuye al desarrollo humano y socioeconómico, a la educación de calidad, a la inclusión social, a las ciudades sostenibles y a las sociedades pacíficas. (Oficina de Planificación Estratégica / Sección de Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas, 2017, p.17)

Jyoti Hosagrah, directora de la División de Creatividad en Cultura del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, refuerza estas ideas al aseverar que tanto la salvaguardia como la promoción de la cultura son fines que contribuyen, junto con otros medios, al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁹ (2030).

A pesar de que el término *cultura* no se menciona de manera explícita en el contenido de los ODS 2030, organismos como la comisión de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) se ha dado a la tarea de interpretar los puntos en donde se destaca su incidencia. En el documento “La cultura en los objetivos de desarrollo

Unido y Estados Unidos. Si se desea consultar la lista puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://www.datosmundial.com/alianzas/unesco.php>

⁹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS son 17 objetivos globales que se interrelacionan y que fueron diseñados para conformar un plan para el logro de un futuro mejor y sostenible, a nivel global, para los individuos. Se establecieron en el año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y se pretende su cumplimiento en el transcurso de 15 años, es decir para el 2030. Según ésta visión se considera que para alcanzar el desarrollo sostenible, para el bienestar de las personas y las sociedades, son fundamentales: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente; y para ello es indispensable el desarrollo en el ámbito cultural.

sostenible: guía práctica para la acción social” se especifica que la protección y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y de las diversas expresiones culturales son componentes centrales en el desarrollo humano y sostenible. Las observaciones que hacen con respecto a ellos son:

- En el objetivo 4 “Educación de Calidad”, la meta 4.7 hace énfasis en asegurar que se adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, esto se puede lograr mediante la educación y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo.
- El objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, la meta 8.3 destaca la promoción de las políticas públicas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creatividad y la innovación. La meta 8.9 se enfoca en elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales.
- En lo que respecta al objetivo 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, la meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- Dentro del objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, en la meta 11.4, se indica la acción hacia redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”. (2018, p.4)

Existen otros documentos que resaltan la importancia hacia la protección y valoración de la cultura y en consecuencia del patrimonio cultural. Dentro de éstos se encuentran las Convenciones, tratados jurídicos que establecen un marco de acción internacional, y son las siguientes: Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, conocida como Convención de La Haya (1954); Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970), Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), Convención sobre la

Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, conocida como Convención para la Diversidad Cultural (2005).

Como puede observarse en el constructo colectivo la *cultura* es reconocida como un elemento esencial para el desarrollo, por lo tanto, se resalta la misión de protegerla; en este sentido, el patrimonio cultural es legitimado como un elemento fundamental para lograr el desarrollo sostenible de las sociedades, por esto dentro de las prioridades de la UNESCO se considera una parte de su presupuesto para proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio en favor del diálogo y el desarrollo.

En el texto “Agenda 2030 y cultura”, Víctor Piñero Larrasoaña señala que Prieto de Pedro define al concepto *cultura* a partir de dos sentidos: el general, como un conjunto acumulativo de bienes y valores del espíritu creados por el hombre a través de su genuina capacidad de simbolización; y el colectivo, como el modo de ser determinado de una comunidad, de un pueblo o de una nación. (Prieto, 1992 como se citó en Piñero, 2022)

Al articular ambos sentidos se entiende a la *cultura* como un conjunto de bienes culturales con valores y significados establecidos y compartidos por la comunidad en la que se encuentran inmersos, en donde el patrimonio cultural es solo una parte de este conjunto. Lo que diferencia al patrimonio cultural de los bienes culturales en general es la valoración que se le otorga y sus repercusiones dentro de la sociedad, de ahí la importancia de su cuidado.

Hablar acerca de *patrimonio cultural* implica reconocer el impacto positivo que éste tiene en el bienestar de las sociedades. Sus aportaciones en las esferas social, cultural y económica conllevan a que, desde el nivel local hasta el global, los individuos lo identifiquen como un activo relevante para el desarrollo, como un recurso con cierto valor que aporta beneficios al grupo. Al distinguir al bien cultural como un elemento impulsor para el progreso, en distintos sentidos, se identifica la necesidad de poner especial atención en su salvaguardia, puesto que, sus cualidades y aportaciones lo convierten en un elemento insustituible, una pieza vulnerable en peligro de desaparición debido a

factores como la urbanización descontrolada, la contaminación, el turismo masivo, el abandono, entre otros.

El término *patrimonio* es una noción que a lo largo del tiempo ha sido analizada y entendida desde diferentes enfoques y disciplinas. Por citar algunos ejemplos, en el ámbito de la jurisprudencia, se entiende como la totalidad de los bienes de una persona; en la economía, tiene un sentido de una utilidad financiera (bienes, capital o acciones); desde un punto de vista contable, son los bienes activos y pasivos; en las ciencias sociales, se refiere a los bienes históricos, documentales o incluso naturales (Editorial ETECÉ, 2022). Aunque cada una de estas disciplinas otorga un significado particular, acorde a su materia, su interpretación común radica en reconocerlo como un bien, como una pertenencia susceptible de ser heredada. “Todo aquel legado histórico cultural e identitario que define a un país, una nación, región o institución”. (Ledesma y Fonte, 2022, p. 2)

Para el desarrollo de este trabajo es importante tener en cuenta este eje común, sin dejar de lado que la palabra que lo acompaña *cultural*, le añade un sentido aún más profundo, es así que el concepto *patrimonio cultural* al tener “nombre y apellido” —entrecruce entre los conceptos patrimonio y cultura— se convierte en una noción compleja en la que intervienen otro tipo de valoraciones interconectadas con los individuos, la comunidad y el entorno al que pertenece.

Según la UNESCO el patrimonio cultural:

[...] en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no solo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. [...] esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y

respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables. (UNESCO, 2014, p. 132)

A partir de esta concepción se evidencia que el patrimonio cultural no sólo se queda en lo individual, sino que implica lo colectivo, son los bienes heredados de generaciones pasadas, un legado. Un dato a destacar es la vulnerabilidad a la que estos bienes están expuestos, pues el valor que los propios individuos le otorgan los convierte en elementos únicos e irrepetibles, por tanto, son irremplazables, esta situación impulsa la necesidad de su protección.

Ignacio Gonzáles-Varas Ibañez, define al *patrimonio cultural* como una construcción social e intelectual en la que inciden aspectos políticos, religiosos, ideológicos, científicos, económicos y emocionales; un concepto complejo y en constante cambio y reestructuración; legado de aquello —material o inmaterial— que los individuos reconocen, valoran o incluso desdeñan de la cultura; soporte de la identidad, elemento fundamental para la construcción de identidades colectivas en las diversas escalas, dígase en lo local, nacional o internacional. (2015)

González-Varas, al ser historiador, interpreta el concepto desde su área de conocimiento, sin dejar de lado la idea de que en él convergen distintos aspectos y no solo el histórico, sin duda, su aportación es indispensable para entender lo que implica el patrimonio cultural para la sociedad; enfatiza la relación del patrimonio cultural con la identidad.

Esta misma idea se refuerza en el documento “Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo” en el que se menciona que el patrimonio cultural:

Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. [...] encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. (UNESCO, 2014, p. 132)

Por su parte, M.^a Pilar García Cuetos, Dra. en Historia del Arte, desarrolla y analiza, de manera individual, los conceptos *patrimonio* y *cultura*, para después complementarlos en un mismo sentido. Al respecto afirma: “cuando hablamos de patrimonio cultural, nos referimos a bienes de los que no tenemos por qué ser los propietarios directos, sino que hablamos de una propiedad colectiva, de la sociedad y que disfrutamos”. (2011, p. 17)

La misma autora resalta que el patrimonio cultural para ser reconocido como tal requirió de la aparición de la historia y señala “cada momento histórico ha tenido su propio concepto de patrimonio, resultado de los avances y valoraciones culturales que se iban imponiendo en el seno de la sociedad de cada época” (2011, p. 27). Finalmente, afirma “hoy entendemos que el patrimonio cultural representa lo que tenemos derecho a heredar de nuestros predecesores y supone la obligación de conservarlo a su vez para las generaciones futuras”. (2011, p. 32)

A través de la apreciación de García Cuetos se reafirma el sentido colectivo del patrimonio cultural, aunado a esto, se hace énfasis en la idea de protección hacia el patrimonio para evitar su pérdida y mantener el legado y beneficios que éste aporta a la sociedad, afirmación que resulta esencial para este trabajo, pues destaca la necesidad e importancia de salvaguardar el patrimonio cultural.

Por su parte, el sociólogo Gilberto Giménez expone:

[...] todo grupo humano y toda sociedad tiende siempre a privilegiar un pequeño sector del conjunto de sus bienes culturales, separándolo del resto y presentándose como simbolizador por excelencia de la totalidad de su cultura y, en última instancia, de su identidad. Eso es lo que se llama “patrimonio cultural”, que en cuanto tal, no representa toda la cultura de un grupo, de una región o de un país, sino sólo una selección valorizada de la misma que funciona como condensador de sus valores más entrañables y emblemáticos. (2005, p. 178)

Desde el señalamiento de Giménez se puede identificar que nuevamente se hace mención de la estrecha relación entre el patrimonio cultural y la identidad de la comunidad, sin embargo, también señala que es sólo una parte de un todo, es decir, una

representatividad de la cultura del lugar. Al ser sólo una selección de elementos a los cuales se les brinda una valoración peculiar sobre otros se convierten en especiales y únicos, situación que a la vez incita la acción a su protección. Con base en este razonamiento se trata de piezas esenciales para la construcción de la identidad de las sociedades, elementos de un pasado que permiten entender sucesos y problemas del presente y, por tanto, abonar a las acciones hacia un futuro mejor.

Pese a su diversidad, los enfoques antes presentados comparten puntos de vista en común, los cuales son ejes rectores para el desarrollo de los siguientes capítulos de este trabajo. Dicho esto, para fines de la investigación y con sustento en las ideas de los autores citados, es pertinente construir un concepto particular de patrimonio cultural.

En palabras propias, y con el objetivo de presentar una definición integral, se reconocerá como *patrimonio cultural* a todo aquello, de tipo material o simbólico, construido desde lo social, en acuerdo colectivo —y por ello susceptible al cambio—, que los individuos se apropian, valoran e incluso olvidan. Es lo que son y los distingue de los demás: su identidad; es el conjunto determinado de bienes que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores que serán transmitidos, y luego resignificados de una generación a las venideras, según la época y contexto en la que se encuentren inmersos. Estos elementos forman parte de las prácticas sociales, brindan un sentido de arraigo e identidad y representan un territorio, pasado y memoria.

Resulta oportuno mencionar que el patrimonio cultural al conformarse a partir de un proceso social, a través del cual se otorgan valores, funciones y significados, no constituye un ente inalterable y determinado para la posteridad —puesto que estos procesos son interacciones que se encuentran en constante transformación y movilidad al igual que las sociedades—, sino, más bien, es un producto no permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos. Desde este punto de vista, un objeto adquiere o pierde su valoración y reconocimiento como patrimonio o bien cultural cuando la colectividad establece nuevas interpretaciones. Es así que, los bienes culturales adquieren razón de ser en la medida que obtienen nuevos usos y sentidos,

según el tiempo y espacios determinados, y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta.

Del mismo modo, conviene señalar que el patrimonio cultural cobra razón de ser cuando las generaciones del presente inmediato lo reconocen, lo reviven, valoran y se apropian de él. Representa la continuidad histórica y la memoria colectiva. El reconocimiento y valor estético, histórico, artístico, económico..., que se le adjudica al patrimonio cultural puede ser resignificado, de una época a otra, según su contexto, tiempo y espacio. No obstante, una vez que es reconocido se resalta la importancia de su cuidado pues estos bienes culturales son identificados como elementos de valor excepcional, esto los convierte en piezas únicas e irremplazables impulsoras del desarrollo de los individuos y sus comunidades, en sus distintos ámbitos (social, económico, político...).

Entender al patrimonio cultural como activo clave para la conformación de la identidad implica validar la importancia de impulsar su reconocimiento, apropiación y valoración entre los individuos para incentivar el desarrollo social, cultural y económico de las propias comunidades a las que pertenece. Esta validación requiere la colaboración y esfuerzo de todos los organismos presentes en las distintas esferas: gobiernos, sociedad civil, sector privado...

El presente trabajo centra su estudio en una de las entidades participe en la labor de protección del patrimonio cultural: la Universidad. Es por eso que con la finalidad de conocer cuál es la relación y función de esta institución con respecto al patrimonio cultural ahondaremos en conocer cuáles son las implicaciones que tiene esta institución en su salvaguardia.

1.2 La Universidad y su relación con el patrimonio cultural

El patrimonio cultural se encuentra inmerso en distintos sectores, tanto en instituciones educativas y culturales como en organismos públicos y privados o asociaciones y agrupaciones civiles. Por este motivo, y por el valor que le confieren los individuos, se convierte en un elemento susceptible de ser protegido por los distintos agentes y organismos que conforman la comunidad. Así lo ratifica la UNESCO, la cual enmarca, en su texto Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que la responsabilidad de salvaguardar el patrimonio cultural recae en todos los actores sociales y órganos de la sociedad. (2003)

Con base en el razonamiento de la preservación del patrimonio como una responsabilidad compartida, se infiere que la Universidad, al ser un organismo que forma parte de la sociedad —pues se ubica en un espacio físico desde el cual se vincula con su entorno— y como generadora y heredera de bienes culturales, debe ser aliada en el desarrollo e implementación de los procesos para la protección y puesta en valor del patrimonio cultural. DeCarli, antropóloga social, confirma lo antes señalado pues afirma que el patrimonio cultural al ser local “[...] depende para su transmisión y preservación, en primera instancia, de la comunidad en donde tuvo origen o la cual estuvo de alguna manera involucrada en su desarrollo”. (2018, pp. 3-18)

Para interpretar la relación entre Universidad y patrimonio cultural es indispensable situar a esta institución dentro de la comunidad, pues es parte de ella, identificar qué tipo de organismo es y a partir de esta información reconocer el rol que desempeña actualmente en cuanto a la salvaguardia del patrimonio cultural.

Al respecto Chuaqui dicta que la Universidad “nació no de una idea preconcebida, sino de la paulatina convergencia de circunstancias históricas [...]” (2002). En sus inicios, la Universidad se fundó como expresión del renacimiento intelectual iniciado en el siglo XI en torno a la enseñanza y aprendizaje de la filosofía y la teología. Con el transcurso de los años, en las sociedades se compartieron ideologías de una República moderna, la cual consideraba la instauración de la Universidad como institución de conocimiento,

sin embargo, durante sus primeros años de existencia, únicamente cumplía la función de educar a unos cuantos y difundir la ideología oficial del Estado. Sin embargo, con el paso del tiempo, su papel al igual que sus funciones sustantivas y adjetivas se han moldeado y ampliado con respecto a las exigencias de su entorno y a los cambios sociales y estructurales externos e internos. (Tünermann, 1991)

Actualmente, esta institución es concebida como generadora de conocimiento y depositaria de cultura, en la cual el patrimonio cultural se encuentra inmerso en el cumplimiento de sus funciones sustantivas. En la docencia, en valores para el respeto, protección y conocimiento del conjunto de bienes culturales que conforman su patrimonio a través de generar y divulgar conocimientos relacionados con él; en la investigación, con respecto a su estudio en todos los aspectos de su multidisciplinariedad ; y en la extensión y difusión cultural, en cuanto a la gestión, protección y difusión de los bienes del patrimonio cultural que son de su propiedad o son resguardadas por la misma. Así mismo en las funciones adjetivas que son complementarias para el logro de las antes expuestas. (Tünermann, 1991)

M.^a Pilar García Cuetos expone que existe un entramado, cuyo marco institucional se estructura en niveles¹⁰, los cuales varían de acuerdo a los intereses y organización administrativa de cada país. La autora cataloga en cuatro el tipo de instituciones presentes en la salvaguardia del patrimonio cultural: 1) organizaciones e instituciones gubernamentales e intergubernamentales, 2) organismos gubernamentales, 3) organizaciones profesionales y 4) organizaciones e instituciones privadas. De igual forma, localiza a la Universidad dentro de la categoría *organizaciones profesionales*. (2011)

Asimismo afirma que esta institución:

Está obligada a asumir su compromiso social y debería tener un papel destacado

¹⁰ Dicha clasificación se realizó con base al sistema administrativo de España, no obstante, resulta aplicable para países con estructuras políticas y sociales similares como en éste caso México.

porque imparte formación en el ámbito del patrimonio, debe investigar, difundir y participar en la tutela y debería dirigir los debates sobre temas patrimoniales. No tiene competencias, pero debería tener peso y capacidad para asesorar cualquier actuación sobre patrimonio. (2011, p. 38)

La aseveración de Cuetos ratifica el rol de la Universidad en cuanto a la salvaguardia del patrimonio cultural, el cual parte desde un sentido social y se convierte en una obligación debido a la “razón de ser” y funciones prioritarias de la propia institución.

A partir de las ideas expuestas se entiende que el vínculo *Universidad-patrimonio cultural* se fundamenta en el compromiso de la primera hacia el impulso del desarrollo de la comunidad para la transformación social por medio del segundo. De igual manera, es necesario precisar que la Universidad al ser considerada como un organismo depositario de cultura se convierte en un ente comprometido con la salvaguardia de la misma y una parte fundamental de la cultura son los bienes culturales, es decir, su patrimonio cultural.

Por tanto, la Universidad al ser un centro de creación artística, científica, cultural, y en relación con sus funciones sustantivas y adjetivas, adquiere la responsabilidad de la conservación, preservación y difusión del capital cultural resguardado dentro de sus instalaciones o generado en ellas, en cualquiera de sus tipologías (tangible e intangible). Este capital es identificado como Patrimonio Cultural Universitario (PCU), Fonseca se refiere a él como:

“un proceso integral de interacción constante de los públicos internos que la integran [a la Universidad] con sus objetos y que debe caracterizar su origen y la base histórica que forma el conocimiento y el comportamiento que desean proyectar, tanto hacia el interior como hacia el exterior”. (2020, Desarrollo párr. 9)

Dicho autor hace referencia a la relación entre los actores de la Universidad y los bienes culturales que en ésta se gestan o resguardan, a estos últimos se les clasifica, se les otorgan valores que los identifican por encima de otros y se les reconoce como por su naturaleza de origen, es decir, por ser elementos fundamentales de la Universidad.

Algunas universidades clasifican su PCU según su valor, características e intereses, por ejemplo en: arquitectónico, natural, artístico, industrial, científico, bibliográfico, documental, arqueológico, artesanal, literario, vivo, entre otros. Estas clasificaciones funcionan como guía para organizar y simplificar información del tipo de bienes que poseen, no son etiquetas que resulten obligatorias.

Es importante recordar que la labor de salvaguardia no se lleva a cabo únicamente a partir de un sentido social. La gestión del patrimonio cultural también se vincula a la adopción de acciones con la finalidad de que los bienes culturales se conviertan en productos capitalizables que influyan en el desarrollo (económico, cultural y social) de la comunidad de la que son parte, es decir, que sean vistos como activos.

1.3 Debates acerca del Patrimonio Cultural Universitario (PCU)

Una vez definida la relación existente entre la Universidad y el patrimonio queda entendido que la primera, como organismo social, por circunstancias históricas y sociales, resguarda en sus espacios bienes culturales, históricos y naturales diversos que constituyen su patrimonio y que debido a sus funciones sustantivas y adjetivas es una institución que asume la labor y responsabilidad de la protección del mismo.

Actualmente, “la superestructuración de las universidades ha traído como consecuencia la fragmentación de los procesos sustantivos que le dan funcionalidad y pertinencia, de ahí que la gestión del patrimonio cultural universitario requiere un trabajo metodológico para su eficiencia y eficacia” (Portero Rico, et al., 2016, p. 107). Es una realidad que la Universidad es un organismo en constante crecimiento, por tanto, se compone de diversos órganos especializados, partes de un todo, piezas esenciales para cubrir y llevar a cabo tareas específicas y cumplir las funciones de la Universidad, tal es el caso de la salvaguardia de su propio patrimonio. Tal vez convenga ampliar la respuesta a las preguntas: ¿a qué se hace referencia cuando se habla de patrimonio? ¿Qué es el Patrimonio Cultural Universitario (PCU)?

Definir al patrimonio según el contexto particular en el que se encuentra emplazado y conforme a los criterios que lo diferencian de otros tipos de patrimonios es una herramienta útil para su identificación y para la toma de decisiones con relación a su salvaguardia. En este sentido, partamos por entender el concepto de patrimonio dentro del ámbito universitario.

En la *Declaración de Salamanca sobre el Patrimonio Histórico-Cultural de las Universidades* se lee:

Las universidades son depositarias de primer orden del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural [...]. El patrimonio universitario, rico y complejo, está constituido por bienes muebles e inmuebles, archivos, bibliotecas, edificios, objetos artísticos, jardines y árboles históricos, conjuntos urbanísticos y paisajísticos y colecciones móviles. Este patrimonio se mantiene vivo y activo, y se encuentra directamente involucrado en las actividades de docencia, aprendizaje, investigación y gestión, características de la vida académica y universitaria, lo que favorece su rehabilitación y puesta en valor. Y, asimismo, contribuye a la dinámica económica y social de los entornos en los que se inserta. (2008, Manifiestan que, párr. 1)

Cabe señalar que dentro del conjunto de los bienes que representan al patrimonio universitario, según la Declaración de Salamanca, se integran a los jardines, árboles y conjuntos paisajísticos debido a los valores históricos, estéticos o científicos que los identifican y que comparten con otros patrimonios. Sin embargo, estos bienes deben ser catalogados dentro de la categoría de patrimonio natural,¹¹ puesto que, como su nombre

¹¹ En la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural se establece que el patrimonio natural se compone por monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, geológicas y fisiográficas, que constituyen el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas; y lugares o zonas naturales, los cuales poseen un valor universal excepcional desde el punto de vista científico y estético (belleza natural). Son vulnerables al deterioro debido a la evolución de la vida social y económica. Se reconocen como fuente irremplazable de vida y de inspiración. (UNESCO, 1972)

lo indica, incluyen elementos naturales con un valor excepcional que los diferencian del patrimonio cultural y que los hacen susceptibles a otro tipo de protección.

En contraparte del patrimonio cultural que es creado por el hombre, el patrimonio natural es obra de la naturaleza y, por tanto, su protección conlleva mecanismos puntuales de atención que contemplan el impacto en el medio ambiente del territorio en el que se sitúan. Resulta indispensable señalar esta diferencia debido a que la presente investigación se centra en el estudio específico del patrimonio cultural emplazado en las universidades, no obstante, es indispensable reconocer que parte de su patrimonio se constituye también por bienes naturales.

Retomando el enfoque del concepto de patrimonio cultural, en el ámbito internacional, el Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la gobernanza y la gestión del patrimonio universitario del Consejo Europeo lo define como:

Todo el patrimonio tangible e intangible relacionado con instituciones de educación superior, los órganos y sistemas, así como la comunidad académica de profesores y estudiantes, y el entorno social y cultural del que este patrimonio es una parte. El patrimonio de las universidades se entiende como todos los rastros tangibles e intangibles de la actividad humana en relación a la educación superior. Es una fuente de la riqueza acumulada en referencia directa a la comunidad académica de profesores y estudiantes, sus creencias, valores, éxitos y su función social y cultural, así como los modos de transmisión del conocimiento y la capacidad de innovación. (UC y Eunice European University, 2015)

Por su parte, los representantes de la Universidad de Cantabria en España, señalan que el patrimonio cultural universitario se conforma de:

[...] los bienes muebles e inmuebles de interés histórico, artístico, arquitectónico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico y todo aquel que pudiera tener un valor material o inmaterial para la sociedad y que han sido acumulados en la Universidad [...] desde su fundación. (2015)

A partir de una perspectiva académica e institucional los representantes de la Universidad de Guadalajara a través de su Coordinación General de Patrimonio y su Unidad de Control Patrimonial definen a los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural universitario como:

Todos aquellos bienes muebles materiales e inmateriales originales que reúnen valor estético, histórico o intelectual relevante como producto de la creatividad humana en cualquiera de las manifestaciones científicas, artísticas y literarias. Estos bienes de relevancia histórica, científica, simbólica y/o estética; sean muebles o inmuebles, requieren un sistema de administración y cuidado distinto al resto de los bienes de la Universidad. (2015, párr. 1)

Con base en las descripciones referidas y para el desarrollo y fines prácticos de este proyecto, desde un análisis personal, se definirá como *Patrimonio Cultural Universitario (PCU)* al conjunto de bienes culturales (materiales e inmateriales) gestados y resguardados en los espacios de la Universidad, reconocidos como irremplazables que, precisamente por la valoración —histórica, científica, simbólica, estética, emotiva, intelectual, económica...— que se les otorga, son relevantes tanto al interior como al exterior pues forman parte de la identidad y memoria de la comunidad a la que pertenecen.

Es así que el *PCU* es parte de la cultura de la sociedad universitaria en el que se reconoce una gran carga simbólica. Se trata de un recurso con el potencial para impulsar el desarrollo económico y, a la vez, el social y cultural, al fortalecer la construcción de la identidad y memoria de la comunidad en la que se encuentra asentado. Por este motivo su puesta en valor es indispensable para aprovechar al máximo los beneficios que aporta. En este sentido se entiende como puesta en valor o valorización:

desde la óptica de la epistemología patrimonial [...], una fase del proceso patrimonial posterior a las de "conservación/protección" y "enriquecimiento/acrecentamiento", y anterior a la de "acceso". En paralelo, desde la perspectiva del proceso de transformación de los bienes patrimoniales en recursos y productos culturales, que interesa a las disciplinas centradas en el uso,

la función y el acceso al patrimonio, se puede plantear que las acciones de valorización o puesta en valor se relacionan con la conversión de los bienes en recursos, previa a su transformación en producto. (López, et al., 2022, p. 23)

En función de lo planteado, la acción de la puesta en valor del PC se enfoca en que los bienes culturales se encuentren disponibles para el disfrute por parte de los individuos de la sociedad. Estos elementos deben encontrarse en las mejores condiciones posibles para ser apreciados y valorados con la finalidad de obtener retribución social, cultural o económica a través de ellos. Es decir, son reconocidos como una fuente de sustento.

Desde esta perspectiva el patrimonio cultural se traduce como un activo, esto es, cualquier elemento o recurso con cierto valor (asignado por la misma sociedad) que una comunidad posee y se utiliza para obtener beneficios culturales, sociales o económicos. Implica generar recursos a través del uso de los bienes culturales reconocidos como patrimonio cultural. (Martín y Alonso, 2013)

A partir de la idea expuesta se valora al bien cultural como capital y en el caso del patrimonio cultural universitario puede entenderse en distintos sentidos. El primero como activo económico, visto como producto mercantil que incide en el desarrollo financiero a través de ingresos económicos proyectados. En segundo lugar, como activo cultural, para representar la historia y tradiciones de los integrantes de un determinado espacio, y fortalecer su memoria colectiva. Y por último como activo social, con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia individual y colectiva y reforzar la construcción de la identidad de la comunidad universitaria.

Identificar qué elementos conforman al PCU implica tener en cuenta que no existen categorías estipuladas como norma general. No obstante, las clasificaciones propuestas por las universidades son consideradas conforme a su valor, características y particularidades, desde una visión e intereses propios. Algunos ejemplos de dichas tipologías son: natural, bibliográfico y documental, artístico (arte gráfico), industrial, científico (técnico y tecnológico), arquitectónico, arqueológico, antropológico, raíces y tradiciones, entre otras variantes en torno a estos conceptos.

Debido a que el PCU constituye gran parte del capital cultural de la propia Universidad, la permanencia de este patrimonio, se ve mermada puesto que, al otorgarle una valoración especial por encima de otros bienes es reconocido como único e irreplicable, y se convierte en un “tesoro” que como tal es vulnerable y susceptible a su pérdida. En este sentido, la actuación hacia el PCU requiere de atención y medidas particulares, por lo tanto, es indispensable su reconocimiento, valoración y cuidado para cumplir con su propósito de desarrollo, en sus sentidos social, cultural y económico.

Los bienes culturales de las universidades poseen aspectos particulares y únicos que conforman la identidad, memoria y trayectoria histórica particular de cada una de ellas, y en eso se diferencian unas de otras, sin embargo, comparten la naturaleza de las amenazas y los riesgos que enfrentan, incluso en contextos distintos encuentran puntos de convergencia. Los retos a afrontar en cuanto a la protección y salvaguarda de su PCU son similares, por este motivo las acciones implementadas en algunas instituciones resultan replicables para otras.

A pesar de los esfuerzos, y de que la gestión del PCU al interior de las universidades, no es una tarea desconocida o nueva, el diseño e implementación de estrategias de protección hacia éste no siempre se ha llevado a cabo de manera estructurada, coordinada y especializada, en parte por desconocimiento o al no ser una labor prioritaria. Por esta razón, las universidades, junto con otros organismos interesados en el tema, han hecho énfasis en la necesidad de trabajar en la mejora de las prácticas dirigidas a la salvaguardia efectiva del PCU.

Como precedente a este discurso, en 1995, a nivel internacional, se estableció el Forum UNESCO-Universidad y Patrimonio (FUUP), sus objetivos aún vigentes, se enfocan en trabajar en conjunto con universidades que imparten disciplinas relacionadas con el patrimonio cultural para apoyar en actividades de gestión, documentación, protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural y, a la vez, reforzar la cooperación entre sus diferentes actores y redes especializadas internacionales como el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), el Consejo Internacional de Museos ICOM, el Consejo

Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y cátedras UNESCO. (Cátedra UNESCO Forum Universidad y Patrimonio Cultural, s.f.)

En Europa, Rectores de las instituciones españolas de Salamanca, Alcalá, Barcelona, Granada, Oviedo, País Vasco, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Valladolid, en el año 2008, asentaron su compromiso hacia el estudio, defensa, cuidado, mantenimiento, difusión y restauración del patrimonio cultural, histórico, artístico, científico... También hacia la creación y mantenimiento de nuevo patrimonio, para fungir como acervo común para las futuras generaciones. Esto marcó un precedente en cuanto a la tipología y la manera de ver a los bienes culturales.

En el caso de Latinoamérica, investigadores de la Habana, en el año 2016, hicieron vigente la importancia de preservar y conservar este tipo de patrimonio y relacionar su promoción con la formación de valores en la educación superior; señalaron que “las universidades por lo general carecen de procedimientos para la promoción cultural de su patrimonio, lo que incluye la recopilación y el resguardo de dicha documentación” (Portero Ricol, et al., 2016, pp. 105–116). Por otra parte, en México se han llevado a cabo espacios de encuentro colaborativos, el Encuentro Nacional Universitario sobre Patrimonio Cultural y Natural, en sus versiones I y II, (2018 y 2020), en los cuales las universidades presentaron propuestas para posteriormente dar a conocer los avances en beneficio de su PCU; programas de fortalecimiento institucional, dirigidos a la investigación y docencia especializada en patrimonio cultural; redes universitarias de trabajo colaborativo, como el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación (ANUIES).

En junio de 2025, en Valencia, España, se llevó a cabo el II Encuentro Internacional de Cátedras UNESCO Iberoamericanas en Patrimonio Cultural, organizado por la Cátedra UNESCO Forum Universidad y Patrimonio Cultural de la Universitat Politècnica de València (UPV). El foro indicado fue punto de encuentro para académicos, administrativos e instituciones de educación superior de países iberoamericanos, en el que se compartieron estrategias de conservación, restauración, digitalización de bienes

culturales, gobernanza patrimonial y participación comunitaria. El debate versó en torno a cómo proteger y dinamizar el patrimonio cultural en contextos complejos al interior de la Universidad. La intención de este encuentro fue favorecer el intercambio de conocimiento técnico, al igual que la consolidación de una comunidad iberoamericana con el propósito común de proteger el legado cultural en escenarios afectados por el cambio climático, la transformación digital y los conflictos sociales.

Los puntos que destacan los discursos y acciones de las universidades, en sus distintos contextos, con respecto al PCU coinciden en enfatizar la necesidad de hacer conciencia acerca de la protección de su propio patrimonio cultural, a través de tener en cuenta su diversidad o tipología (natural y cultural, mueble e inmueble, material e inmaterial), destacar su función como eje de identidad y desarrollo, trabajar de manera cooperativa y coordinada a través de redes de apoyo, mejorar el tipo de prácticas implementadas, profesionalizar a quienes se encargan de la gestión del PCU y contar con una planeación estratégica que posibilite la salvaguardia efectiva del mismo.

Hasta el momento es evidente que las universidades, sin importar el contexto en el que se desarrollen, han implementado distintas acciones encaminadas en la salvaguardia de su PCU, no obstante, no todos estos organismos cuentan con protocolos, normativas, programas, actividades... especializados en esta tarea. Lo antes descrito conlleva a una gestión más intuitiva que profesional, lo cual puede provocar omisiones, pérdidas o daños irreversibles a su PCU. Por esta razón las universidades y otros organismos sociales se han enfocado en fortalecer su profesionalización en torno al tema de salvaguardia de su PCU.

1.3.1 Salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario

El uso masivo de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC) y la globalización¹² se han convertido en medios para la interconexión inmediata entre culturas, sin embargo, de igual forma, son factores disolventes de las prácticas culturales y el patrimonio de las mismas.

Desde una perspectiva cultural se entiende a la *globalización* como la “tendencia hacia la estandarización y/o homogeneización de las expresiones culturales en el mundo” (Enciclopedia Concepto, 2023). Se trata de la construcción de una cultura global en donde comunidades diversas se vinculan entre sí y conforman un modelo con poco o nulo arraigo en lo local; se adoptan costumbres, valores, expresiones artísticas... genéricas, pues no se aprecian diferencias claras entre ellas, dichas acciones provocan la reducción de la diversidad cultural, la pérdida de la identidad y la falta de sentido de pertenencia de los individuos hacia su cultura. Cabe advertir que la situación ya descrita afecta en mayor medida a las culturas minoritarias y por tanto a su desarrollo.

En pleno siglo XXI, ante circunstancias provocadas por el fenómeno de la globalización como lo son la pérdida de la identidad y el olvido de costumbres, tradiciones o elementos culturales, en distintos sectores, sobre todo en el ámbito cultural, se han abierto debates acerca de la urgencia de garantizar la continuidad y salvaguardia del legado de las comunidades. En otras palabras, se trata de proteger su patrimonio

¹² Desde una perspectiva técnica se entiende a la *globalización* como un proceso económico, social, político, tecnológico y cultural, caracterizado por una progresiva integración e interacción entre los países, las personas y las instituciones. Se le vincula con la expansión del capitalismo y la democracia, y con valores como la multiculturalidad y la diversidad (Enciclopedia Concepto, 2023). Por otra parte, desde una mirada a partir de las ciencias sociales, Scholte entiende por globalización al proceso de desterritorialización de ciertos sectores importantes de las relaciones sociales a nivel mundial, la proliferación de relaciones supraterritoriales (flujos, redes y transacciones) no sometidos a las constricciones propias de las distancias territoriales y de la localización en espacios delimitados por fronteras. Por ejemplo, de los flujos financieros, de la movilidad de los capitales, de las telecomunicaciones y de los medios electrónicos de comunicación. (Scholte citado en Giménez, 2002).

cultural, al ser considerado como un elemento clave para el desarrollo de las sociedades y promotor de la reconstrucción del tejido social.

Con el propósito de contrarrestar las consecuencias negativas que la situación antes planteada provoca hacia el patrimonio cultural, la tendencia general de la construcción y aplicación de políticas públicas, programas, acciones y estrategias para el desarrollo en el ámbito cultural se enfoca en promover la valoración y protección de la diversidad cultural, sin dejar de lado la reivindicación, recuperación y valoración de la identidad común, vinculada a una sociedad y a un contexto determinado.

Como parte de estas acciones, organismos públicos y privados, inmersos en distintos sectores y niveles, resaltan en sus discursos la importancia de poner atención en la protección de la cultura y reiteran la necesidad de fortalecer las políticas públicas y la agenda cultural en los tres ámbitos de gobierno, federal, estatal y municipal, con el objetivo de impactar en la preservación y divulgación de los bienes culturales.

Ejemplo de este tipo de discursos son los emitidos por la UNESCO. Romero afirma que este organismo mundial, aboga “por la indisociabilidad entre cultura y desarrollo”, señala que “la cultura acumula y sintetiza elementos del pasado —mitos, percepciones y valores— y se nutre de un presente de convivencia con su entorno”. Basado en esto establece que “cultura y desarrollo son indisolubles y multidefinibles en función de sus particulares características”. (2005, p. 9)

A partir de la información que rescata Romero no se concibe el desarrollo de las propias sociedades sin pensar en la cultura, puesto que ésta es parte fundamental del pasado, del presente y, por ende, de su futuro, es su capital cultural y como tal su riqueza misma, por lo tanto, no podría entenderse uno sin la otra. Es indispensable contar con un bagaje cultural propio para el desarrollo de las propias comunidades.

De la misma manera, la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), afirma:

En la práctica [...] los aspectos culturales, entre ellos la participación activa en la vida cultural, el desarrollo de las libertades culturales individuales y colectivas, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y la protección y promoción de las diversas expresiones culturales, son componentes centrales en el desarrollo humano y sostenible. Y también pueden tener efectos positivos en otras áreas de desarrollo sostenible. (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 2018, p.4)

Desde la perspectiva presentada, que se comparte global, pero a la vez proviene de niveles locales, la CGLU, comisión representativa de ciudades y gobiernos locales, regionales y metropolitanos, reafirma, en lo general, a la cultura como potenciador para el desarrollo, sin embargo, de manera específica, señala a la protección del patrimonio cultural, en cualquiera de sus formas, como una acción clave para el logro de progreso en sus distintos sentidos (económico, social, cultural, sostenible, humano).

Esta línea de pensamiento también se plantea en la agenda 2030, como se mencionó anteriormente, la cual tiene como objetivo principal el cumplimiento del desarrollo sostenible: una interrelación entre el progreso social, el equilibrio medioambiental y el crecimiento económico. En sus objetivos, de manera implícita, se indica que la salvaguardia del patrimonio cultural tiene un rol esencial en el cumplimiento de esta tarea.

Juan Monterroso, historiador e investigador, menciona:

[...] la relación entre el patrimonio y la historia supone un ejercicio reflexivo mediante el cual se puede llegar a entender que la conservación del patrimonio, sea cual sea el calificativo que le añadamos (cultural, histórico, artístico, etnográfico, etc.), es fundamentalmente un acto cultural, realizado consciente y voluntariamente por el hombre para preservar un legado que ha sobrevivido al paso del tiempo. (Citado en García Cuetos, 2011, p. 19)

Monterroso define a la protección del PC como un acto cultural, es decir, una acción que tiene relación con la cultura, menciona que ésta es realizada por los individuos por convicción propia, pero ¿qué incita a los sujetos a accionar hacia la protección del

patrimonio cultural? Sin duda, al momento de identificar a los bienes culturales como activos benéficos para el desarrollo de las comunidades en sus distintas esferas, se infiere que su protección es imprescindible, ya que estos no permanecen inalterados y por esto mismo se corre el riesgo de su pérdida.

Es una realidad que, con el paso del tiempo, los bienes culturales se ven expuestos a diferentes factores que provocan su deterioro progresivo como la intervención humana (abandono, olvido, destrucción por conflictos bélicos o ideológicos, vandalismo...) o cuestiones ambientales que se encuentran fuera del control de los seres humanos (clima, fenómenos meteorológicos, luz, temperatura, contaminación...), por estas razones las medidas de salvaguardia se puntualizan como urgentes. En relación con lo antes señalado, Fonseca y Brull mencionan que la conservación del patrimonio:

[...] constituye una disciplina de actualidad, urgida aún de conceptos operacionales y procedimientos que requieren de enfoques multidisciplinarios, en tanto va más allá de la escala de la naturaleza o lo construido para asumir un alcance mayor que comprometa a toda la sociedad. (2020, p.380)

La aseveración del impacto positivo que tiene la cultura en el desarrollo de las sociedades es un discurso que se comparte a escala global y en todos los niveles, se hace énfasis en el cuidado de los bienes culturales, elementos esenciales de la cultura y se les reconoce como parte fundamental para el progreso de las comunidades a las que pertenecen.

El planteamiento de garantizar la protección de los bienes culturales tiene su fundamento “a partir de la II Guerra Mundial, [momento en el que] el hombre tomó conciencia de los valores del patrimonio cultural vinculado al concepto de identidad”. (Sitios del Patrimonio Mundial del Perú, s/f.) Sin embargo, a pesar de que el tema es relevante desde los años cuarenta, con el paso del tiempo, los organismos partícipes en su salvaguardia han prestado mayor atención en esta labor como consecuencia de reconocer lo que éste otorga a su progreso, al conocer las consecuencias que conlleva su pérdida y al enriquecimiento del propio concepto *patrimonio cultural*, en el cual se han considerado, integrado, e incluso sugerido, diversas tipologías, categorías y

subcategorías con la finalidad de tener un mayor control en su clasificación, orden y también con la intención de identificar a los bienes culturales dentro de contextos particulares.

Por consiguiente, en distintos sectores se han implementado medidas para garantizar la continuidad de este legado centrando su interés en su análisis y tratamiento. Al hacer conciencia de que los bienes culturales que componen el patrimonio cultural están presentes en diversos espacios, es un hecho que el sector universitario no es ajeno a este postulado, es así que a través de los años, a nivel internacional, se ha mostrado en incremento el tema acerca de la concientización hacia la gestión del Patrimonio Cultural Universitario (PCU). La situación presentada conlleva a la reflexión acerca de la fragilidad de los bienes culturales y la necesaria aplicación de acciones, modelos y formas de gestión en su beneficio. El PCU es reconocido como una clasificación o subcategoría dentro del concepto de Patrimonio Cultural y como tal debe ser protegido.

Reconocer a los bienes de la Universidad como patrimonio cultural significa asumir que debido a su singularidad y atributos éstos se convierten en elementos vulnerables meritorios de protección. La situación planteada implica la relevancia de establecer acciones enfocadas en la administración y cuidado específico de este tipo de bienes, por lo tanto, se requiere la estructuración, aplicación y gestión de políticas y acciones de salvaguardia que preserven y respeten su diversidad y singularidad, por parte de la misma institución que los acoge.

Dicho esto, con la finalidad de comprender de manera específica el tema de la salvaguardia del PCU resulta indispensable esclarecer a qué nos referimos cuando hablamos del propio concepto. Establecer esta noción permite conocer las implicaciones y alcances que conlleva su aplicación, dicho esto, según las especificaciones de la UNESCO en el texto Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, salvaguardia se refiere a:

“las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a

través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. (2003, p.1)

Es oportuno mencionar que aunque este organismo internacional señala a la *salvaguardia* en relación únicamente a los bienes culturales inmateriales, ésta resulta aplicable para todas las categorías del patrimonio cultural. Una vez aclarado esto, con base en la definición presentada se entiende que, *salvaguardar* implica llevar a cabo distintas acciones en favor del PC, las cuales, en lo individual tienen sus propios fines, aplicaciones y particularidades, y en su conjunto se complementan unas con otras y tienen un impacto mayor hacia los bienes culturales.

Con el fin de comprender de manera estructurada el concepto *salvaguardia* vale la pena especificar cada una de las medidas referidas que componen la definición general ya presentada. En palabras propias se entiende como:

- *Identificación*, a la acción que se presenta cuando los sujetos que conforman el grupo, comunidad, sociedad... distinguen, reconocen y valoran a los bienes culturales y los adoptan como elementos identitarios propios, como parte de su memoria;
- *Documentación*, al mecanismo que contribuye a la permanencia de una práctica o bien cultural, implica el registro de los bienes culturales con la intención de dejar constancia de la existencia de los mismos;
- *Investigación*, al hecho de indagar en las dinámicas propias de las comunidades y las relaciones con su patrimonio, la cohesión social y sus vínculos con su identidad y memoria; implica profundizar en qué es, qué significa, quiénes lo hacen y por qué lo hacen;
- *Preservación*, al conservar el estado y evitar el daño del bien cultural, (no significa fosilizar el patrimonio en su forma primigenia e intacta, pero sí conservar en medida de lo posible sus cualidades y características);
- *Protección*, a garantizar la seguridad, defensa y amparo del PC;

- *Promoción*, se trata de aplicar acciones para influir en la percepción positiva de los sujetos hacia los bienes culturales para su cuidado, valoración, consumo...;
- *Valoración*, es la acción que consiste en atribuir valor al bien cultural, es el reconocimiento y apropiación colectiva por parte de la comunidad;
- *Transmisión*, a la gestión cultural mediadora entre el PC y la sociedad, esta se puede presentar en sus dos formas como *difusión (lenguaje técnico)* o *divulgación (lenguaje coloquial)*.

Una vez planteada la noción de salvaguardia en un contexto general del patrimonio, al llevarla al ámbito particular del PCU, entonces se entendería a la *salvaguardia del patrimonio cultural universitario* como el conjunto de las medidas empleadas para poner en valor a los bienes culturales que pertenecen a la propia Universidad. La salvaguardia también hace referencia tanto a las estrategias y acciones implementadas para gestionar y proteger el PCU como al sistema integral de investigación, formación, información, documentación y promoción sobre los bienes culturales de la Universidad por la propia institución.

La conservación y restauración de los bienes culturales tiene una importancia para el desarrollo del espacio en el cual están emplazados, por esta razón, en los últimos años, se ha presentado un interés creciente acerca del PCU, el tema se hace presente en textos normativos, conferencias, alianzas entre las propias instituciones de educación superior, etcétera. Las universidades se han abocado a tipificar el *patrimonio cultural universitario* e identificar, desarrollar, establecer y emplear modelos de buenas prácticas hacia el mismo ya que éste constituye parte de la historia y memoria de los integrantes de la comunidad y, por lo tanto, es un elemento esencial de su identidad y de su desarrollo.

1.3.2 Patrimonio Cultural Universitario: soporte de identidad y memoria

Salvaguardar el patrimonio cultural en el contexto en el que la globalización se ha convertido en un transgresor hacia la diversidad, las culturas y las identidades, es una tarea continua y extenuante. Al respecto, Carlos Pérez Zavala, investigador enfocado en la situación socio-política de la sociedad mexicana en la actualidad, menciona:

Las amenazas no son recientes, aunque en los tiempos actuales se agudizan inexorablemente producto de las enormes influencias externas provocadas por la globalización [...] Lo que está en juego es la pérdida de valores culturales, sociales, que propician el desvanecimiento de tradiciones, costumbres y actitudes culturales. (2004, p. 40)

A partir de este escenario, en donde el creciente impacto de la globalización causa estragos en la cultura, el valor del patrimonio cultural, que conforma la identidad de la misma, constituye un elemento indispensable para la sostenibilidad y desarrollo de las sociedades, por consiguiente, es indispensable su reconocimiento, valoración y cuidado. Esto, enfocado al espacio universitario, refuerza la idea de que la acción para defender y salvaguardar el PCU es imprescindible desde la apropiación colectiva propiciada a través de la misma institución que lo genera y resguarda: la Universidad.

Fonseca y Brull, investigadoras en patrimonio cultural, identidad y educación en la Universidad, afirman “el patrimonio expresa el vínculo de la memoria histórica con la construcción real del presente que propicia la lectura y apropiación social de los conocimientos y la cultura en correspondencia con la identidad” (2020, p.380). De igual manera enfatizan:

Su conservación, constituye una disciplina de actualidad, urgida aún de conceptos operacionales y procedimientos que requieren de enfoques multidisciplinarios, en tanto va más allá de la escala de la naturaleza o lo construido para asumir un alcance mayor que comprometa a toda la sociedad. (2020, p. 380)

Es así que la memoria e identidad son parte de un proceso de apropiación del PCU, el cual, en primer lugar, implica que el bien cultural coexista en un contexto particular, en este caso en la Universidad, con las personas que conforman este espacio; en segundo lugar, los individuos de la comunidad universitaria se vuelven conscientes de la existencia de estos bienes, propiciando un proceso de aceptación, apropiación, adscripción de valores y reconocimiento patrimonial, es decir, le otorgan significado a los bienes culturales y los asumen como elementos que los representan y diferencian.

Por tanto, los bienes culturales (objetos, valores, lugares, expresiones...) que conforman el PCU son recursos importantes en la conformación de la identidad de la comunidad en la que se encuentran insertos, así como de su memoria, por consiguiente, se convierten en elementos esenciales para el desarrollo sostenible sobre la base de la participación comunitaria y la responsabilidad social.

Al respecto en el sitio web del Ministerio de Cultura de Perú se lee:

[...] el Patrimonio Cultural lo conforman aquellos elementos sobre los que se construye o define una identidad [...] la identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del Patrimonio Cultural, que existe de antemano como un agente pasivo y cuya existencia es independiente de su reconocimiento o valoración. (Ministerio de Cultura del Perú, s.f., párr. 4)

A partir de lo dicho se evidencia la correlación entre los términos *memoria*, *identidad* y *patrimonio cultural*, y se resalta la importancia de la salvaguardia de éste último, sin embargo, para comprender con mayor profundidad sus implicaciones es necesario entender cada uno de los conceptos desde su individualidad.

En primera instancia, resulta indispensable ratificar que *patrimonio cultural*, en el caso que compete a este estudio, en su categoría como PCU, es un elemento que favorece la dinamización social, en otras palabras, facilita la participación activa y permite la proximidad de los individuos de la comunidad universitaria; refuerza la cohesión social, los lazos entre el tejido social, económico y cultural; reafirma la identidad cultural universitaria, en un contexto en el que la globalización es un fenómeno que incide en su

desaparición; construye su memoria y, a la vez, impulsa el desarrollo social, económico y cultural de la Universidad y su comunidad.

Con respecto al concepto *identidad*, Dubet la divide en dos: la social y la personal, refiere la primera como "a la manera en cómo el actor interioriza los roles y estatus que le son impuestos o que ha adquirido y a los cuales somete a su personalidad social", y con respecto a la segunda dice "es inseparable de las identificaciones colectivas que dibujan los estereotipos sociales" (1987, p. 520). Ambas son complementarias y se requieren para impulsar la identificación y reconocimiento de los bienes culturales dentro del grupo.

Por su parte, Zaira Navarrete- Cazares, investigadora en el área de educación, menciona:

La identidad es una categoría general que posibilita que tengamos un lugar de adscripción (histórico-temporal) frente a los demás a distinguirnos de los otros (sujetos, instituciones, grupos, familias, comunidades, movimientos sociales, naciones), y decir qué es lo que somos y lo que no somos. No hay posibilidad de identidad que no postule, al mismo tiempo, una alteridad: no sería posible una mismidad sin la existencia de esa otredad. Por su parte, el proceso identificatorio es algo más específico, particular, que implica el análisis del momento del enganche, de la identificación con algo o alguien (sujeto, idea) que nos constituye en un momento particular, específico de nuestra identidad histórica, contextual, *ergo* cambiante. (2014, p. 468)

Con base en las interpretaciones presentadas, podemos reconocer a la *identidad* como una construcción social que representa a un grupo, ésta puede transformarse con el tiempo debido a los cambios sociales y sus reestructuraciones, posee un significado expresado mediante signos y símbolos. En este sentido, los bienes culturales forman parte de la identidad y son expresiones de la cultura y de la comunidad a la que pertenecen, de modo que, en la Universidad parte de su identidad, fundada en el PCU, la constituyen los bienes materiales e inmateriales, pasados y presentes, que poseen y

se les confiere un valor relevante y son significativos para quienes los usan y los crean, en este caso para la comunidad universitaria.

Entonces, el PCU remite a una realidad y se refleja de manera simbólica; estos símbolos identifican y diferencian a los individuos en relación con las otras realidades sociales, a través de él la Universidad adquiere una identidad propia, ésta se representa a través de actividades socioculturales, pensamientos comunes, obras, expresiones, monumentos... por esto mismo adquiere relevancia y pertinencia todo intento de protección hacia el PCU.

Fonseca y Brull enfatizan que la *identidad* en las organizaciones, en este caso desde una institución, debe construirse considerándola como el reflejo de la riqueza cultural de la organización, expresión de valores, fuente de programas y estrategias de sostenibilidad e internacionalización; señalan que no se puede adquirir identidad que no tenga origen en la creación de sus públicos y que sea configurada fuera de la razón de la propia organización. De igual manera, afirman que la identidad sólo adquiere lógica en el marco de la propia organización; ésta manifiesta su movilidad a través del desarrollo de la organización y de sus públicos; es producto de la evolución histórica de la institución. Finalmente la identifican como un elemento propio en cuanto a contenido y formas simbólicas, como auténtica. (2020)

Por consiguiente, la identidad de la Universidad se distingue y construye a través de sus bienes culturales, con la finalidad de contrarrestar las consecuencias de la globalización que afecta y destruye lo que la define y diferencia: su esencia. Es así que el PCU se convierte en un vínculo entre generaciones, las de hoy y las venideras, en lazos esenciales de su memoria.

Gilberto Giménez señala a la identidad como:

[...] el conjunto de repertorios culturales interiorizados (representaciones, valores, símbolos...) a través de los cuales los actores sociales (individuales o colectivos) demarcan simbólicamente sus fronteras y se distinguen de los demás actores en

una situación determinada, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados. (2000, p. 28)

Por otra parte, en lo que se refiere al concepto de *memoria*, de igual manera, Giménez, afirma que ésta es generadora y nutriente de identidad, y por ello responde a la necesidad de crear o mantener una identidad colectiva mediante la escenificación del pasado en el presente. (2005, p. 179)

Según lo planteado por Giménez, los bienes culturales de la Universidad se interpretan como sus repertorios culturales, representaciones simbólicas a las que se les asignan valores, por este motivo se convierten en lo que caracteriza e identifica la cultura de su comunidad. En consecuencia, el patrimonio cultural universitario, así entendido, se encuentra estrechamente ligado a la *memoria colectiva* y, por ende, a la construcción de la identidad de la comunidad.

Al respecto de lo importante que resulta salvaguardar el patrimonio y las implicaciones que esta acción tiene en la permanencia de la identidad y la conformación de la memoria de las comunidades a las que pertenece, Ponce afirma:

Preservar el patrimonio cultural es una tarea prioritaria, como lo pone en evidencia el esfuerzo que se lleva a cabo día a día en nuestra sociedad para que el capital simbólico heredado no sea olvidado y para que las múltiples postergaciones de abandonos de bienes de relevancia histórico/cultural deje ser un tema casi cotidiano de conversación... esto nos plantea un desafío, un compromiso: el de rescatarlo y revalorizarlo, significándolo como una instancia de la dinámica de una sociedad, la cual deberá asumir que la apropiación crítica de su memoria es una condición indispensable para su crecimiento. (Ponce, 2004, citado en Fonseca y Brull, p. 329)

Con base en lo dicho por Ponce se entiende que el patrimonio cultural contribuye a crear sentido de pertenencia, arraigo y apropiación; a construir y forjar la identidad de la comunidad en la que se encuentra inmerso y a propiciar desarrollo en sus ámbitos social cultural y económico a través de ello. En este tenor, la Universidad asume la función de

salvaguardar el patrimonio cultural presente en su espacio para preservar la memoria histórica de la propia institución y de la comunidad de la que forma parte.

Es así que, la Universidad, debido a los beneficios brindados por el PCU hacia su entorno, debería proponer y establecer soluciones estratégicas para conservar su patrimonio, pues éste es un elemento indispensable para reforzar su identidad a través de la propia memoria de los integrantes de su comunidad.

Con relación a esto Fonseca y Brull afirman:

Las universidades participan de manera activa en las transformaciones intelectuales, sociales y culturales en sus respectivas sociedades, construyendo identidades y procesos de genuina significación. Cada universidad tiene su forma peculiar de manifestarse y proyectarse socialmente. Esa peculiaridad se relaciona con la historia, con la formación de los profesionales, con los identificadores visuales. (2020, p. 382)

Una vez analizados los conceptos en su individualidad y en su conjunto, se afirma que el patrimonio cultural está conformado por los bienes culturales que forman parte de la identidad de la propia comunidad de la que son parte, de su memoria colectiva; objetos que representan la memoria histórica, cultural, artística... de las sociedades que los producen y los distinguen. La sociedad es la encargada de construir y configurar su patrimonio cultural al seleccionar aquellos elementos a los que les otorga un valor especial y que asume como propios; éstos con el paso del tiempo se convierten en su referente de la identidad del grupo, comunidad, sociedad.

Para la Universidad, el PCU constituye un reflejo de su pasado, una realidad de su presente y la dirección o perspectiva de su futuro, forma parte de la historia y memoria de los integrantes de la comunidad y, por lo tanto, es un elemento esencial de su identidad. El patrimonio se mantiene vivo porque tiene un significado para el colectivo, cuando se transforma puede perder su valor y reconocimiento. Esta circunstancia incita a la reflexión en torno al tipo de estrategias que deben ser aplicadas para el cumplimiento

adecuado de la salvaguardia de los bienes patrimoniales generados y resguardados en la Universidad.

Por lo tanto, los bienes culturales que son PCU deben ser manejados, gestionados e interpretados adecuadamente para así contribuir al desarrollo integral de las instituciones universitarias en bien de preservar su legado para el disfrute de la comunidad y de las generaciones futuras.

A pesar del trabajo realizado por las Universidades en torno al tema de la gestión y salvaguardia del PCU, no todas ellas cuentan con políticas, protocolos y órganos especializados para la atención de su PCU, por consiguiente, presentan inventarios y catalogaciones incompletos, y acciones y estrategias de salvaguardia deficientes que conllevan al daño, desatención e incluso a la pérdida irremediable de su patrimonio y en consecuencia de su identidad y memoria.

Pese a lo señalado, no todo el panorama es desalentador, algunas instituciones de educación superior, durante los últimos años, han realizado esfuerzos para contrarrestar estos problemas, tanto al interior como al exterior de las mismas. Esto a través de la instrumentalización de la gestión patrimonial, la aplicación de prácticas y alianzas colectivas por medio redes universitarias y la concreción de convenios de colaboración con centros homólogos, por citar algunas acciones. Las universidades al implementar distintas estrategias pretenden constituir un eje rector para propiciar una eficiente y eficaz intervención en la salvaguardia de su PCU. En el siguiente capítulo se abordan los esfuerzos aplicados en algunas universidades extranjeras y nacionales.

Capítulo 2

Universidad y Patrimonio Cultural Universitario: una mirada a través de la historia

La Universidad, al ser un organismo social y cultural, y por su mismo acontecer histórico, genera y resguarda bienes culturales que representan las tradiciones, memorias y hechos simbólicos acontecidos en cada uno de sus espacios, esta situación, de manera natural, le confiere el compromiso de protección hacia los mismos, sin embargo, a pesar de los esfuerzos de las universidades por salvaguardarlos de manera efectiva, en la mayoría de ellas la gestión hacia éstos no resulta del todo adecuada.

Por lo antes expresado, es que, a fin de reconocer, seleccionar, construir y establecer procesos efectivos de salvaguardia hacia el PCU, es preciso identificar las prácticas y experiencias estructuradas e implementadas en distintos espacios universitarios, a lo largo del tiempo, tanto en el ámbito internacional como nacional, así como conocer sus avances en materia de gestión y comparar las estrategias y herramientas empleadas. Llevar a cabo lo antes señalado permite estructurar, reorganizar y replicar políticas, programas, acciones, actividades... congruentes y adecuadas para contribuir a la preservación del PCU.

Así, en este capítulo se lleva a cabo un análisis y comparativa acerca del manejo y atención del PCU, en donde se destaca la labor de Universidades de Europa y América. La intención de este análisis no es debatir si el manejo del patrimonio es mejor en una institución universitaria que en otra, sino exponer cuáles son las motivaciones a las que obedece su actuar, qué estrategias y herramientas emplean, cómo lo hacen, cuál es su grado de efectividad, a través de qué instancias son responsables del cuidado y protección de su PCU y cuáles son los logros y obstáculos a los que se enfrentan, con la finalidad de que la información recabada sirva como base para la estructuración de estrategias de salvaguardia hacia el PCU interno y para estructurar un modelo aplicable para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

2.1 Universidades en Europa: historia y patrimonio cultural

Entre los siglos XI y XII Europa fue reconocido como punto de encuentro del conocimiento, pues en dicho continente se fundaron las primeras universidades del mundo; España, Italia, Francia e Inglaterra fueron las sedes precursoras de estos organismos conformados por iniciativa de estudiantes y maestros, con el apoyo de figuras de poder de la época como el Papa y el emperador. En un primer momento, la Universidad se encontró bajo el mandato del clérigo. No obstante, esta situación se transformó con la influencia del humanismo, entre los siglos XV y el XVIII, cuando se fundaron más universidades en Europa, en las zonas sur, norte y centro, las cuales potenciaron el desarrollo económico, social y cultural de sus contextos. (Blasi, 2005, pp. 161-165)

Acerca de los orígenes y evolución de la Universidad europea, Blasi afirma:

[...] siempre estuvo en contacto con la ciudad, sus actividades y desarrollo; representaba el lugar de encuentro social y cultural de los intereses religiosos y seculares, y ayudó a iniciar la comercialización de la enseñanza de las artes liberales [...] significaba una contribución esencial a los cimientos de la civilización, particularmente la europea: el respeto y el aprecio por cada ser humano, la importancia del diálogo y la crítica, la legitimidad del poder político separado de la Iglesia, la importancia del conocimiento y del desarrollo de la ciencia. (2005, p.163 -166)

Lo antes expuesto evidencia que la Universidad europea ha experimentado variaciones en su estructura, funciones y objetivos, en correspondencia a las épocas y a los cambios económicos, políticos, sociales, geográficos, culturales... de su entorno continuando así su evolución hasta la actualidad. Sin embargo, a pesar que desde su origen, este organismo, ha considerado las inquietudes y necesidades de la sociedad, existían restricciones basadas en intereses particulares de quienes las administraban —cabe acotar que esta situación se ha modificado, pero no erradicado en su totalidad pues aún se encuentran presentes líneas ideológicas arraigadas e intereses políticos y económicos

de quienes dictan su dirección—, fue a partir del siglo XV que se brindó mayor importancia a los beneficios prácticos, en cuanto a desarrollo, que ésta aportaba hacia su contexto.

Desde una perspectiva contemporánea, Claudia A. Zonta abona que una de las funciones principales de la Universidad consiste en contribuir en “la solución práctica de los problemas importantes de la sociedad” (2005, p.45), por su parte, y para establecer esta afirmación en el contexto europeo, Blasi afirma “en Europa estamos tratando de crear un espacio común para la investigación y la educación superior y, por lo tanto, un mercado común de mano de obra y de diferentes patrimonios culturales” (2005, p.168). aseveración que comparte en su artículo, “Europa a través de la historia de sus universidades: el patrimonio universitario en el pasado, el presente y el futuro”.

Casi 20 años después de estas afirmaciones es importante resaltar que como parte de los cambios propuestos al interior de la Universidad y para beneficio de la sociedad, se consideró como componente esencial al patrimonio cultural al ser un elemento para el desarrollo de la comunidad y de la propia institución. Por este motivo, al interior de estas unidades educativas, se han establecido una serie de estrategias con el objetivo de ser garantes de la salvaguarda de los bienes culturales considerados PCU.

Al respecto Nuria Sanz y Sjur Bergan reafirman esta idea e indican:

En términos de patrimonio cultural, la universidad se presenta a sí misma como un agente de responsabilidad colectiva que garantiza el sentido de algunos valores morales, intelectuales y técnicos. La libertad de creencia, la libertad de la enseñanza y la conservación de la memoria –física o intelectual– [...]”. (2005, p.16)

Acerca de lo que se identifica como PCU, el Consejo Europeo lo define como “patrimonio tangible e intangible relacionado con instituciones de educación superior, los órganos y sistemas, así como la comunidad académica de profesores y estudiantes, y el entorno social y cultural del que este patrimonio es una parte” (Recomendación, 2005, Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la gobernanza y la gestión del patrimonio universitario del Consejo Europeo). Esto se traduce al cúmulo de bienes culturales,

creencias, valores y todo aquello que conforme parte de la memoria e identidad de las universidades, sea material o inmaterial.

2.1.1 Planes de acción en pro del patrimonio cultural en Europa y la labor de la Universidad hacia el PCU

En consideración de que el patrimonio cultural es un bien que contribuye de manera efectiva en el desarrollo colectivo, la Universidad europea, como organismo social e institución obligada a su salvaguarda, ha generado proyectos en torno a la protección, valoración, difusión, cuidado... de su PCU. Para iniciar, cabe preguntarse ¿en qué momento surgió la idea de considerar al patrimonio cultural como un medio indispensable para el desarrollo europeo?

Para responder el cuestionamiento anterior es necesario identificar que durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) se llevó a cabo una política deliberada y sistemática de aniquilación del legado cultural de los países invadidos (Winchester, 2022). Debido a esto, después de 1945, con la finalidad de contrarrestar y evitar la réplica de este tipo de acciones y al ser conscientes del valor y aportación del patrimonio cultural a la sociedad se conformaron organismos y redes especializadas, con sede en Europa, en el cuidado y salvaguardia del mismo.

Los organismos señalados permanecen vigentes, entre ellos destacan: el Consejo Internacional de Museos ICOM, establecido en 1946, cuyo fin recae en poner atención en la circulación internacional de los bienes culturales, su conservación y restauración; el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), creado en 1956, su objetivo se centra en ayudar a salvaguardar el patrimonio dentro y fuera de sus fronteras. Finalmente, también se halla el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), fundado en 1965, dedicado a la promoción de la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural.

A la par del establecimiento de estos organismos se decretaron normativas para validar su actuar. El Observatorio del Patrimonio Histórico Español (OPHE) indica:

La acción oficial de los organismos comunitarios en materia de Patrimonio Cultural se remonta al año 1974, en que el Parlamento Europeo adoptó una resolución inicial en la que se destacaba la importancia de su participación en la conservación y difusión del mismo. Desde 1993 el Tratado de la Unión Europea ha creado las garantías legales para llevar a cabo acciones en la materia tomando como punto de partida su art. 151, que estipula que la Comunidad Europea debe apoyar e incentivar las iniciativas de los Estados Parte encaminadas a la protección del patrimonio cultural de importancia europea. (2006, párr. 1)

En consecuencia, a la ejecución de las normativas y ante la preocupación por conservar y socializar el patrimonio cultural europeo se emprendieron distintas estrategias, tal es el caso de las “Jornadas Europeas de Patrimonio”, creadas en el año 1984 y ejecutadas a partir de 1985, impulsadas por el ministerio de cultura francés. De inicio se pensaron únicamente para el ámbito europeo, sin embargo, en la actualidad se han convertido en jornadas de impacto internacional. Se llevan a cabo de manera anual y en cada edición se aborda un tema relacionado con aspectos sociales que se vinculan con el patrimonio cultural. Su aplicación pretende:

[...] sensibilizar sobre la riqueza y diversidad culturales de Europa; potenciar el interés por el patrimonio cultural europeo; luchar contra el racismo y la xenofobia y fomentar la tolerancia con otras culturas en Europa; inculcar al ciudadano y a las administraciones la necesidad de proteger el patrimonio cultural; invitar a Europa a responder a los retos sociales, políticos y económicos del sector cultural. (European Commission, 2021, párr. 5)

En 1999 se llevó a cabo el programa “Cultura 2000” el cual cumplió como instrumento de programación y financiación para acciones comunitarias en el ámbito de la cultura, aplicado entre los años 2000 y 2006, su objetivo se centró en contribuir al desarrollo de un espacio cultural común a los pueblos europeos, a través de generar lazos entre creadores, operadores e instituciones culturales. Este programa resaltó la cultura y los bienes culturales como factor económico y elemento de integración social.

Asimismo, en Estrasburgo, 41 jefes de Estado y de gobierno de los países miembros¹³ del Consejo de Europa lanzaron una campaña sobre el respeto a la diversidad la cual fue nombrada “Europa, un Patrimonio Común”, vigente de septiembre de 1999 a diciembre del año 2000. Se efectuaron 100 reuniones nacionales y 15 proyectos transnacionales; cinco de ellos por medio de un convenio interinstitucional financiado por la Comisión Europea.

Un año después, en 2001, se estableció el Comité Internacional para los Museos y las Colecciones Universitarias (UMAC) del Consejo Internacional de Museos (ICOM), con el fin de promover, a nivel mundial, los museos y colecciones de las instituciones de educación superior. (Santana Montes de Oca, 2022, como se citó en Ledesma y Fonte, 2022, p.3)

Por parte de España, Francia y Hungría, en el año 2006, se presentó la iniciativa de crear un título utilitario nombrado Sello del Patrimonio Europeo (*European Heritage Label*, en inglés; *Label du patrimoine européen* en francés), una distinción a los monumentos, sitios arqueológicos, subacuáticos, naturales, industriales o urbanos, los lugares de memoria, paisajes culturales, el patrimonio contemporáneo o el patrimonio inmaterial, asociados a un lugar, considerados elementos fundamentales en la historia de Europa. Dicha iniciativa fue aprobada por el Parlamento Europeo con aplicación a toda la Unión Europea, en el año 2011. Los bienes culturales elegibles son distinguidos, hasta la fecha, con el acrónimo en inglés *EHL*.

Para 2012, se puso en funcionamiento el Sistema de Información Web de Patrimonio (*WISH: Web Information System of Heritage*) a través del cual se lleva a cabo

¹³ Actualmente se conforma por 46 Estados miembros: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Moldavia, República Checa, Rumanía, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Türkiye y Ucrania.

la comunicación entre miembros y se presentan avances en el tema de interés. Éste permite sistematizar, almacenar, gestionar y analizar, de manera integrada, datos de diferente naturaleza relativos a los bienes y valores culturales.

La implementación de las estrategias arriba citadas son ejemplo de la importancia que en Europa, desde tiempos remotos, se le otorga al patrimonio cultural, pues desde entonces se le reconocía como elemento clave para conformar una identidad propia que aportara al desarrollo de las comunidades. Al respecto Ana Gloria Peñate Villasante enfatiza “el patrimonio es un bien social colectivo, que evoluciona y se transforma por su apropiación y reapropiación. Es portador de todos los elementos identitarios a los que se les asignan especial importancia histórica, científica, documental, simbólica, artística o estética”. (2019)

Por tal razón para que el patrimonio cultural aporte a la conformación de la identidad de una comunidad, los miembros de la misma deben reconocerlo, valorarlo y ser partícipes de su protección y conservación, haciéndolo parte de su memoria. En consecuencia, cada uno de los organismos que integran la sociedad, en donde el PC se encuentra inmerso, son responsables de su salvaguardia. A tal efecto, la Universidad, al ser parte de este conjunto, adquiere la obligación de salvaguardar el patrimonio cultural, en particular el propio, es así que, para tal logro, las universidades europeas ejecutan un papel importante en la conservación y estudio del patrimonio cultural a través de la investigación, la enseñanza y la difusión y la participación en redes académicas.

Para la Universidad, en el contexto europeo, lograr la salvaguardia eficaz de su PCU ha requerido de establecer estrategias de comunicación Universidad-Sociedad, para ello, en el año 2000 se estructuró la Red Europea de Patrimonio Académico/ European Academic Heritage Network (UNIVERSEUM), por medio de la cual se generaron encuentros anuales e intercambio de ideas entre los actores involucrados en las tareas colaborativas de salvaguardia del PCU de distintas universidades. Su objetivo se centra en la conservación, estudio, acceso y promoción de sus bienes culturales.

De igual forma, con el fin de generar conciencia en la población acerca de la importancia del PCU y sus implicaciones, dicha Red estableció el 18 de noviembre como Día Europeo del Patrimonio Universitario, fecha en que se realizan actividades variadas (debates, conferencias, exposiciones en museos...) para hacer visible el patrimonio cultural de las universidades y los trabajos encaminados a su conservación.

Además de los esfuerzos en colectivo, las universidades también ejecutan acciones de manera individual, como ejemplos relevantes, la Universidad de Cantabria (UC) establecida en España, en 2005, puso en marcha el “Proyecto Patrimonio Cultural Universitario UC” que consideró la catalogación y puesta en valor de su PCU, a través de un inventario en forma de catálogo digital. Este tipo de estrategia de gestión del PCU ha sido una de las más replicadas en universidades homólogas.

En enero de 2008, rectores de las universidades de Salamanca, Alcalá, Barcelona, Granada, Oviedo, País Vasco, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Valladolid suscribieron la “Declaración de Salamanca sobre el Patrimonio Histórico-Cultural de las Universidades”, esto con la intención de solicitar al Gobierno de España la incorporación dentro de los planes de acción del Ministerio de Cultura de un Plan de Patrimonio Histórico-Cultural de las universidades.

Por su parte, la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en febrero de 2024, publicó la convocatoria para organizar un “Encuentro Científico Internacional o Workshop sobre Patrimonio Cultural”, con la intención de promover la cooperación internacional y facilitar el intercambio de conocimientos entre investigadores andaluces y la comunidad científica internacional.

La Universidad Pontificia Comillas, en abril de 2024, acogió la primera reunión del proyecto “Our Cultural Heritage”, parte de EUPeace, con el objetivo de transmitir y recordar a las sociedades y a los miembros de la comunidad universitaria su pasado común, fortalecer su unidad y solidaridad, y garantizar la continuidad de sus tradiciones y diversidad, esto a través de actividades relacionadas con el patrimonio cultural.

La Universidad de Alcalá de Henares, es impulsora de la “Red de Universidades declaradas Patrimonio de la Humanidad¹⁴” (Universidad de Virginia (UVA), Universidad de Alcalá (UA), Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad de Coimbra (UC)) y promotora de eventos y publicaciones que resaltan los valores restauración y conservación de este tipo de sedes, puesto que la Universidad es en sí misma es un patrimonio cultural y a la vez tiene como misión concienciar e investigar en la materia para facilitar un legado adecuado a las generaciones que le preceden.

A la par de las estrategias de difusión del PCU, al interior de las propias universidades se desarrollan proyectos educativos relacionados con la impartición de información acerca del patrimonio cultural, ésta se integra dentro de los planes de estudio y actividades extraescolares de las universidades. Uno de los planes educativos se ejecutó de enero de 2019 a abril de 2021, con la colaboración de la Unión Europea y la UNESCO, fueron partícipes 10 escuelas de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA), Austria, Bélgica, Chipre, España, Estonia, Grecia, Lituania, Polonia, la República Checa y los Países Bajos).

El objetivo general de este tipo de proyectos educativos se centra en ofrecer a los estudiantes oportunidades para ser parte en experiencias en donde aprendan nuevos conceptos y adquieran capacidades en torno a su patrimonio cultural, pues por medio de estas acciones, los individuos adquieren conocimientos, capacidades intelectuales y competencias, acerca del cuidado y conservación del patrimonio cultural y esto permite su colaboración en el desarrollo de su comunidad.

Algunas de las iniciativas educativas destacables fueron: *Dive Into Heritage*, *INCREAS*, *Charter*, “Colaboración con los jóvenes para una Europa inclusiva y sostenible” y “Foro Europeo de Jóvenes Profesionales del Patrimonio”; estos proyectos

¹⁴ El concepto de Patrimonio Mundial tiene un carácter excepcional debido a su alcance universal. Los sitios del Patrimonio Mundial pertenecen a todos los pueblos del planeta, independientemente del territorio en el que se encuentren (UNESCO, s.f.).

se estructuraron en torno a dos líneas: la concienciación y aprendizaje a través del patrimonio cultural inmaterial en las escuelas europeas y el empoderamiento y participación de jóvenes profesionales en la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. (UNESCO, s.f.)

En mayo de 2024, se llevó a cabo el “I Encuentro Iberoamericano de Patrimonio Universitario”, con sede en Sevilla, España. La finalidad de éste recayó en establecer políticas culturales para permitir que el PCU tenga una función social fundamental para el desarrollo de su entorno. Se presentaron tres líneas de trabajo: la significación social de los bienes culturales y la orientación desde las universidades públicas iberoamericanas de las políticas patrimoniales; los instrumentos en común para el cuidado del patrimonio universitario (inventarios, catálogos, archivos, laboratorios) y la transmisión y presentación de ese legado, en atención a experiencias en los propios países iberoamericanos. Se firmó la “Declaración de Sevilla sobre el Patrimonio Universitario y su función social”, documento a través del cual se pretende reconocer la importancia del PCU como eje de la acción social de las universidades públicas.

Al conocer las acciones desarrolladas por las universidades europeas se puede afirmar que dichas instituciones se caracterizan por contar con especialistas (quienes con el paso del tiempo se han profesionalizado en la gestión del patrimonio cultural) que se encargan de estudiar cuáles son las herramientas adecuadas para rescatar y conservar el conjunto de bienes que las identifica, es decir, su PCU.

De igual manera, se cae en cuenta que las universidades europeas son espacios idóneos en donde se posibilita el diálogo entre los agentes involucrados en la salvaguardia del PCU: las instancias que implementan y regulan las normativas de protección del patrimonio cultural; las instituciones y organismos públicos y privados comprometidos con el conocimiento, la difusión y activación de esos bienes culturales; y los actores culturales de la propia institución, quienes vinculan a la Universidad con la sociedad.

Actualmente, los agentes culturales europeos refuerzan la idea de considerar al patrimonio cultural como eje de acción social para el desarrollo, identifican a las

universidades como espacios de producción del conocimiento en materia de bienes culturales y también como centros encargados de la custodia, salvaguarda y puesta en valor de su propio patrimonio universitario.

Es notorio que las estrategias desarrolladas por las universidades europeas obedecen a los cambios externos como internos (institucionales), por tanto, para ellas ha sido fundamental entender cuál es la naturaleza política, social y cultural de la vida universitaria, conocer su historia, su contexto y objetivos para establecer herramientas adecuadas para el cumplimiento de la función social de salvaguardar el PCU y con ello contribuir al desarrollo de Europa.

Así mismo, es primordial señalar que los trabajos en relación con el PCU implementados por parte de las instituciones europeas obedecen a la idea de generar una identidad propia a través de sus bienes culturales, puesto que reconocen que la identidad funciona como un elemento cohesionador que fundamenta el sentimiento de pertenencia, se convierte en un proceso para la construcción del sujeto y la sociedad y es un elemento impulsor para el desarrollo de la sociedad europea, a través del cual se construye comunidad.

Finalmente, cabe resaltar que el “Encuentro Iberoamericano de Patrimonio Universitario” es la muestra clara del vínculo de trabajo y similitudes en cuanto a historia y experiencias, con relación al PCU, entre los continentes Europeo y Americano.

2.2 Universidades en América: historia y patrimonio cultural

A partir del siglo XV los pueblos europeos, debido a su expansión, se auto erigieron como herederos de una gran parte del territorio mundial, este dominio provocó la trasplatación de la cultura occidental, la cual se llevó a cabo a través de dos sistemas: el anglosajón y el ibérico, en el primero, los británicos se apoderaron de los territorios y destruyeron por completo las culturas autóctonas trasplantando la propia de manera totalitaria, por otro lado, en el segundo, se consolidó una mezcla entre culturas y se originó una nueva

identidad cultural dando como resultado las actuales naciones iberoamericanas. De esta manera, la conformación o reafirmación de la estructura de poder propició la creación de distintas instituciones, una de ellas la Universidad.

Maria Cristina Vera de Flachs, profesora titular de Historia Social Contemporánea de la Universidad Nacional de Córdoba comenta lo siguiente:

“La fundación de las universidades en América es, sin duda, un hecho ligado a la conquista española y a la necesidad de la corona en algunos casos, de trasplantar sus instituciones a sus dominios americanos, lo que explica por qué las primeras casas de estudios aparecieron al poco tiempo de iniciada la colonización de los nuevos territorios conquistados”. (2013, p. 66)

Por tanto, el origen de este organismo en América se propició cuando el modelo Europeo se replicó para la formación de los nuevos habitantes, los hijos y más adelante, incluso, para los nativos americanos. El establecimiento de las primeras universidades se debió a la necesidad de preparar a los misioneros europeos, es así que, de inicio éstas estuvieron estrechamente ligadas con el clero, con las órdenes religiosas dominica, agustina y franciscana. Para ese momento, las universidades tuvieron como misión la formación de la comunidad criolla, de donde saldrían los representantes civiles de sus distintas instituciones administrativas y gubernamentales.

La primera institución de este tipo establecida oficialmente en América se fundó por cédula real como Real Universidad de México en el año de 1551, ésta se estructuró bajo el modelo de la Universidad de Salamanca (universidad pública española). “Más del setenta por ciento de las universidades creadas en los siglos XVI y XVII consideran hoy en día a la Universidad de Salamanca su alma mater” (Universidad D Salamanca, s.f.), las Universidades Americanas no son la excepción pues desde su origen fueron estructuradas y operaron bajo las bases europeas.

Al igual que sucedió con las universidades europeas, las americanas han evolucionado y transformado su estructura organizacional, funciones y objetivos de acuerdo a los intereses y al contexto en el que se desenvuelven. Con el paso de los años,

en el contexto americano se democratizó la educación a través de una línea humanista con la intención de romper con los modelos coloniales.

Ya para el siglo XX, a través de la idea de autonomía universitaria se comenzó a visualizar a las universidades como motores eficientes de democratización social, cultural y de desarrollo. Es necesario señalar que las condiciones sociales, culturales y económicas de los distintos países de América no eran, ni son, homogéneas, por tanto el desarrollo y transformaciones de sus instituciones, en este caso de la Universidad pública, no se propiciaron a la par, aunque este organismo sí comparte características similares en su estructura interna.

Humberto Muñoz García, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, plantea:

[...] las universidades se instalaron en el siglo XVI. Desde entonces, han experimentado transformaciones siempre ligadas a las necesidades de conocimiento para educar a las nuevas generaciones y transformar el entorno, para mantener y hacer crecer el patrimonio cultural de nuestros pueblos. Por eso, han permanecido hasta el siglo XXI. (2016, p.5)

En el contexto americano las universidades públicas comparten historia, características estructurales y fundacionales y, por lo tanto, un compromiso social en común, éste último enfocado en contribuir a la solución de los problemas nacionales e incluso globales; tienen la tarea de impactar en el desarrollo de su entorno y el reto de generar valores y símbolos que permitan reconstruir el tejido social y la convivencia ciudadana. En este tenor, como lo destaca Muñoz García, el patrimonio cultural es un elemento sustancial para impulsar el desarrollo y cuando se trata de Universidades el Patrimonio Cultural Universitario es el medio para este fin.

Debido a la similitud que comparte la Universidad americana con la europea, es que esta última resulta ser un referente de trabajo, por este mismo motivo, en algunos casos, se analizan y replican las estrategias europeas que son considerados casos de éxito en pro de salvaguardar el PCU y cumplir las funciones sociales de la Universidad,

no sin considerar la aplicación y adecuación para el contexto propio.

Los cambios de índole social, histórico, económico, cultural tienen un impacto notable en la organización, tareas académicas y toma de decisiones de las universidades; en esta realidad, se deriva la necesidad de que a su interior se ejecuten pautas de renovación, en consideración de hacia dónde se dirigen y cómo orientarán su actuar hacia su PCU en la actualidad, por esta razón es necesario tener consciencia acerca de las acciones que se han emprendido en los últimos años.

2.2.1 Planes de acción en pro del patrimonio cultural en América y la labor de la Universidad hacia el PCU

Distintos sectores dentro del contexto americano han estructurado y ejecutado acciones en beneficio del patrimonio cultural (en todos sus niveles y tipologías) en correspondencia a lo estipulado en documentos, estatutos, cartas... de corte internacional, nacional y local, que resaltan la obligación de salvaguardar los bienes culturales hacia quienes forman parte de la sociedad, en este marco de referencia la Universidad ha hecho lo propio pues es un organismo fundamental dentro de la estructura social.

Tener conciencia histórica permite comprender por qué la Universidad americana replica acciones en pro del PCU del modelo europeo, no obstante, es necesario puntualizar que las estrategias a pesar de ser símiles muestran diferencias en su estructura, desarrollo y ejecución pues las necesidades a cubrir según el contexto en el que se apliquen son variables. Algunos ejemplos de lo implementado por parte de las universidades en el continente americano para beneficio del PCU se detallan a continuación.

En América se sitúan dos ciudades universitarias inscritas en la Lista de Patrimonio Mundial, una pertenece a la Universidad Central de Venezuela (UCV) y la otra a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dichas instituciones han estructurado organismos internos que les permiten coordinar su tarea de salvaguarda hacia el PCU de manera más efectiva, la UCV por medio del Consejo de Preservación y Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (COPRED) y la UNAM hace lo propio

a través del Subcomité de Preservación, Desarrollo y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario del Campus Central de Ciudad Universitaria. Ambas instituciones impulsan acciones especializadas para resaltar los valores de estos bienes culturales declarados, en 2001 y 2007 respectivamente, como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, sobre todo para mantener esta distinción vigente.

En septiembre de 2010 en la Universidad de la Habana, Cuba, situada en América central se fundó oficialmente el Departamento de Patrimonio Cultural Universitario. Después de seis años de trabajo, investigadores de esta institución, hicieron vigente la importancia de preservar y conservar el PCU y relacionar su promoción con la formación de valores en la educación superior, a la par, enfatizaron la necesidad de establecer procedimientos para la adecuada difusión cultural de su patrimonio, esto a través de herramientas enfocadas en la investigación y publicaciones de corte académico.

En 2017, en Argentina situada en América del sur, se organizó el Primer Encuentro Nacional de Investigación y Gestión del Patrimonio Cultural, es éste se presentaron conferencias, paneles de debate con especialistas, charlas temáticas y mesas de diálogo en torno al patrimonio cultural, la innovación tecnológica, la legislación cultural, la cooperación internacional y la gestión del patrimonio y su vínculo con la comunidad. Esta iniciativa fue organizada por la Secretaría de Patrimonio Cultural, a pesar de no ser una convocatoria realizada por universidades en este evento participaron investigadores y referentes del campo académico y científico universitario.

Por otra parte, en México, América del norte, se han realizado espacios de encuentro colaborativos entre universidades, uno de ellos el Primer Encuentro Nacional sobre Patrimonio Cultural Universitario, organizado en el año 2018 por el Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX) y en el que fue sede y anfitriona la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro). Para dicha reunión se convocó a las universidades nacionales interesadas, en su mayoría públicas, para elaborar propuestas enfocadas en garantizar el papel de las universidades en torno al Patrimonio Cultural (PC) y Patrimonio Natural (PN), tanto el propio como el de su entorno. A lo largo de las sesiones se estipularon medidas que se consideraron esenciales para salvaguardar el PCU.

Las universidades partícipes del encuentro antes citado fueron: Universidad de Sonora, Universidad del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Universidad Autónoma de Zacatecas, Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma de Ciudad del Carmen Campeche, todas ellas integrantes del Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex).

De manera posterior, en el año 2020 se organizó el Encuentro Nacional Universitario sobre Patrimonio Cultural y Natural II, éste se llevó a cabo de manera virtual debido a las condiciones de salud pública mundial que se presentaron en aquél momento por el COVID- 19, el objetivo general se basó en construir un programa que atendiera la formación de capacidades para la protección del PCU, a través de su uso sostenible. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) fue sede y participaron 45 universidades con ponencias presentadas en mesas de trabajo enfocadas en: la creación de redes universitarias de trabajo colaborativo, la formación de capacidades para la protección de las diferentes tipologías del Patrimonio Cultural y la concreción de estrategias para difundir y fortalecer la identidad y la memoria de México.

Estos foros forjaron las bases para que en el año 2022 se realizara el Encuentro Universitario Iberoamericano sobre Patrimonio Cultural y Natural, coordinado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales (IEC), la Fundación EU-LAC, la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO) y la Red de Universidades Iberoamericanas. Este evento pasó de ser nacional a internacional; en él se propuso generar una red de universidades iberoamericanas con enfoque en la cooperación cultural con la finalidad de establecer un lugar común para el intercambio de experiencias con respecto al PCU, cabe destacar que durante las conferencias presentadas se resaltó la cooperación de trabajo existente entre Iberoamérica y Europa.

Es clara la convergencia entre los modelos europeos y americanos desarrollados para la salvaguardia del PCU, pues, como se mencionó de manera previa, sus similitudes atienden a una estructura histórica compartida.

A continuación se muestra una tabla en la cual se recopilan las acciones y proyectos en pro al PCU, establecidos por Universidades, de ambos continentes, americano y europeo, esto con el fin de contar con datos puntuales acerca del tema.

2.3 Análisis comparativo: acciones para la salvaguardia del PCU gestionadas en universidades europeas y americanas

Una vez construido el marco referencial acerca del patrimonio cultural y la injerencia de la Universidad en su salvaguardia, enfocado en instituciones europeas y americanas, se procedió a investigar y recopilar acciones dirigidas a la salvaguardia del PCU ejecutadas por universidades situadas en estos contextos.

La finalidad de recabar esta información se orientó en identificar las distintas estrategias culturales empleadas por universidades para posteriormente clasificarlas y reconocer sus alcances y viabilidad. Una vez llevado a cabo esto, se seleccionaron aquellas que son consideradas como casos de éxito con la intención de que funcionen como modelos de prácticas aplicables en contextos similares.

Para ello se consultaron repositorios universitarios, documentos oficiales como convenios, informes, boletines, tesis y acuerdos; sitios web, plataformas y redes sociales de las universidades, así como noticias locales, nacionales e internacionales acerca de actividades académicas, culturales y de vinculación relacionadas con el PCU. Igualmente, se revisaron entrevistas en plataformas digitales, en formato escrito, audio y video, con la finalidad de recuperar datos precisos acerca de las gestiones en pro de la salvaguardia del PCU por parte de las entidades educativas.

El marco temporal de análisis comprende un periodo de 12 años, a partir del año 2013 hasta el 2025. Se consideró este criterio con base en la fecha de conformación de

la cátedra UNESCO Forum Universidad y Patrimonio Cultural¹⁵, circunstancia que marcó un referente en cuanto a la participación y atención de las universidades hacia la gestión de su propio patrimonio cultural generado y resguardado al interior de sus espacios comunes.

La investigación se enfocó en universidades de los dos contextos antes analizados, el europeo y el americano, puesto que ambos comparten similitudes en cuanto al desarrollo, estructura e historia de sus universidades. Se eligieron cinco criterios: universidad, sede, descripción del proyecto, tipo de PCU y observaciones. La información recabada se presenta en la tabla 1. Estrategias para la salvaguardia del PCU en universidades europeas y americanas. En la columna de observaciones se detalla el tipo de actividad realizada y su vigencia, datos con los que se precisa la viabilidad del cada proyecto.

¹⁵ Antecedente de la Red Internacional Forum UNESCO, la cual surgió en 1995 con la firma de un convenio colaborativo entre la UNESCO y la Universitat Politècnica de València (UPV). La finalidad de esta red era implicar a profesores, investigadores, estudiantes y profesionales de la realización de actividades en favor de la salvaguarda del Patrimonio Cultural y Natural a nivel mundial.

Tabla 1. Estrategias para la salvaguardia del PCU en universidades europeas y americanas

Universidades europeas				
Universidad	Sede	Estrategias de salvaguardias del PCU	Tipo de PCU	Observaciones
Politécnico de Milano	Italia	• Landscape Architecture - Land Landscape Heritage	• Arquitectónico	• Programa de estudios • Vigente
Politécnico de Torino	Italia	• Master in Architecture for Heritage	• Arquitectónico	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Alcalá	España	• Realidad aumentada y geolocalización para teléfonos inteligentes • Web • Libro Aumentado • Mapa interactivo • 25 aniversario como Patrimonio de la Humanidad (2023) • Edición de sus Constituciones fundacionales • II Premio Campus Patrimonio (2025) • Prácticas educativas en relación al patrimonio cultural	• Arquitectónico • Documental	• Dependencia • Red de colaboración (Ministerio de Educación (2014)) • Red de colaboración: Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Universidad Politécnica de Madrid • En desuso
Universidad Aarhus	Dinamarca	• Maestría En Gestión Del Patrimonio Sostenible	• Contemporáneo	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Barcelona	España	• Red CORE en Patrimonio Cultural • Proyectos de conservación, restauración, interpretación, difusión y generación de nuevos modelos, integrados	• Inmaterial y material	• Dependencia • Red de colaboración: • Más de 40 grupos y centros de investigación, institutos, escuelas y departamentos

		y sostenibles, para su gestión y explotación		universitarios, así como infraestructuras de investigación y servicios científico y técnicos en colaboración con el sector público y privado • Vigente
Universidad de Budapest Eötvös Loránd	Hungría	• Maestría en Estudios de patrimonio cultural MA	• Inmaterial • Material	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Bolonia	Italia	• Master En Ciencias Para La Conservación - Restauración Del Patrimonio Cultural	• Material	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Cantabria (UC)	España	• Inventario web • Catalogación y puesta en valor de bienes culturales	• Natural • Bibliográfico y documental • Artístico (Arte Gráfico) • Industrial, científico y técnico • Arquitectónico	• Red de colaboración centros, facultades, escuelas, departamentos y servicios de la UC • Vigente
Universidad de Charles en República Checa (Universidad Carolina)	Praga, República Checa	• Programas de estudios (Theory & History of Art & Culture) • Investigaciones y actividades extracurriculares enfocados a las artes y a la difusión del PCU	• Arquitectónico	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Granada	España	• Portal virtual Atalaya 3D: difusión del patrimonio de las Universidades andaluzas mediante las TIC • Sistema de información integral: inventariado y catalogación del conjunto patrimonial	• Artístico • Científico- tecnológico • Arqueológico y antropológico • Ciencias naturales • Bibliográfico y documental	• Dependencia: • Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio. • Red colaborativa: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga,

		Secretariado de bienes culturales		Sevilla, Andalucía y Olavide (2014) Vigente
Universidad de Chipre	Chipre	- Máster en Patrimonio Digital y Arqueología del Paisaje - Doctorado En Patrimonio Digital Y Arqueología Del Paisaje	- Arquitectónico - Natural	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Edimburgo	Reino Unido	Máster En Futuros Del Patrimonio Cultural	- Material - Inmaterial	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Florencia	Italia	Máster En Geografía, Gestión Espacial, Patrimonio Para La Cooperación Internacional	- Natural - Arquitectónico	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Lincoln	Reino Unido	Maestría En Gestión Del Patrimonio Cultural	- Material - Inmaterial	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Manchester	Reino Unido	Maestría en Estudios del Patrimonio	- Material - Inmaterial	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Oviedo	España	- Instituto Asturiano de Patrimonio Cultural (INAPAC) - Libro Bienes culturales de la Universidad de Oviedo	- Documental - Arquitectónico - Material - Inmaterial - Científico	- Dependencia (2004) - Vigente
Universidad de País Vasco	España	Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Materiales	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Santiago de Compostela	España	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte	- Artístico - Arquitectónico	- Programa de estudios - Vigente
Universidad de Sevilla	España	- Exposición en Museo de Geología - Folleto - Dirección General de cultura y Patrimonio	Natural y mineral	- Dependencia - Cofinanciada por el proyecto CEI Patrimonio de la Junta de Andalucía

				• Vigente
Universidad de Siena	Italia	• Licenciatura en Historia y Patrimonio Cultural	• Material • Inmaterial	• Programa de estudios • Vigente
Universidad de Salamanca	España	• Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural se implanta en la USAL • Micrositio de patrimonio cultural de la universidad	• Exposiciones • Publicaciones • Arte contemporáneo • Miguel de Unamuno	• Programa de estudios • Red colaborativa • (2014) • Vigente
Universidad de Skövde	Suecia	• Máster En Narración Digital: Juego Y Patrimonio Cultural		• Programa de estudios • Vigente
Universidad Complutense de Madrid	España	• Proyecto Patrimonio Cultural en Europa	• Material • Inmaterial	• Red colaborativa: con empresas españolas • Vigente
Universidad de Venecia	Italia	• Máster En Historia Del Arte Y Conservación Del Patrimonio Artístico	• Artístico	• Programa de estudios • Vigente
Universidades americanas				
Universidad	Lugar	Descripción del proyecto	Tipo de PCU	Notas
Universidad Nacional Autónoma de México	México	• Dirección General de Patrimonio Cultural Universitario • Dirección General de Repositorios Universitarios • Portal de Datos Abiertos UNAM “<i>Patrimonio Cultural de la UNAM</i>” • Catálogo de piezas universitarias patrimonio cultural • Comité de Catalogación del Patrimonio Cultural UNAM	• Colecciones Biológicas 1,873,882 • Colecciones de Obra Artística 119,338 • Objetos Digitales 64,722 • Productos de Investigación 45,512 • Patrimonio Cultural de la UNAM 22,463 • Proyectos Universitarios	• Dependencia • (2023) • Red colaborativa • Vigente
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	México	• Dirección de Archivo General	• Material • Inmaterial	• Programa de estudios • Dependencia • Red colaborativa

		• Maestría en Patrimonio Cultural de México		• En desuso
Universidad Autónoma de Guadalajara	México	• Sitio Web: Coordinación General de Patrimonio • Multimedia • Galería de imágenes • videos	• Bienes artísticos y culturales • Bienes muebles e inmuebles	• Dependencia • Red colaborativa • Vigente
Universidad de Buenos Aires	Argentina	Posgrado de Gestión en Patrimonio Cultural	• Material • Inmaterial	• Programa de estudios
Universidad Veracruzana	México	Dirección General de Difusión Cultural	• Patrimonio en general presente dentro y fuera de la comunidad universitaria	• Dependencia
Universidad de la Habana Cujae	Cuba	• Dirección de Patrimonio Cultural Universitario • Libro: Al abrigo del alma mater. Patrimonio cultural universitario valores y experiencias de gestión desde la Universidad de La Habana • 1er Seminario de Patrimonio Cultural Universitario, marzo de 2015	• Inmuebles históricos • Bienes muebles • Museos • Colecciones • Artísticas y científicas • Ritos y tradiciones	• Dependencia • Red colaborativa • Vigente
Universidad de Colima	México	• Dirección de Patrimonio Universitario	• Bienes muebles • Bienes inmuebles	• Dependencia • Vigente
Universidad Autónoma de México UAMex	México	• Secretaria de Difusión Cultural • Dirección de Patrimonio Cultural	• Material • Inmaterial	• Dependencia • Vigente
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México	• Dirección de Patrimonio Histórico Universitario (DIPAHU) • Premio Campus Patrimonio 2023, por la conservación de su patrimonio cultural y al mismo tiempo por su compromiso en la	• Material • inmaterial	• Dependencia • Programa de estudios • Vigente

		transmisión de esta herencia y legado		
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	México	Dirección de Patrimonio Universitario	- Material - Inmaterial - Arquitectónico	- Dependencia - Vigente
Universidad Autónoma de Coahuila	México	Coordinación general de difusión y patrimonio cultural		- Dependencia - Vigente
Universidad Autónoma de San Luis	México	- Coordinación de Extensión - Plan de estudios hacia el urbanismo y patrimonio cultural	- Material - Inmaterial	- Programa de estudios - Dependencia - Vigente
Universidad de Chile	Chile	- Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones - Plataforma cultural	- Material - Inmaterial	- Dependencia - Red colaborativa - Vigente
Universidad de Sau Paulo	Brasil	Edificios como patrimonio	Arquitectónico	- Red colaborativa - Vigente

Fuente: elaboración propia a partir de datos recabados de fuentes documentales.

2.3.1 Resultados: experiencias compartidas entre las universidades europeas y americanas en torno a su PCU

Al analizar las estrategias desarrolladas para la salvaguarda del patrimonio cultural universitario por parte de las universidades europeas como de sus homólogas americanas se revelan desafíos compartidos, los más notables en torno a las dificultades de su gestión integral, debido a la falta de profesionalización y capacitación de quienes coordinan las acciones y a la carencia de recursos materiales, humanos y financieros para llevar a cabo los proyectos o darles continuidad.

Este ejercicio permitió identificar las distintas acciones implementadas por las universidades en torno a la labor de salvaguarda de su patrimonio cultural, así como los diferentes tipos de experiencias según el contexto en el que se encuentran inmersas.

Se analizaron 24 universidades europeas, éstas se eligieron por compartir su carácter de universidades públicas financiadas por el Estado y por formar parte de redes colaborativas con otras instituciones educativas, nacionales e internacionales, en torno al patrimonio cultural y en específico al Patrimonio Cultural Universitario. De igual manera, se seleccionaron 14 universidades americanas que comparten los criterios señalados.

Dentro de las estrategias implementadas para la salvaguardia de su PCU se establecieron tres etiquetas: dependencia, programa de estudios y red colaborativa. Se eligieron estas clasificaciones con base en similitudes compartidas en cada proyecto realizado por las universidades, esto con la finalidad de organizar la información y facilitar la tarea de recolección de datos.

Fue posible identificar que la estrategia mayormente empleada por las universidades europeas es la integración de programas de estudio acerca del patrimonio cultural, considerando las distintas tipologías del patrimonio cultural, en sus planes de estudio. En lo que respecta a las universidades americanas es la herramienta con menor aplicación, sólo en cuatro de ellas es utilizada. Cabe señalar que la UAEH cuenta con su

propio programa de estudios en torno al Patrimonio Cultural, la Maestría en Patrimonio Cultural de México, impartida en el Instituto de Artes de la UAEH.

Por el contrario, la estrategia con mayor impacto y uso por parte de las universidades americanas es la implementación de dependencias de corte institucional para la gestión de su PCU, en 10 de las universidades analizadas se usa esta herramienta, no obstante, sólo en 5 de las universidades europeas, se han creado organismos internos de este tipo. Finalmente, en ambos contextos se utiliza de igual manera la estrategia de red colaborativa en seis de sus unidades.

Los resultados se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Clasificación de estrategias implementadas por universidades

Estrategias implementadas	Universidades europeas	Universidades americanas
Dependencia institucional	5	10
Programa de estudios	15	4
Red Colaborativa	6	6

Fuente: elaboración propia.

A través del análisis de la información recopilada fue posible interpretar, construir y sugerir la implementación de un modelo de gestión cultural idóneo para la salvaguardia del PCU aplicable en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Los escenarios expuestos visibilizan la urgencia de planificar y poner en marcha políticas institucionales integrales y grupos de trabajo profesionales que atiendan las demandas internas de las universidades para la salvaguarda de su propio PCU, así como ejecutar acciones en congruencia con los objetivos estratégicos de la institución en correspondencia al cumplimiento social, éstas deben ser emprendidas por áreas

especializadas en el tema, a través de una gestión única que atienda de manera específica y puntual las deficiencias vigentes.

Con base en los ámbitos analizados se considera pertinente la estructuración de una planeación orgánica al interior de la Universidad, un modelo de gestión especializado en el cuidado del PCU con funcionamiento exclusivo hacia la sistematización y protección del mismo, el cual considere el contexto y necesidades del organismo en donde se desea aplicar, en este caso la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Capítulo 3

Estudio de caso: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Este último capítulo se enfoca en analizar el contexto y la estructura del estudio de caso de esta tesis: la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Inicialmente se realiza un diagnóstico de la problemática de la gestión del patrimonio cultural de la UAEH y posteriormente se desarrollan los referentes discursivos que sustentan la iniciativa de proponer la implementación de un órgano especializado dedicado a la gestión y salvaguardia del PCU dentro de la citada institución. En primera instancia, se contextualiza la situación histórica, social, política, económica y cultural de la UAEH con la finalidad de conocer las circunstancias que definen los intereses y alcances que hacen de esta institución lo que es ahora. Se destaca, *grosso modo*, lo que se detalla en los capítulos anteriores: la relación entre patrimonio cultural y universidad, y la necesidad de salvaguardar el PCU de la UAEH.

Una vez explorado el contexto y marco legal de la UAEH, con base en la investigación presentada en los capítulos anteriores, se desarrolla y estructura una propuesta para impulsar la salvaguarda del PCU al interior de la UAEH. Esta contribución se concreta en plantear un modelo para la estructuración de una Dirección de Patrimonio Cultural, la idea se sustenta en la presente investigación y en el análisis comparativo de las estrategias, con resultados favorables, implementadas en instituciones homólogas.

En dicha propuesta se describe la sistematización de gestión del patrimonio cultural universitario de la UAEH y las posibles aportaciones de la implementación de lo que sería la Dirección de Patrimonio Cultural Universitario.

3.1 Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: un paseo por la historia

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) es una institución de educación superior de carácter público que, desde su fundación y hasta la actualidad, se ha configurado y transformado con respecto a su contexto. A la par de otras universidades estatales, la UAEH se gestó durante el periodo de reestructuración político-social de México en el que las instituciones y la educación se convirtieron en elementos esenciales para el desarrollo y en instrumento de poder y estabilidad política.

Su primer antecedente como dependencia educativa data del año 1869 en correspondencia con la creación del estado de Hidalgo, la cual obedeció a un conjunto de factores políticos, sociales, económicos y culturales, presentes en el territorio mexicano durante la primera mitad del siglo XIX. Dichos acontecimientos se detallan a continuación con la finalidad de contextualizar las motivaciones por las cuáles se crea la figura de Estado, las distintas instituciones administrativas, en este caso la universidad, y, también, para entender cuál es su relación con el patrimonio cultural.

En los años previos a la fundación de la universidad en Hidalgo la inestabilidad política era una constante debido a la lucha por la independencia de las colonias en América (García, 2010). El interés por derrocar al antiguo régimen e implementar un modelo de Estado-nación, basado en ideas y planteamientos liberales, conllevó a la disputa por el poder entre facciones liberales y conservadoras dando lugar a revueltas y levantamientos civiles y militares. El primero de ellos fue el de Independencia (1810-1821), éste involucró la participación en la lucha de los sectores más vulnerables de la sociedad pues las demandas populares se concentraban en las injusticias y desigualdades sociales y económicas de la época.

Durante el transcurso de las siguientes décadas se generaron normativas jurídicas y legislativas con la finalidad de consolidar la nación. Las más relevantes fueron la Constitución española de 1812, la Constitución federal mexicana de 1824, el texto de

inspiración centralista de las Siete Leyes de 1836, las Bases Orgánicas de 1843, el Acta de Reformas de 1847 (bajo planteamientos federales) y el texto constitucional de 1857.

Consumada la Independencia y a la par de la construcción del sistema jurídico nacional, en el territorio del hoy actual estado de Hidalgo, se presentaron gestiones para crear una entidad libre y soberana. La primera fue en junio de 1823, a través de un proyecto expuesto ante el Congreso Constituyente, en donde se solicitaba el apoyo para formar la provincia de La Huasteca, que se conformaría por poblaciones pertenecientes a los estados de Veracruz, San Luis Potosí, Tamaulipas y Estado de México, sin embargo, la petición resultó improcedente.

En ese mismo año (1823), se reabrió el Archivo General, posteriormente nombrado Archivo General y Público de la Nación, esta acción es precedente del interés de quienes estaban a cargo de las instituciones por preservar la memoria nacional a través del patrimonio, en este caso el de tipo documental (Guerrero y Ruiz, 2012).

Oficialmente, el 31 de enero de 1824 se promulgó el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, fue así que el país adoptó la forma de una república representativa, popular y federal, en la que los estados que la integraran serían libres y soberanos. (Museo de las Constituciones UNAM, 2024). En los años consecuentes continuó la reestructuración entre levantamientos civiles, intromisiones armadas de invasores extranjeros y desestabilidad económica. En 1855 Manuel Fernando Soto retomó el proyecto para crear el hoy estado de Hidalgo, este estado, al cual llamó Iturbide, estaría constituido por los distritos de Tuxpan, Tampico, Tancanhuitz, Huejutla y parte del sur de Tamaulipas. Sin embargo, nuevamente fue rechazado. (Criterio, 2019)

Durante el desarrollo de estos hechos se gestó la Guerra de Reforma (1857), tras la promulgación de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma, por medio de las cuales se pretendía modernizar el país y limitar el poder de la Iglesia. Posteriormente, en 1861 al concluir la guerra el gobierno de Benito Juárez se consolidó junto con el posicionamiento liberal. (López, 2019)

Para ese momento uno de los intereses primordiales del nuevo gobierno era consolidar una estructura política federal que otorgara mayor autonomía a las regiones, en consecuencia habitantes de los distritos de Tula, Tulancingo, Huejutla, Teotihuacán y Texcoco efectuaron una gestión para erigir un nuevo Estado, bajo el nombre Miguel Hidalgo y Costilla, no obstante, una vez más el proceso fue interrumpido ante la invasión francesa. (Criterio, 2019)

Ante la ocupación y como estrategia política, en junio de 1862, Juárez decretó la división del Estado de México en tres distritos militares, siendo el segundo conformado por los actuales territorios que integran al estado de Hidalgo. Actopan fue elegido como capital, pero debido a su falta de infraestructura se determinó que fuese Pachuca. La comandancia general se estableció en el ex hospital de San Juan de Dios, hoy edificio central de la UAEH. (Criterio, 2019).

Después de la guerra el gobierno continuó con la restauración de la República Federal a través de la mejora en la infraestructura y la educación. Fue así que en un contexto marcado por la disputa por el gobierno, la expansión territorial del Estado de México y los levantamientos armados, el 15 de julio de 1867, se retomó el proceso de creación del Estado de Hidalgo. Así, con la idea de desarrollo y tras un par de intentos se logró la aprobación del decreto que lo creó el 15 de enero de 1869. (Sol de Hidalgo, 2025)

Un par de meses después, el 3 de marzo de 1869 fue inaugurado el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios (ILEAO), institución educativa antecesora de la ahora UAEH. En 1875 el inmueble del antiguo hospital de San Juan de Dios fue su sede principal. Para “1890 cambió su nombre a Instituto Científico y Literario (ICL), el cual conservó hasta el 01 de abril de 1948, cuando el gobierno estatal expidió la Ley que formaría al Instituto Científico y Literario Autónomo (ICLA)”. (UAEH, 2020)

La fundación del estado de Hidalgo y del ILEAO en el mismo periodo histórico no es producto de la casualidad, ambas instituciones se gestaron debido al proyecto de nación de aquella época. Entiéndase, este último, como un plan de acción para proyectar una visión a futuro que implicaba el desarrollo vinculado con el concepto de nación, en el que era necesaria la participación colaborativa de las instituciones de poder y la sociedad

civil para que la colectividad evolucionara con respecto a la ideología nacionalista establecida.

Para este momento la intención del gobierno en turno partió del interés por cumplir la encomienda juarista de contribuir a la creación de entidades políticas y administrativas y modernizar el sistema educativo. Lo antes dicho con base en el ideal de forjar una identidad que se desvinculara de la relación con la dominación española y en la que se construyera un sentido de pertenencia propio. En este contexto, el patrimonio cultural fue un elemento clave para la construcción de la identidad. Esta idea acerca del potencial del PC en la conformación de la identidad la reafirman Fonseca y Brull quienes señalan que:

los referentes patrimoniales son manifestaciones de carácter histórico, artístico, etnológico, científico-tecnológico y natural, que en conjunción permiten el conocimiento integral de las diferentes sociedades tanto del pasado como del presente, y dan lugar a estructuras de identidad que se convierten en símbolos, en función de que la sociedad le haya otorgado un valor. (2020, Desarrollo, párr.

1)

La construcción e instauración de una identidad dentro de las instituciones en México, en un inicio, se llevó a cabo por medio del adoctrinamiento nacionalista. El patrimonio cultural desempeñó un papel como vínculo de la memoria histórica con la construcción de aquél presente, favoreciendo la apropiación social e identificando a los individuos en relación con otras realidades sociales.

En el caso del ILEAO la línea de pensamiento de aquella época influyó directamente en la manera en que se reconocía al patrimonio cultural, dando prioridad, en primera instancia, a la preservación de ciertos objetos materiales, pero con menor o nula atención hacia las tradiciones y prácticas culturales vivas. La ideología positivista bajo la cual fue conformada esta institución educativa dictó en aquel momento lo que representaba su patrimonio cultural, de acuerdo a los intereses del poder en turno.

3.1.1 “Amor, Orden y Progreso”: positivismo y patrimonio cultural universitario elementos identitarios y memorísticos de la UAEH

El primer reglamento interno de la UAEH se expidió en 1872, inspirado en ideas del pensamiento positivista¹⁶ bajo el lema “*Amor, Orden y Progreso*”. Pues, cuatro años antes, con el respaldo de Juárez, Gabino Barreda, miembro de la comisión encargada de redactar un plan federal de reorganización educativa, introdujo esta corriente en la educación y la implementó en la Escuela Nacional Preparatoria, la cual se convirtió en modelo para otras escuelas —sin ser la excepción la de Hidalgo—. (Carmona, 2024)

La premisa de esta corriente filosófica era “Libertad, orden y progreso”, en la que se entendía a la libertad como un medio, al orden como una base y al progreso como un fin. Implementar el positivismo en la enseñanza para transformar el comportamiento de los individuos y efectuar una modernización económica y política fue una característica permanente de la política educativa mexicana.

El proyecto validado por Juárez se enfocaba en educar, en primer lugar, a las élites, pues ellas serían quienes dirigirán al país y gobernarán al pueblo (Lomelí, 2021). No obstante, tras la repentina muerte de Juárez (1872), y debido a la toma del poder por parte de Porfirio Díaz (de 1876 a 1911), esta ideología fue aplicada, con tendencia al conservadurismo, como la necesidad de establecer un orden social como política

¹⁶ En el positivismo se afirma que el conocimiento válido es el que se basa en la observación, experimentación y verificación empírica. Se relaciona con la idea de progreso y su base es la ciencia a través de la cual se pueden solucionar problemas sociales y mejorar la vida de la humanidad.

[...] puede ser tomado en dos sentidos, uno estricto y otro lato o amplio. En el primero de los casos se trataría de la influencia del pensamiento de Augusto Comte en México, ya que la filosofía de Comte es la que estrictamente puede ser denominada positivismo. En sentido amplio la palabra designaría toda suerte de doctrinas que exaltaron el valor de la ciencia y principalmente el darwinismo y el evolucionismo de Herbert Spencer, que desde luego tienen parentescos conceptuales con la filosofía de Comte. (Villegas, 1972, p.7)

nacional, pero con una mirada elitista hacia la tradición indígena (sus costumbres y elementos) y en beneficio de las clases privilegiadas. (Galván, 2016)

Durante este periodo surgió un grupo de intelectuales apodado “Los Científicos” (conformado por Porfirio Parra, Pablo Macedo, Justo Sierra, Joaquín D. Casasús, José Yves Limantour, Emilio Rabasa, Ramón Corral, Enrique C. Creel, entre otros) que abogaba por la tecnología y la ciencia como herramientas necesarias para el progreso. Estos personajes se centraron en obtener beneficio propio, a nivel político, social y económico, sin tomar en cuenta las necesidades y tradiciones de las clases más necesitadas. (UNAM, 2017)

Al respecto Martínez Lira menciona:

Los intelectuales porfiristas herederos de Gabino Barreda, hicieron numerosas interpretaciones del porfiriato, que disfrazadas de “ciencia” positiva tendían a justificar el sistema, no solo en el sentido de probar la necesidad histórica de una dictadura ilustrada en un país de analfabetos; sino considerando indispensable que la clase que conociendo la ciencia positiva del buen gobierno, fuera la única autorizada para hacerlo: “los científicos”. (UNAM, 2017)

En aquel momento, el contexto nacional en cuanto a la política tendía al conservadurismo, la oligarquía y la tecnocracia. El progreso económico no beneficiaba a las clases trabajadoras y la ideología oficialista se basaba en ideas eurocéntricas. Por otro lado, la educación se empleaba para construir una identidad y arraigar los sentimientos de solidaridad y lealtad al sistema político en turno. En el ámbito cultural la aplicación del enfoque positivista influía directamente en la manera en que se reconocía al patrimonio cultural, dando prioridad a la preservación de ciertos objetos materiales, pero desestimando la importancia de las tradiciones y prácticas culturales vivas.

La concepción del patrimonio cultural desde el Estado-nación implicaba que “las clases hegemónicas seleccionan los bienes culturales que han de formar parte del patrimonio cultural de una nación y construyen los discursos políticos de unidad y homogeneidad cultural” (Pérez, 1998). Como se aprecia, desde la Independencia hasta

el Porfiriato los bienes culturales fueron el medio para conformar una identidad apegada a la ideología política nacionalista conservadora, sin considerar otros criterios de valor, generando con ello una cultura excluyente.

En contrapeso a esta situación, en 1909, surgió El Ateneo de la Juventud Mexicana, organización civil enfocada en promover la cultura y el arte desde una mirada integral en la que se consideraba importante la diversidad cultural y el aporte de las humanidades en la educación. De igual modo, Justo Sierra impulsó la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (conjunto de sociedades científicas, museos y antigüedades nacionales) y José Vasconcelos promovió la libertad de cátedra y pensamiento e incentivó la reafirmación de los valores culturales, éticos y estéticos de América Latina. Este conjunto de acciones impactó en la reestructuración interna de las instituciones educativas.

En Hidalgo, el Instituto Científico y Literario (ICL) experimentó cambios, los levantamientos civiles y las consecuencias económicas de la guerra casi provocaron su clausura, aún así, en 1921 se incorporaron a su organización otras escuelas y fue renombrado Universidad de Hidalgo, cuatro años después recuperó su nombre inicial. Con el paso del tiempo las transformaciones sociopolíticas y educativas influyeron en la reestructuración de la institución, por este motivo, en 1937 se aplicó un nuevo plan de estudios en el ICL. Para 1944 se ampliaron los estudios profesionales en las áreas de Medicina, Derecho e Ingeniería y en 1948 el instituto se volvió autónomo. (UAEH, 2011)

Entre los años cuarenta y sesenta la educación impartida en el ICL evolucionó, sin embargo, el parteaguas para su reestructuración sucedió entre 1960 y 1961 cuando:

[...] autoridades federales, estatales e institutenses iniciaron pláticas para transformar en universidad el Instituto, casa máxima de estudios de la entidad que estaba por cumplir 92 años de servicios ininterrumpidos.

Se llegó al acuerdo de que el Instituto a partir de 1961 pasaría a formar parte de las universidades públicas del país. Su financiamiento sería a través de los erarios federal y estatal, y la nueva institución tendría en adelante la

responsabilidad de la docencia, como lo venía haciendo, y además realizaría las funciones de investigación y difusión de la cultura y los servicios, conforme al modelo que se venía consolidando en el país. (UAEH, 2011, p. 61)

Acerca de la transformación que tuvo la Universidad, como institución, a mediados del siglo XX, García Garrido señala que se presentó:

un cambio radical de rumbo, al convertir en centro de las actividades universitarias no a las élites, sino a las masas; y, paralelamente, a la necesidad de adoptar modos organizativos, políticos, éticos, sociales, pedagógicos, etc. que fueran acordes a esa nueva naturaleza suya. (2009, p. 11)

Con el incremento de la población estudiantil, el 24 de febrero de 1961, se creó la actual Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Después en 1980 el Congreso de la Unión elevó al grado constitucional la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior, por lo tanto, se le asignó el carácter público y autónomo.

Los años noventa dictaron un periodo de transformación al interior de la UAEH impulsado por los cambios sociales, políticos y culturales, al igual que por los avances en la educación, ciencia y tecnología. En este contexto, en 1994 se formuló el Proyecto Integral de Transformación Académica (PITA) con el que se sentaban las bases para el crecimiento sostenible de la institución. Este documento es el antecedente del ahora Plan de Desarrollo Institucional (PDI), incorporaba estrategias anuales para evaluar los progresos y establecía una visión a mediano y largo plazo, a través de la cohesión entre las funciones esenciales y las adquiridas. (UAEH, s.f.)

Actualmente en el PDI se plasma la visión a futuro de la UAEH y las proyecciones que se esperan a mediano plazo. También, se señala la infraestructura con la que cuenta y los logros alcanzados con respecto a cada una de sus funciones. Según el Informe Ejecutivo 2023-2029, la casa de estudios se encuentra presente en el estado de Hidalgo

con 24 unidades académicas¹⁷ distribuidas en 19 municipios del estado, ofrece 134 programas educativos (de sus cinco niveles).

Los cambios y transformaciones de las políticas e ideología de la UAEH se reconocen y fundamentan en su Ley Orgánica, en la que se lee “la Universidad, su comunidad y unidades académicas y administrativas han evolucionado para adaptarse a las necesidades de la sociedad. Esta evolución se ha visto reflejada en los cambios que el Honorable Consejo Universitario ha autorizado a la normatividad que la rige”. (Ley Orgánica, 2015)

Hasta la fecha, a pesar de que la financiación de la UAEH corre a cargo del gobierno federal y estatal, y aunque lo público se liga al orden institucional del Estado, esta institución es una entidad descentralizada, es decir, goza de autonomía para gobernarse, organizarse y administrarse con base en sus normas, principios y objetivos. Esto se traduce a que aunque la UAEH cuenta con fondos públicos para su desarrollo no se encuentra condicionada por el Estado.

A pesar de las transformaciones por las que ha pasado la UAEH, desde su creación ha mantenido vigente su lema “Amor, Orden y Progreso”, basado en la corriente filosófica positivista, pero a diferencia de sus inicios la interpretación de esta consigna se ha transformado a un enfoque integral, dirigido hacia el logro del bienestar social. Su identidad ha evolucionado en un sentido de unidad basado en la diversidad cultural. Es así que hoy en día se entiende al amor como medio, referido a la solidaridad humana, igualdad, colaboración y fraternidad; al orden como base, por la necesidad de reestructurar la sociedad y la educación con enfoque hacia el bien colectivo; y al progreso como fin, al avanzar y lograr un desarrollo en la sociedad y la humanidad.

Tras el análisis de la historia y razón de ser de la UAEH, y con base en su evolución, se entiende que actualmente sus funciones sustantivas y adjetiva (y todas

¹⁷ Para ampliar información respecto a la infraestructura e índices de la UAEH se pueden consultar el Anuario Estadístico 2024 y el Informe Ejecutivo. Ambos se descargan de manera libre en <https://www.uaeh.edu.mx/informe/2023-2029/2/>

aquellas acciones que resulten necesarias para el logro de sus fines) se enfocan en el cumplimiento del desarrollo social como misión.

Ahora bien, a pesar de que sus fines prioritarios se sitúan en un plano de horizontalidad, es decir, persiguen un interés general en común, en lo particular el quehacer de la extensión se especializa en impulsar acciones referentes a la cultura y por ende a todo lo que se refiere al patrimonio cultural, pues se centra en acciones orientadas en fortalecer la identidad y el respeto a los valores de la institución para generar una sociedad más justa y democrática, enfocada en la diversidad cultural y en beneficio del desarrollo de la comunidad.

La función de extensión en la UAEH contribuye al desarrollo integral de los estudiantes, al fortalecer sus conocimientos, valores y extender la cultura regional, estatal, nacional y universal a la sociedad; y coadyuva a la preservación, difusión e investigación de los valores tradicionales estatales, regionales y nacionales (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2025). Lo anterior, en gran medida, a través del uso de sus bienes culturales, de aquí la importancia del PCU como elemento clave para fortalecer la identidad, la memoria e incentivar el desarrollo socioeconómico al interior y exterior de la institución. El cumplimiento de las tareas citadas, dentro de la estructura orgánica de la UAEH, corresponde a la División de Extensión de la Cultura (DEC), instancia encargada de coordinar y gestionar las actividades en las que incide la función de extensión.

Para el logro de las acciones mencionadas la UAEH requiere del uso y aplicación de una base legal que le permita regular el funcionamiento interno de la institución pues le es indispensable establecer reglas y principios que rijan su actuar en cuanto a toma de decisiones para con ello aplicar el ejercicio del poder de manera efectiva y así garantizar derechos y obligaciones de los individuos involucrados en las prácticas operativas. Estas acciones aseguran el cumplimiento de los fines académicos y administrativos. Por lo tanto es preciso identificar la normativa que sustenta el actuar de la UAEH hacia sus bienes culturales, con la finalidad de establecer una propuesta de gestión de su patrimonio formulada en apego a la base legal e institucional.

En el siguiente apartado se destacan los puntos relevantes dentro del marco jurídico que rigen y avalan la toma de decisiones con respecto al PCU por parte de la UAEH.

3.2 Marco legal de la UAEH con respecto al PCU: una revisión comentada

La Universidad pública al ser conformada bajo la ley del Congreso de la Unión, dentro del marco de la Administración Pública Federal, es reconocida como una entidad paraestatal que realiza funciones de interés social. Por esta condición, en gran parte, su razón de ser se enfoca en facilitar la labor del Estado en áreas referentes a la prestación de servicios públicos y en la atención de actividades productivas hacia el cumplimiento de políticas nacionales de desarrollo social.

De modo que, en el sentido antes planteado, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a pesar de ser un organismo descentralizado que cuenta con personalidad jurídica propia, también es una entidad paraestatal, pues al tratarse de una institución educativa de carácter público avalada y respaldada por el Estado, adquiere la obligación de plantear su estructura orgánica y fines con apego a las leyes federales que la fundamentan y en favor del desarrollo integral de la sociedad.

Es así que el marco legal que rige el actuar de esta institución se constituye de normativas externas e internas con injerencia a nivel local, federal y estatal. Dichas regulaciones establecen principios, definen la estructura y funcionamiento de la institución e instauran los procedimientos para su creación, gobierno, administración y rendición de cuentas.

A nivel federal, el primer lugar dentro de la jerarquía externa del marco jurídico de la UAEH lo ocupa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la cual sucede la Ley General de Educación Superior y, a ésta última, la Legislación Federal. En lo que corresponde al nivel estatal, en primera instancia, se encuentra la Constitución

Política del Estado de Hidalgo, seguida por la Ley de Educación Superior del Estado de Hidalgo y por el conjunto de su Legislación Estatal. Finalmente, en cuanto a sus reglamentos internos, su máximo ordenamiento jurídico es la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, seguida por el Estatuto General y sus distintas normativas internas.

El marco legal referido establece la autonomía universitaria y la responsabilidad del Estado hacia la educación superior, además de la obligación de la UAEH de contar con reglamentos y estatutos internos para su gobernanza y dirección. De igual manera, contiene preceptos con respecto a la gestión de la cultura y el patrimonio cultural, tema central de esta investigación.

A continuación, se identifican las directrices que nombran, establecen, avalan y regulan la ejecución de acciones con respecto al patrimonio cultural por parte de la Universidad, con la intención de contar con información acerca de la jurisprudencia vigente para, con base en ella, construir una propuesta de un modelo de gestión del PCU aplicable a una unidad administrativa de la UAEH con apego a la ley.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la normativa suprema que dicta el actuar de las instituciones educativas. En ella se menciona:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. (1917, Art. 3o.)

Se observa que la Universidad es reconocida como un ente clave en la tarea de la difusión de la cultura. Además, se reconoce su autonomía y su obligación hacia la administración de su patrimonio, en el que tiene cabida su PCU. Esta normativa se complementa por la

Ley General de Educación Superior que en su Capítulo I Disposiciones generales enfatiza:

Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley. (2021, Art. 2o.)

Así mismo se conduce con lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la que se estipula: “Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue autonomía, se regirán por sus leyes específicas”. (1986, Art. 3o.)

Los artículos citados de las leyes federales ratifican la interrelación entre la Universidad pública y el Estado. La primera al cumplir tareas fundamentales para el desarrollo socioeconómico a través de sus funciones sustantivas y adjetivas; el segundo al tener la responsabilidad de garantizar el acceso a la educación y financiar, regular y fomentar el sistema educativo. De igual manera, definen la autonomía de la Universidad y su facultad para establecer ordenamientos que permitan llevar a cabo sus labores académicas y administrativas.

En segundo orden jerárquico, la normativa que regula el actuar de la UAEH tiene fundamento en la Constitución, la Ley de Educación Superior y los Reglamentos de corte estatal. El marco jurídico cultural del estado de Hidalgo que contiene disposiciones particulares hacia el patrimonio cultural se conforma por la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, la Ley sobre Protección y Conservación del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo, la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Hidalgo y la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo. Sin embargo, después de dar lectura a los documentos mencionados no se identificó alguna sección que muestre una diferencia relevante con respecto a lo estipulado en la reglamentación federal.

Por último, en tercer orden jerárquico, la UAEH cuenta con un marco jurídico interno que indica y dirige el actuar de la institución. Su normativa superior es la Ley Orgánica cuya facultad es expedir y organizar su propia legislación traducida a estatutos y reglamentos internos. Dicha ordenanza data a partir de 1977, no obstante, a pesar de su antigüedad de casi medio siglo, ésta permanece vigente debido a que su estructura se ha adecuado, en dos ocasiones, en correspondencia a las necesidades y requerimientos del contexto social, político, histórico y cultural en el que se desenvuelve la institución. Lo anterior se ratifica en el decreto N° 638 de la Ley Orgánica en el que se indica que: “La Universidad, su comunidad y unidades académicas y administrativas han evolucionado para adaptarse a las necesidades de la sociedad”. (2015, p. 2)

La legislación interna de la Universidad constituye un marco orientador para su toma de decisiones fundamentada en los quehaceres sustantivos universales: docencia, investigación y extensión. En el caso de la UAEH la estructura de su normativa no es ajena a esta afirmación, pues se sustenta en torno a sus fines, los cuales según la Ley Orgánica son:

I. La docencia [...]

II. La investigación [...]

III. La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;

IV. La vinculación [...]

V. El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos [...]

VI. La promoción de la calidad y excelencia [...]. (2015, Art. 3.)

Es importante reiterar que todos los fines de la UAEH son complementarios unos de otros y funcionan de manera transversal, sin embargo, se destaca el punto III la creación, preservación y difusión de la cultura pues es el que dirige el actuar de la institución hacia el impulso de estrategias y actividades que inciden en la salvaguardia del patrimonio cultural, tema central de este trabajo. Dicho fin es el equivalente a la función sustantiva de extensión.

Asimismo, los fines de la institución y la organización de su estructura interna se ratifican en el Estatuto General de la UAEH, Título Primero Disposiciones Generales. En esta sección, en lo que compete a la creación, preservación y difusión de la cultura, se señala que la institución:

XIV. Impulsará la creación y la difusión de la cultura, así como la divulgación de la ciencia y la tecnología con el objeto de acercar los conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos a la comunidad universitaria y hacerlos extensivos a la sociedad;

[...]

XXIX. Contribuirá al desarrollo del estado de Hidalgo exaltando sus orígenes y principios históricos y las virtudes de su tradición, biodiversidad, cultura y patrimonio, y facilitará la inserción de las expresiones multiculturales de su diversidad social y étnica en la organización de las escuelas y los institutos y en los distintos niveles y modalidades educativas;

[...]

XXXI. Fortalecerá su identidad como universidad pública a través del buen uso y la difusión de sus símbolos, la práctica de sus principios y valores universitarios, su historia, misión y visión y la participación en actividades institucionales; [...]
(2019, Artículo 2º.)

Las acciones señaladas se enfocan en: la difusión, la diversidad cultural y la identidad universitaria, éstas se ratifican en la misión de la UAEH, elemento que junto con su visión

y valores universales conforman su base filosófica, la cual “no sólo determina la esencia de la universidad, también sustenta la totalidad de su quehacer” (PDI, 2023, p. 76). La base filosófica es por lo tanto el marco de referencia para la actuación y desarrollo de la UAEH. En su misión, parte clave de esta triada, se lee:

Formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, propiciando la incorporación exitosa de sus egresados al trabajo productivo en el ámbito de su competencia; generar investigación de alta competitividad en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la solución de problemas estructurales relacionados con la sostenibilidad y desarrollo de los sectores social, productivo y público; crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de todos los sectores de la población, fomentando la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural; articular las funciones sustantivas de la universidad con el entorno mundial; fomentar la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos; planear, operar y gestionar en el ámbito académico y administrativo bajo el proceso permanente de la evaluación. (Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029, 2023, p.77)

Como se observa, en la misión de la UAEH convergen múltiples acciones para el alcance de los fines de la institución, actividades sustanciales que definen su naturaleza y propósito. Para esta investigación nos enfocaremos de manera particular en las que impactan directamente en la salvaguardia del PCU: “(...) crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de todos los sectores de la población, fomentando la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural...”. (PDI, 2023, p.77). Ya en el Capítulo 1 de esta investigación se nombraron estas tres acciones como intrínsecas al concepto de salvaguardia.

Una vez señalados los apartados de las normativas que dictan la actuación de la UAEH con relación a la cultura y en consecuencia hacia el patrimonio cultural, es necesario también referir aquellas secciones que determinan la estructura organizacional y definen cuáles son los órganos encargados de ejecutar las acciones enfocadas en este rubro.

En su Ley Orgánica se ratifica “es fundamental integrar de forma plena en las estructuras de la Universidad distintos órganos que amplíen la transparencia en su administración y su trascendente papel cívico en la comunidad” (2015). En este sentido es necesario puntualizar que las coordinaciones, dependencias y áreas de la UAEH, que son configuradas a su interior, tienen el fin de diversificar sus tareas y atender sus necesidades operativas.

Considerando lo anterior, específicamente en el ámbito cultural, en el Estatuto General de la UAEH en su Capítulo II De las divisiones por función de la UAEH, Sección Tercera De la División de Extensión de la Cultura se dictamina que:

Artículo 90. La División de Extensión de la Cultura tiene como objetivo coadyuvar a la formación integral de los universitarios y al desarrollo cultural de la sociedad.

Artículo 91. Corresponde a la División de Extensión de la Cultura: [...] VI. Salvaguardar y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la UAEH y coadyuvar a su incremento; [...].

Artículo 92. Para el desempeño de sus funciones, la División de Extensión de la Cultura cuenta con las siguientes instancias bajo su cargo: I. Dirección de Promoción Cultural; II. Dirección de Ediciones y Publicaciones; III. Dirección de Fomento a la Lectura; y IV. Dirección de Promoción Deportiva. (2019, pp. 58-60)

Es así que en conformidad con el Estatuto General se establece que la División de Extensión de la Cultura (DEC) es la encargada de favorecer el desarrollo cultural, funcionando como vínculo con la comunidad universitaria y la sociedad en general. Su labor se ejecuta a través de direcciones en las que se diseñan, organizan y promueven actividades, con la finalidad de mejorar el espacio y el bienestar social, a través de sus programas (Universitario de Exposiciones, Feria Universitaria del Libro y Festival Internacional de la Imagen), su grupo representativo (Orquesta Sinfónica de la UAEH) y sus centros culturales (Victor Manuel Ballesteros, Centro Cultural “La Garza” y César Sánchez Lozano).

Merece la atención indicar que a pesar de que en el Artículo 91 se enumeran un total de veinticuatro acciones en este apartado únicamente se cita la número IV, la cual se enfoca, de manera específica, en la salvaguardia del patrimonio cultural de la UAEH. No por ello no se reconoce que todas las demás funcionan de manera integral pues son complementarias unas de otras.

Ahora bien, una vez identificadas las áreas de la UAEH que dirigen su labor hacia la gestión cultural para impulsar el desarrollo social, es necesario determinar cuáles son las normativas que regulan, determinan y avalan la conformación de este tipo de organismos dentro de la estructura organizacional de la institución. Esto debido a que la propuesta central de la presente investigación implica la construcción de un modelo de gestión del PCU traducido a una unidad administrativa, por lo tanto, para que éste sea funcional debe estructurarse y desempeñar sus acciones con apego a la base legal de la institución.

Al respecto de las normativas que avalan la conformación de órganos internos en la UAEH, en el Artículo 2 de la Ley Orgánica se decreta que la autonomía de la Universidad se manifiesta en cuatro ámbitos que son: gobierno, académico, administración y normativo. En torno a éstos se determina su organización, funcionamiento y desarrollo de actividades a través de técnicas de gestión, administración y autoverificación. Así mismo en su Artículo 4 se mencionan como atribuciones de la Universidad: establecer lineamientos generales, planes, programas y proyectos para dar cumplimiento a sus funciones, definir su organización académica y administrativa y gestionar, obtener, distribuir y administrar con transparencia sus recursos materiales y financieros, así como su patrimonio. [...].

De igual manera, en su Artículo 5 se determina que la Universidad para cumplir sus funciones puede crear, organizar, integrar y suprimir unidades académicas y administrativas que estime convenientes, conforme a lo establecido en su Estatuto General (1977). En cuanto al funcionamiento y organización de estas unidades en los artículos 6 y 7, de la misma Ley, se indica que éstas deberán estar integradas en la Universidad y cumplir con los fines y funciones de la propia institución, en acuerdo con el Estatuto General y los reglamentos internos.

Lo anterior se ratifica en el Estatuto General en su Artículo 11 en el que se dicta que las autoridades universitarias determinarán las áreas requeridas para complementar sus actividades académicas: centros académicos, de investigación, culturales, sociales, artísticos, deportivos o de capacitación y demás dependencias técnicas y administrativas. En su Artículo 12 se reafirma “La UAEH determinará la creación, suspensión o supresión de unidades académicas que juzgue convenientes para el cumplimiento de sus fines y estar a la vanguardia de los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura [...]”.

En los artículos referidos se reafirma a la UAEH como un organismo con capacidad de autogobierno, por tanto, posee la facultad de articular su organización interna conforme a sus intereses, al logro de sus fines, y en alineación con las políticas públicas y sociales del Estado. También se respalda la conformación de organismos para atender de manera organizada las múltiples tareas de la institución, pues estructurar áreas que atiendan de manera particular ciertas funciones académicas o administrativas facilita la distribución eficiente y optimización de recursos, la asignación de roles, la designación de labores y la coordinación de acciones especializadas acordes al logro de objetivos específicos para el alcance de objetivos institucionales.

De modo que con base en lo establecido en la ley universitaria es posible fundamentar la creación de un organismo que atienda de manera particular la salvaguardia del PCU de la UAEH, pues a pesar de que la División de Extensión se encarga a través de sus dependencias de contribuir a la extensión de la cultura, en todos sus niveles (regional, estatal, nacional y universal), y coadyuvar a su preservación, difusión e investigación, no se cuenta con una área especializada que atienda de manera específica la salvaguardia de su patrimonio cultural.

Identificar las directrices que dictan, avalan y regulan la ejecución de acciones en torno a la cultura y al PCU de la UAEH permitió construir un modelo de gestión cultural, (aplicable a una unidad administrativa) adecuado para un esquema de trabajo institucional ya establecido, pues para la conformación de un órgano interno dentro de una organización estructurada resulta necesario conocer la normativa a través de la cual se valida su actuar,

por tanto, en el caso que compete a este proyecto revisar el marco legal de la UAEH fue indispensable.

Finalmente, es necesario conocer las estrategias, proyectos y actividades emprendidas en cumplimiento de la labor de salvaguardia de los bienes culturales de la UAEH, por eso mismo, bajo esta consideración, en el siguiente apartado se presenta un bosquejo de las estrategias que se han formulado y aplicado en este sentido en los últimos años.

3.3 Gestión del PCU en la UAEH: avances y retrocesos

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo trabaja a través de la generación de una serie de redes y alianzas con otras instituciones para intercambiar conocimientos, experiencias y proyectos. Construir lazos con dependencias académicas nacionales e internacionales le permite consolidar su cooperación, la colaboración académica y científica, así como la responsabilidad social y el enfoque del desarrollo sostenible. (PDI, p. 32)

Generar redes de trabajo le permite a la universidad conocer, aprender, reflexionar y retroalimentar sus planes, proyectos, programas y actividades con base en la experiencia de sus pares, así como dar continuación a sus tareas de manera más certera y efectiva.

Un vínculo relevante lo mantiene con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de la cual la UAEH pertenece a la Región Centro-Sur. Esta alianza se lleva a cabo por medio de redes regionales y nacionales; las primeras en forma de colectivos conformados por administrativos, docentes, investigadores y estudiantes, con objetivos apegados a un plan de trabajo en el ámbito regional, las segundas con un alcance territorial más amplio. Sus objetivos se orientan en promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

Con respecto al campo de la extensión, la labor cultural se realiza por medio del Programa Nacional de Extensión de la Cultura y los Servicios (PNECS) de la ANUIES. A través de éste se desarrollan proyectos y generan documentos teóricos, técnicos y planes que fomentan la interacción y entendimiento entre las IES públicas y privadas. Estos resultados se convierten, para la UAEH, en posibles modelos para contribuir a la mejora de sus estrategias y acciones emprendidas hacia el desarrollo cultural.

En miras de este desarrollo, en el año 2013, la UAEH dio inicio a su participación en el sistema QS Stars cuya metodología está diseñada para permitir a las instituciones destacar en distintas categorías en el ámbito internacional sin considerar su tamaño, forma y misión. Este sistema identifica fortalezas y debilidades para orientar la estrategia, mejorar los resultados y aumentar el rendimiento de las instituciones, a través de otorgar un puntaje de estrellas con base en auditorías previas.

En lo que respecta a la categoría de arte y cultura la UAEH, durante dos años, desarrolló e implementó actividades culturales que tuvieran impacto social tanto a su interior como a su exterior, fue así que obtuvo cinco estrellas en este rubro. Este reconocimiento la convirtió en una entidad con presencia a nivel nacional con el respaldo de estándares internacionales, de igual manera obliga a la institución a prestar mayor atención en la estructuración e implementación de sus estrategias enfocadas en el desarrollo cultural.

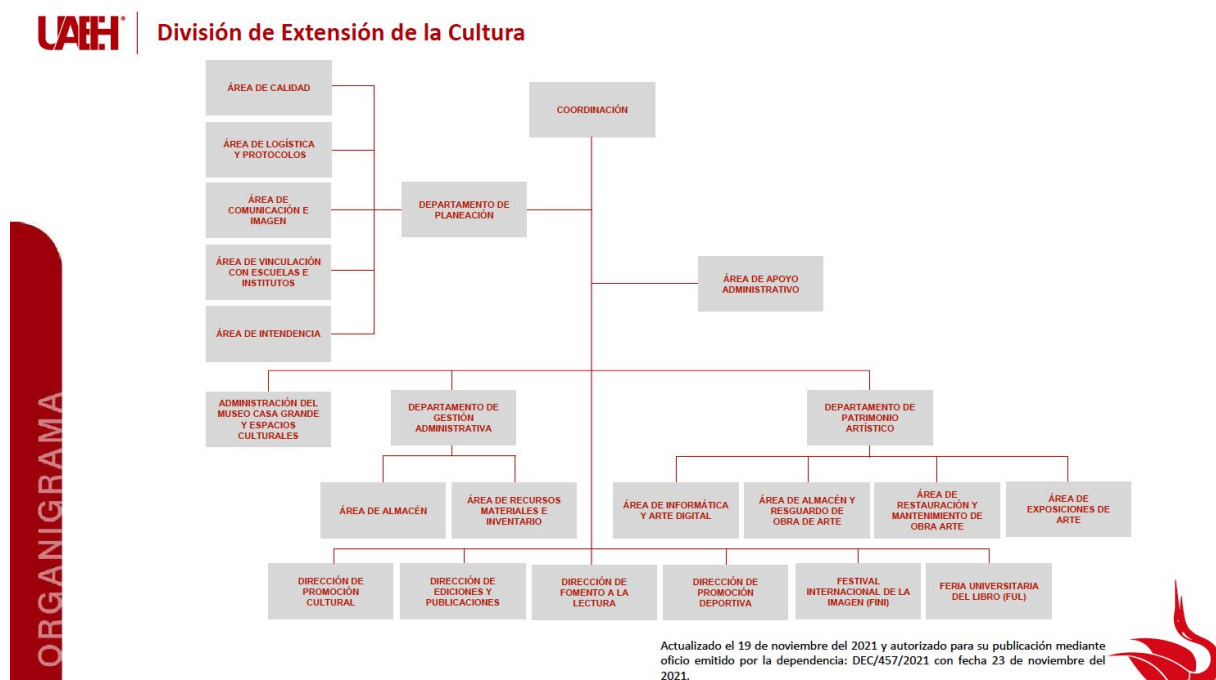
En parte, por esta razón la UAEH mantiene una estructura orgánica enfocada en potenciar y promover el mejoramiento de la extensión de la cultura de manera integral con sus otros dos campos de interés: la docencia y la investigación. Esto lo logra a través de una organización jerárquica, por medio de la cual la institución define la distribución de responsabilidades, autoridad y flujos de trabajo para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente.

Dentro de su estructura el organismo interno encargado del rubro de extensión de la cultura es la División de Extensión de la Cultura (DEC) con apoyo de las direcciones bajo su cargo: Promoción Cultural, Ediciones y Publicaciones, Fomento a la Lectura y Promoción Deportiva. En estas dependencias, según la misión de la Coordinación de Extensión, se

diseñan, organizan y promueven actividades culturales con el objetivo de mejorar el espacio y el bienestar social de su comunidad universitaria y de su entorno.

En el organigrama de la DEC, con actualización al 19 de noviembre del 2021, se observa que existe una organización interna vertical en dónde la jerarquía de mando se encuentra a cargo de la coordinación. Bajo su liderazgo, en el siguiente nivel, están los departamentos de planeación, gestión administrativa, patrimonio artístico, el área de apoyo administrativo y las direcciones anteriormente citadas. Además se consideran el Festival Internacional de la Imagen y la Feria del Libro.

Imagen 1. Organigrama de la División de Extensión de la UAEH



Fuente: micrositio de la División de Extensión de la Cultura de la UAEH.

Al analizar la estructura organizacional de la División de Extensión se advierte que en el organigrama, presentado en su micrositio, se indica la existencia del Departamento de Patrimonio Artístico, el cual se subdivide en cuatro áreas: informática, almacén y resguardo de obra de arte, restauración y mantenimiento de obra de arte y exposiciones de arte.

Con la finalidad de corroborar, ampliar la información y conocer el trabajo realizado por la División de Extensión de la Cultura, a continuación, se presenta la relatoría de dos entrevistas realizadas a personal de este organismo.

Acudí en dos ocasiones a las oficinas del órgano interno de la División de Extensión de la Cultura ubicadas en las instalaciones del edificio central de Abasolo, número 600, en el centro de la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Durante la primera visita, llevada a cabo el 16 de febrero de 2024, solicité, mediante una entrevista no estructurada, información general acerca de la actividad efectuada por la División de Extensión de la Cultura en torno al PCU de la UAEH. En aquella ocasión fui atendida por el encargado del área de comunicación e imagen, el LDG Antonio Salvador Rubira Moreno.

Comencé por preguntarle sobre el trabajo del área de Patrimonio Artístico, acerca de lo cual comentó: “la estructura de la Coordinación de Extensión no cuenta como tal con un departamento de Patrimonio Artístico, si bien, hay una persona encargada de algunas funciones que tienen relación con el resguardo, montaje y exposición de obra, no es el encargado directo de hacer esto”.

Lo antes señalado me permitió identificar, en primera instancia, que no existía la organización estructural planteada en su organigrama y tampoco un responsable que atendiera de manera específica las necesidades de salvaguardia con relación a los bienes patrimoniales.

Al cuestionar el motivo por el cuál no existía un responsable de área, la respuesta obtenida fue: “lamentablemente el personal para el trabajo de toda la Coordinación es poco.

Atendemos actividades consideradas prioritarias, no porque se menosprecien otras tareas, pero hace falta personal para cubrir todas las responsabilidades y actividades del día a día”.

Esta aseveración acentuó una de las debilidades presentes a nivel general en la UAEH, la falta de personal, lo cual la propia institución evidencia en su PDI 2024-2029, dentro del apartado 3.3 Fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, en donde se señala que se cuenta con:

Personal insuficiente para el desarrollo de las actividades sustantivas y adjetiva, así como perfiles adecuados, competencias, plazas recuperadas, salarios homologados y condiciones laborales, que impulsen el ejercicio eficaz y eficiente de sus funciones, lo que genera cargas de trabajo desequilibradas e incumplimiento de las metas y objetivos institucionales. (2023, p. 71).

Al cuestionar en qué parte se encontraba el almacén en el que se resguardaba la obra artística el licenciado Rubira comentó: “la mayoría de los bienes están expuestos en los diversos espacios de la universidad, tales como, rectoría, oficinas, la sala del Consejo Universitario, en las exposiciones permanentes y también en el Museo Casa Grande, por ejemplo. Hay un espacio dentro del edificio que funciona como bodega para el resguardo de obra expuesta en FINI o FUL y otras, pero no se tiene un inventario preciso de lo que se tiene”.

Esta respuesta hizo visible la falta de acciones en cuánto a la atención hacia el resguardo y catalogación de obra artística, que es preciso especificar se trata solo de una de las tipologías del PCU de la Universidad. El tema de la falta de infraestructura y recursos materiales en las distintas unidades de la universidad también se aborda en el PDI como una debilidad, indicando que existe:

Falta de equipamiento, mobiliario e infraestructura física, así como de su correspondiente mantenimiento para que cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, sustentabilidad, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, para el desarrollo de las funciones institucionales. (PDI 2024-2029, p. 71

Estos cuestionamientos hicieron visibles las condiciones en las que se encontraba la División de Extensión Académica en ese momento, en cuanto a los recursos materiales y humanos con los que contaba para llevar a cabo sus funciones. Lo antes señalado deja en claro el impacto que provoca la falta de planificación estratégica con visión a futuro y en presencia de condiciones desfavorables que pueden presentarse ante proyectos establecidos a los que no se les da un seguimiento oportuno.

Para concluir la visita pregunté ¿qué acciones se emprenden en cuánto a la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario?, a lo que el entrevistado contestó: “En alguna ocasión realicé un pequeño catálogo digital de una parte de la obra pictórica y plástica presentada en diferentes exposiciones en espacios de la universidad, a lo largo de los años, éste se puede consultar en el micrositio, pero me queda claro que sólo es una parte de la obra.”

Con lo antes dicho constaté que no existía un control interno de los bienes patrimoniales artísticos, que la catalogación de estos se encontraba desactualizada y el espacio que se utilizaba como almacén no presentaba condiciones adecuadas para el resguardo de obra.

Al analizar las respuestas obtenidas a través de la entrevista fue posible concluir que la División encargada de gestionar el patrimonio cultural de la universidad, a pesar de considerar dentro de su estructura organizacional la existencia de un departamento especializado en el patrimonio, en este caso enfocado en el artístico, no cuenta con los recursos humanos necesarios para ejecutar las funciones que se tendrían que cubrir en cada una de las áreas que complementan su organigrama: el área de informática y arte digital, el área de almacén y resguardo de obra de arte, el área de restauración y mantenimiento de obra de arte y, por último, el área de exposiciones de arte. Así mismo cuenta con recursos financieros limitados que son dirigidos a proyectos y programas previamente establecidos en las otras dependencias de la DEC.

Además, en el supuesto de que el departamento planteado se encontrara en funciones, éste limitaría su atención y acciones en favor únicamente de los bienes

patrimoniales artísticos dejando de lado al conjunto de patrimonios tangibles e intangibles que también conforman el PCU de la institución.

Es indispensable acotar que en el caso de los bienes patrimoniales documentales que forman parte del PCU de la UAEH la situación es distinta, ya que existe una dependencia que atiende su resguardo, difusión y cuidado de manera específica. Se trata de la Dirección de Archivo General¹⁸, en la cual se resguarda material documental propio y adquirido, así como, fotográfico, fonográfico y audiovisual que guarda relación con la historia de la Institución. Resulta obligatorio mencionar la labor que realiza esta área pues sus acciones hacia la salvaguardia del patrimonio documental, muestran resultados favorables debido a la operatividad de su estructura organizacional y a la innovación constante de sus procesos a lo largo de quince años de trabajo desde su creación. Principalmente a través de su proyectos orientado en “difundir el patrimonio documental universitario entre la comunidad universitaria y la sociedad, potenciando la significancia de los valores probatorios, testimoniales, evidenciales e informativos que contienen”. (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2025)

Un año y 8 meses después de la primera visita realizada a la DEC, el 28 de octubre de 2025, asistí nuevamente a este espacio con la finalidad de actualizar la información precisada en aquél momento. Sus oficinas continúan establecidas en el edificio de Abasolo 600.

Antes de solicitar la entrevista, opté por realizar las mismas preguntas empleadas en el primer ejercicio, con el objetivo de comparar los resultados obtenidos en la primera visita, pues mi interés se centraba en identificar si existían avances o retrocesos en cuanto a la salvaguardia del PCU por parte de ésta División.

¹⁸ En el año 2007 se inició la gestión de recursos para la obra arquitectónica del Archivo de la UAEH, se presentó la propuesta integral de equipamiento y el planteamiento de creación de un sistema de gestión archivística para la universidad. El 20 de abril de 2010, se creó la Dirección del Archivo General. Para ampliar información acerca de esta dependencia se sugiere visitar su micrositio https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_gral/dir_archivo_gral/

En esta ocasión tuve la oportunidad de entrevistarme nuevamente con el Lic. Antonio Salvador Rubira Moreno. El primer cambio que noté fue la reestructuración de su puesto de trabajo siendo su actual denominación área de comunicación, diseño e internacionalización de la Coordinación de la División de Extensión de la Cultura. Sin duda, este cambio refleja una reorganización interna en cuanto a la función de puestos, enfocada en las acciones establecidas en el PDI de la UAEH, con relación a ejecutar acciones pensadas en sus funciones sustantivas, en este caso en la extensión de la cultura y la vinculación. Esta reorganización se traduce en uno de los problemas señalados con anterioridad, la carga de trabajo excesiva hacia sus empleados.

En lo que compete a la existencia del área de Patrimonio Artístico la situación no cambió, en este sentido el entrevistado refirió que “no hay área ni encargado” aún con la certeza de la información decidió comunicarse con el responsable de montaje y exposiciones para ratificar lo dicho. La persona, al otro lado de la línea, confirmó lo expresado y agregó que actualmente no se cuenta con un área de almacén debido a los cambios administrativos en el edificio de Abasolo. Con respecto a lo mencionado el entrevistado expuso: “un par de meses atrás varios espacios del edificio fueron desocupados para dar paso al proyecto de lo que actualmente es el Centro Cultural La Garza, incluyendo el lugar en donde se almacenaban algunas piezas”.

Finalmente, a partir de lo observado deduje que aun cuando la UAEH, dentro de su estructura orgánica y a través de su normatividad, reconoce al PCU como un elemento valioso que incide en el bienestar integral (social, económico y cultural) de su comunidad, como testigo de su historia y como parte esencial para la construcción de su memoria e identidad, no cuenta con una estrategia actualizada de gestión hacia el mismo. La mayoría de los esfuerzos realizados por las dependencias hacia la extensión de la cultura se concentran en la difusión. Por tal motivo sus bienes patrimoniales corren el riesgo de ser vulnerables ante la deficiente atención y la discontinua aplicación de estrategias en favor de la salvaguardia de su PCU desde un sentido integral.

Por las razones antes planteadas es que se sugiere la aplicación de un modelo de gestión que resulte adecuado para la administración del PCU de la UAEH, en el que se

considere la reestructuración del área de Patrimonio Artístico, establecida únicamente en documentos, y se atienda de manera integral la salvaguardia de sus bienes culturales.

3.4 Propuesta y recomendaciones: aplicación de un modelo de gestión cultural para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario de la UAEH

La División de Extensión y sus respectivas dependencias se rigen, como todos los organismos pertenecientes a la UAEH, a los lineamientos planteados en sus documentos oficiales. El Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029 (PDI) es uno de estos documentos rectores que dicta el funcionamiento de la institución desde una perspectiva administrativa. En éste se reconoce a la planeación estratégica como un elemento clave para el cumplimiento de objetivos, pues su aplicación permite definir de manera anticipada sus metas e identificar oportunidades, amenazas y debilidades presentes en su organización y, a partir de ello, optimizar los recursos con los que cuenta y utilizarlos de manera eficaz. (PDI, 2023)

Así que debido al reconocimiento por parte de la UAEH y a los aportes que brinda la planeación estratégica, esta herramienta se utilizó como instrumento para la construcción de un modelo de gestión cultural enfocado en la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario de la misma casa de estudios. Esta decisión se tomó en consideración a los resultados de la investigación previa en torno a las aportaciones que brinda el patrimonio cultural al desarrollo de las universidades y al analizar la situación actual del funcionamiento y estructura de la dependencia encargada del cuidado del patrimonio cultural de la UAEH.

Dentro de los resultados de la investigación se encontró que las acciones de salvaguardia sólo se dirigen a una categoría de los bienes que conforman el PCU y que el Departamento de Patrimonio Artístico encargado de esta tarea, actualmente, no se encuentra en funciones.

La condición planteada se reconoce como una oportunidad para redirigir los esfuerzos hacia la protección integral del PCU de la UAEH de una manera planificada y desde la perspectiva de la gestión cultural. Por este motivo se sugiere replantear la estructura interna de dicho departamento e implementar el modelo recomendado, no solo dirigido hacia el patrimonio artístico, sino también hacia los distintos tipos de bienes patrimoniales que conforman el PCU.

La propuesta presentada tiene un enfoque a mediano y largo plazo, debido a la complejidad de la implementación de las acciones y procesos que involucran la gestión del patrimonio cultural y su salvaguardia. A través de ésta se pretende potenciar el desarrollo integral (social, económico y cultural) de la UAEH y su comunidad por medio del aprovechamiento social, cultural y económico de su Patrimonio Cultural Universitario.

Sugerir la aplicación de este tipo de modelo es contar con una estructura organizacional actual, dinámica e idónea, acorde a las funciones de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Su implementación permite establecer las directrices de actuación hacia una adecuada operación en la administración de los bienes culturales patrimoniales, garantizar su salvaguardia y, a la vez, aprovechar los aportes que el PCU brinda a la sociedad. A través del uso de este modelo se aspira a potenciar el quehacer sustantivo de extensión de la cultura de la UAEH y de sus bienes culturales.

Con el fin de explicar la propuesta planteada se debe partir por entender a la *gestión cultural*, como una herramienta que se emplea para fortalecer la identidad, inclusión y reconocimiento, en este caso se trata de la puesta en valor del Patrimonio Cultural Universitario, a través del uso de recursos de manera planificada y controlada, con el objetivo de garantizar su efectividad a futuro.

La propuesta considera la aplicación de los cuatro procesos que forman parte de la administración al modelo de gestión cultural de salvaguardia del PCU: la planificación, la organización, la dirección y el control. En la figura 1 se ejemplifica la adecuación de los procesos al modelo de gestión sugerido, estos funcionan de forma cíclica. Al centro se ubica el Patrimonio Cultural Universitario y en torno a éste la acción de salvaguardia, compuesta por las medidas que garantizan la viabilidad de los bienes culturales

patrimoniales: identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

Figura 1. Modelo de gestión del PCU de la UAEH



Fuente: elaboración propia.

Se propone que se ejecuten las siguientes acciones en cada uno de los procesos:

1) Planificación:

Definir objetivos, qué se hará y cómo se hará, las acciones a emprender y la manera en que serán implementadas. En este proceso se utiliza la planeación estratégica, ya que es indispensable prever circunstancias, considerar el uso de procedimientos idóneos y determinar tiempos y recursos necesarios para su ejecución.

De igual manera, se deben llevar a cabo actividades enfocadas en asegurar la preservación de los bienes culturales patrimoniales considerando su situación actual, pero también pensando en las acciones futuras para su salvaguardia. En primera instancia, por medio de un diagnóstico de la situación.

Además, es necesario utilizar estrategias de investigación que permitan reconocer cuáles son los bienes culturales que conforman el PCU de la UAEH y utilizar criterios para su identificación.

Posteriormente, se requiere llevar a cabo un proceso de patrimonialización, es decir, una selección específica de los bienes que son o serán considerados Patrimonio Cultural Universitario.

2) Organización

Integrar y proponer proyectos culturales en torno a la evaluación y puesta en valor del patrimonio cultural previamente identificado. De igual manera, se requiere fijar quiénes serán los actores que ejecutarán las tareas de salvaguardia, dentro de esta acción se deben dividir labores, definir funciones, asignar puestos de trabajo y fijar los recursos humanos, materiales y financieros requeridos.

También, determinar el espacio y las áreas en las que se ejecutarán las acciones antes previstas, así como los planes sugeridos de acuerdo con la estructura organizacional.

3) Dirección

Coordinar los proyectos, planes y actividades realizadas en la dependencia. Para que esto se lleve a cabo de manera adecuada es obligatorio contar con recursos humanos capacitados para dirigir y verificar que las distintas áreas de trabajo funcionen de manera armónica para el alcance de los objetivos previstos, para ello se requiere que exista un control que permita la sincronización de actividades.

4) Control

Establecer cronogramas de trabajo para el alcance de las metas a corto, mediano y largo plazo. Resulta esencial considerar el tiempo que tardarán en cumplirse los objetivos y metas para esclarecer las líneas de trabajo e incluso redefinirlas por medio de su evaluación constante.

Así como garantizar que las actividades proyectadas se ajusten a la realidad. Se requiere verificar cuál es la situación de la organización y que las actividades se efectúen de manera adecuada.

Es imprescindible utilizar herramientas que permitan consultar que los procesos se lleven a cabo conforme a lo planeado. La finalidad de este proceso es identificar errores o cambios con el fin de rectificarlos y evitar su repetición.

En el modelo propuesto se sugiere llevar a cabo una reestructuración del Departamento de Patrimonio Artístico con la finalidad de concentrar la atención en todas las tipologías del PCU de la UAEH, a excepción de los bienes documentales puesto que se observó que al interior de la estructura orgánica de la UAEH existe una dirección especializada en su salvaguardia. No obstante, es importante señalar que se sugiere que ambas dependencias trabajen en conjunto para el logro de objetivos comunes con respecto al PCU y a los fines de la institución.

Es necesario ampliar y establecer nuevas áreas y funciones que guarden relación con las medidas de salvaguardia del patrimonio cultural. Por ello, en primer lugar, se recomienda modificar el nombre de la dependencia, pues la atención de salvaguardia debe enfocarse en las distintas clasificaciones de los bienes culturales patrimoniales de la UAEH, no sólo en los bienes artísticos.

En la figura 2 se aprecia una propuesta de organigrama en la que se considera la creación de cuatro áreas que guardan relación con las medidas previstas dentro del concepto de salvaguardia.

Figura 2. Organigrama propuesto para la unidad administrativa de la DEC



Fuente: elaboración propia.

El modelo de gestión cultural debe aplicarse a un proceso continuo de revisión y, si así se requiere, de ajuste en su estructura, procesos y proyectos con la finalidad de mantenerse actualizado y funcionar de manera efectiva en atención a la promoción de la diversidad, el desarrollo de proyectos y la salvaguardia del patrimonio cultural, garantizando con ello el desarrollo integral de su comunidad.

Conclusiones

Existe una tendencia, basada en la agenda mundial para el desarrollo sostenible, hacia el compromiso social para la preservación de la memoria y la construcción de identidad, debido a la pérdida de éstas por los procesos de globalización, situación que incita a tomar medidas en pro del rescate y la conservación del patrimonio cultural.

A lo largo de la presente investigación se hace visible que la salvaguardia del Patrimonio Cultural por parte de los organismos que son parte de la estructura social es una tarea fundamental para el desarrollo de la sociedad en sus distintos ámbitos, el social, el cultural y el económico.

Es así que la Universidad al ser parte de estos organismos, de igual manera, adquiere la responsabilidad del cuidado del patrimonio cultural en general, pero también, en particular, del propio, es decir de aquel que es generado y resguardado en sus propias instalaciones, al cual se le reconoce como Patrimonio Cultural Universitario (PCU). Por tanto, la salvaguardia de éste también se convierte en una práctica primordial para la institución, ya que estos bienes culturales contribuyen al desarrollo del entorno en el que se encuentran emplazados. Dicho lo anterior, es indispensable que al interior de este tipo de instituciones educativas se cuente con organismos especializados en su salvaguardia.

Por este motivo es imperante alentar a las universidades a establecer políticas institucionales que contemplen proteger y generar conciencia sobre el valor de su patrimonio, su significación social y utilidad. A la par de implementar estrategias en las que se considere a los bienes culturales patrimoniales de la institución como activos fundamentales para su desarrollo integral.

Es innegable la importancia de emprender y mantener acciones constantes para fortalecer la salvaguardia del Patrimonio Cultural Universitario al interior de las universidades públicas, pues, a pesar de reconocer los beneficios que estos bienes brindan a la comunidad, existen diversos retos a los que estas instituciones se enfrentan, tales como la falta de interés en el tema por parte de las autoridades, la nula capacitación de los encargados de salvaguardar el patrimonio cultural, modelos de trabajo

desactualizados y desarticulados, la inadecuada distribución de recursos, por mencionar algunos.

Durante el proceso de investigación documental se observó que uno de los principales desafíos que presentan las universidades hacia la salvaguardia de su PCU es la deficiente gestión del mismo por parte de los organismos internos encargados de esta tarea. Lamentablemente, aún es frecuente que estas instituciones culturales operen de manera desorganizada y sin apego a sus normativas y lineamientos, situación que complica su labor. Esto se traduce en procesos deficientes debido a la inadecuada administración de sus recursos materiales, humanos y financieros.

Las razones señaladas provocan que los objetivos planteados por las instituciones de educación superior en materia cultural no se logren en el corto o mediano plazo. No obstante, estos retos se convierten en oportunidades para plantear estrategias de mejora.

En este sentido, la colaboración en red con otras instituciones educativas resulta fundamental para conocer las acciones implementadas en contextos que comparten similitudes y, con base en ellas, plantear nuevos proyectos. Estas alianzas generan vínculos enriquecedores en cuanto a experiencias compartidas que contribuyen a la creación de iniciativas innovadoras que respondan a las necesidades particulares de cada entidad educativa.

En los contextos analizados, el americano y el europeo, las Instituciones de Educación Superior han construido lazos fuertes con dependencias académicas nacionales e internacionales, lo cual les permite consolidar su cooperación, su colaboración académica y científica, su responsabilidad social y su enfoque del desarrollo sostenible en la educación superior, bajo un modelo de internacionalización solidaria.

En el caso específico que compete a este estudio: la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de la misma forma, ha generado una serie de alianzas con entidades educativas que comparten retos similares en cuanto a su labor de salvaguardar su propio patrimonio cultural.

Al analizar el actuar de la UAEH ante la salvaguardia de su Patrimonio Cultural Universitario se detectaron una serie de deficiencias en cuanto a su estructura

organizacional y administración. Por este motivo se sugirió la reestructuración de la dependencia que se encarga de estas tareas y la aplicación de un modelo de gestión cultural que se adapte a las necesidades y a la realidad de la institución con base en las estrategias analizadas en las universidades europeas y americanas que comparten en común similitudes estructurales e históricas.

Para la construcción de este modelo fue necesario tener en cuenta la aplicación de estrategias administrativas desde la mirada de la gestión cultural. Asimismo fue indispensable sugerir a través de los procesos de la administración la implementación de nuevas áreas enfocadas en medidas de salvaguarda, así como la capacitación de los actores que participarán en el desarrollo de las actividades, con el objetivo de impulsar el reconocimiento, apropiación y valoración de los bienes culturales patrimoniales de la institución.

Se precisa que la aplicación de un modelo de gestión cultural resulta un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de las instituciones educativas, en este caso para la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Puesto que salvaguardar el PCU se traduce en valores tan importantes como la identidad y el sentido de pertenencia. El modelo propuesto provee una ruta para futuros proyectos de intervención cultural

Una de las principales limitaciones de este estudio fue la injerencia en la toma de decisiones con respecto a la implementación del modelo sugerido. Si bien los resultados que presentan otros modelos de gestión en universidades, que comparten similitudes, evidencian que la aplicación de este tipo de modelos provocan un impacto significativo en la mejora de las acciones enfocadas en la salvaguardia del patrimonio cultural, y en el desarrollo de su comunidad, no se cuenta con la autoridad para llevar a cabo su aplicación.

Sin embargo, los hallazgos encontrados a partir de esta investigación no sólo cumplen con el objetivo planteado, sino también generan una serie de aportes significativos, lo cual permite la apertura de líneas de investigación futuras con respecto al tema.

A partir de los hallazgos y las limitaciones presentadas durante la investigación es posible proponer posibles líneas de trabajo en torno a:

- La catalogación del Patrimonio Cultural Universitario, en un sentido integral, como herramienta para la construcción y salvaguardia de la memoria histórica colectiva de la comunidad universitaria.
- El uso del Patrimonio Cultural Universitario como activo económico, social y cultural para el desarrollo integral de la comunidad universitaria y su entorno.

Finalmente, de acuerdo con los resultados de la investigación y su respectivo análisis, se considera indispensable reflexionar acerca de la importancia del rol de la Universidad en la gestión de su propio patrimonio cultural y el impacto que esta labor tiene en el desarrollo de su comunidad y de la sociedad en general que forma parte de su entorno.

Se concluye que los escenarios expuestos visibilizan la urgencia de planificar y poner en marcha políticas institucionales integrales y grupos de trabajo profesionales que atiendan las demandas internas de las universidades para la salvaguarda de su propio PCU, así como ejecutar acciones en congruencia con los objetivos estratégicos de la institución en correspondencia al cumplimiento social, éstas deben ser emprendidas por áreas especializadas en el tema, a través de una gestión cultural que atienda de manera específica y puntual las deficiencias presentes.

Referencias

Alonso H. J. y Martín F. A. *Activos culturales y desarrollo sostenible: la importancia económica del Patrimonio Cultural* (2013). *Política y Sociedad* 50 (3) pp. 1133-1147. http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2013.v50.n3.41861

Altieri Megale, A. (2001). ¿Qué es la cultura? *La lámpara de Diógenes*, 2 (4), 15-20. <https://www.redalyc.org/pdf/844/84420403.pdf>

Anderson, B. (2005). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.

Blasi, P. (2005). Europa a través de la historia de sus universidades: el patrimonio universitario en el pasado, el presente y el futuro. En Nuria Sanz y Sjur Bergan (Eds.), *Legado y Patrimonio de las universidades Europeas* (p.163). Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. y Ediciones del Consejo de Europa.

Carmona D. D. (2024). *Biografías. Gabino Barreda*. Memoria política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/BAG18.html>

Carretón, A. (2018). Patrimonio Inteligente. *Los cuatro pilares de la gestión del patrimonio*. <https://patrimoniointeligente.com/los-cuatro-pilares-de-la-gestion-de-patrimonio/>

Chuaqui, B. (2002). Acerca de la historia de las universidades. *Revista chilena de pediatría*, 73(6), 583-585. <https://dx.doi.org/10.4067/S0370-41062002000600001>

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2018). *La Cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Guía Práctica para la acción local*. Culture 21.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [const.]. Art. 3o. (5 de febrero de 1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Artículo 2º. 23 de Noviembre de 1972. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>

De Carli, G. (2018). *El patrimonio su definición, gestión y uso social*. Fundación ILAM. (3-11)
[https://www.academia.edu/44227150/El Patrimonio su definici%C3%B3n gesti%C3%B3n y uso social](https://www.academia.edu/44227150/El_Patrimonio_su_definici%C3%B3n_gesti%C3%B3n_y_uso_social)

Dubet, Francois. (1987). De la sociología de la identidad a la sociología del sujeto. *Estudios Sociológicos*, 7 (21), pp. 519- 545.

Editorial ETECÉ. (2023). *Concepto Patrimonio*. Enciclopedia Concepto. <https://concepto.de/patrimonio/>

Editorial Etéce. (2023). *Globalización cultural*. Enciclopedia Concepto. <https://concepto.de/globalizacion-cultural/>

European Commission. (2021). *Jornadas Europeas de Patrimonio*. <https://culture.ec.europa.eu/es/cultural-heritage/initiatives-and-success-stories/european-heritage-days>

Fonseca, A. y Brull, M. (2020). Patrimonio cultural e identidad en las universidades. *Conrado*, 16 (74), 379-386.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000300379&lng=es&tlng=es.

Galván, L. (2016). *Derecho a la educación*. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Garceta. (Febrero de 2029). El histórico edificio central. *Garceta*. <https://www.uaeh.edu.mx/garceta/2019/febrero/edificio-central.html>

- García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del patrimonio cultural. En Encarnación Aguilar Criado (coord.), *Patrimonio Etnológico: nuevas perspectivas de estudio*, (pp. 16-30). Junta de Andalucía.
- García, C. M.^a Pilar. (2011). *El patrimonio cultural : conceptos básicos*. Prensas Universitarias de Zaragoza. <https://es.scribd.com/document/281568859/El-Patrimonio-Cultural-Conceptos-Basicos-Garcia-Cuetos-Maria-Pilar>
- García, Rubio Fernando. (2022, 16 de octubre). *Las universidades y su patrimonio cultural. Espacios de Educación Superior*. <https://www.espaciosdeeducacionsuperior.es/16/10/2022/las-universidades-y-su-patrimonio-cultural/>
- García Garrido, J. L. (2009). Futuro de la universidad o universidad del futuro. *Revista Fuentes*, (9), 9–25. <https://revistascientificas.us.es/index.php/fuentes/article/view/2536>
- Giménez, G. (2005). Patrimonio e identidad frente a la globalización. En Gabriela Olivo de Alba (Coord.), *Patrimonio cultural y turismo Cuadernos 13, Memorias del tercer Encuentro Internacional de Gestores y Promotores Culturales* (pp.178-182). CONACULTA.
- . (2002). Globalización y cultura. *Estudios Sociológicos*, XX (1), 23-46. <https://www.redalyc.org/pdf/598/59805802.pdf>
- . (2000). Identidades en globalización. *Espiral*, VII, (19), pp. 27-48 Universidad de Guadalajara.
- Gonzáles-Varas, I. (2014). *Las ruinas de la memoria*. Siglo XXI.
- Guerrero, F. D; Ruiz, H, E. (2012). El país en formación (1821- 1854). Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Hernández, S. (15 de enero de 2025). Hidalgo a 156 Años de su creación: Lo que debes saber de su historia. *El Sol de Hidalgo*. <https://oem.com.mx/elsoldehidalgo/local/hidalgo-a-156-anos-de-su-creacion-lo-que-debes-saber-de-su-historia-21151941>

Instituto de Gestión Cultural y Artística. (25 de octubre de 2022). La importancia de la conservación y restauración del patrimonio cultural. *Instituto de Gestión Cultural y Artística*. <https://igeca.net/blog/490-la-importancia-de-la-conservacion-y-restauracion-del-patrimonio-cultural>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s/f). Indicadores. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://agenda2030.mx/#/home>

Jyoti Hosagrahar. (s/f). *La cultura, elemento central de los ODS*. *Correo de la UNESCO*. <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>

Ledesma, U. y Fonte, M. (2022). Conservación y socialización del patrimonio documental de la biblioteca de la Universidad de Matanzas. *Bibliotecas. Anales de Investigación*, 18(2), 1-8. <file:///Users/imaceditorial/Downloads/Dialnet-ConservacionYSocializacionDelPatrimonioDocumentalD-8611213.pdf>

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, [LFEP]. Art. 2o. (14 de mayo de 1986). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf>

Ley General de Educación Superior, [LHES]. Art. 2o. (20 de abril de 2021). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley Orgánica. (Reformada. SG/0181/2015). Art. 3. (1 de mayo de 1977). https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/organica.htm

López, Dominguez. I. (2019). La Guerra de Reforma de México (1858-1861). *Desperta Ferro, Archivos de la historia*, <https://www.despertaferro-ediciones.com/2019/la-guerra-de-reforma-de-mexico-1858-1861/>

López, J. J., Martínez. P. A., & Martínez S. L. P. (2022). Valorización o puesta en valor del Patrimonio Cultural. En J. Hermosilla Pla (coord.), *Mercado laboral e innovación territorial en el patrimonio cultural valenciano* (pp. 18-23). Universitat de València. <https://doi.org/10.7203/PUV-OA-515-3>

Menes, Llaguno J.M. (7 de enero de 2019). Primeros intentos para crear un nuevo estado –Segunda de cinco partes–. *Criterio*. <https://criteriohidalgo.com/sin-categoria/primeros-intentos-para-crear-un-nuevo-estado-segunda-de-cinco-partes>

Ministerio de cultura. (s/f). Sitios del Patrimonio Mundial del Perú. *Patrimonio Cultural*.
<https://patrimoniomundial.cultura.pe/patrimoniomundial/queeselpatrimoniomundial#:~:text=A%20partir%20de%20la%20II,se%20desconoc%C3%ADan%20frente%20a%20ella%E2%80%A6>

Muñoz, G. H. (2016). Prólogo ¿Hacia dónde se dirigen las universidades en el siglo XXI?. En G. H. Muñoz (Ed.), *¿Hacia dónde va la Universidad en el siglo XXI?* (p. 5). Miguel Ángel Porrúa.

Núñez García, Víctor M. (2010, septiembre). Los orígenes del liberalismo mexicano: Elites y grupos de poder en Puebla (1833-1857). *Secuencia*, (78), 43-87. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482010000300002&lng=es&tlng=es.

Oficina de Planificación Estratégica / Sección de Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas. (2017). La UNESCO Avanza La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/247785sp_1_1_1.compressed.pdf

OPHE. (2006). Observatorio del Patrimonio Histórico Español .
(<http://www.ugr.es/~ophe/016PEUROPEO/016index.htm>)

Peñate Villasante, Ana. G. Propuesta de un concepto sobre interpretación del patrimonio. *Atenas*, vol. 1, núm. 45, pp. 99-113, 2019. Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos.

Pérez, R. M. L. (1998). Reseña de "El patrimonio cultural de México" de Enrique Florescano (comp.). *Alteridades*, 8(16), 183-186.

Piñero L. V. (2022). Agenda 2030 y cultura. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 9 (2), 76-88. <https://doi.org/10.4995/cs.2022.18675>

Plan de Desarrollo institucional. [PDI]. (2023). <https://www.uaeh.edu.mx/excelencia/vision.htm>

Portero, Ricol. A., González Moreno, M., Torres Sáez, H., Machado Jardo, R. y Cristóbal Fariñas, M. (2016). El patrimonio cultural universitario. Una fuente para la formación de valores. *Referencia Pedagógica*, 4(2), 105-116. <file:///Users/imaceditorial/Downloads/admin,+1-v4-no+2-2016.pdf>

RAE y ASALE. (s.f.). Bien cultural. En el Diccionario panhispánico del español jurídico. Recuperado el 10 de julio de 2025, en <https://dej.rae.es/lema/patrimonio-cultural>

Romero, C. R. (2005). ¿Cultura y Desarrollo? ¿Desarrollo y Cultura? Propuestas para un debate abierto. En Cuadernos PNUD Serie Desarrollo Humano 9, 1-83. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144076/PDF/144076spa.pdf.multi>

Texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO. 17 de octubre de 2003. Artículo 2. Definiciones. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

Tünemann, B. C. (1991). Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la reforma de Córdoba. EDUCA.

UC y Eunice European University. (2015). *Proyecto Patrimonio Cultural Universitario UC*. Universidad de Cantabria. <https://web.unican.es/utiles/patrimonio/sobre-el-proyecto>

UNAM. (2017). *Positivismo durante el Porfiriato*. Portal académico. <https://e1.portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad5/sistemaPoliticoPorfirista/positivismo>

UNESCO. (2022a). *Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022)*. [https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT ES DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf](https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf)

UNESCO. (2022b). *MONDIACULT 2022*. <https://www.unesco.org/es/mondiacult2022>

UNESCO. (2014). Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

UNESCO. (s.f.). Colaboración con los jóvenes para una Europa inclusiva y sostenible. <https://ich.unesco.org/es/colaboracion-con-los-jovenes-para-una-europa-inclusiva-y-sostenible-01051>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (18 de agosto de 2025). *División de Extensión de la Cultura. Mensaje del coordinador*. <https://www.uaeh.edu.mx/extension-cultura/>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2020). Más de siglo y medio de ser la máxima casa de estudios de Hidalgo. *Gaceta*, (13). <https://www.uaeh.edu.mx/gaceta/2/numero13/marzo/autonomia.html>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2024) Informe Ejecutivo.
<https://www.uaeh.edu.mx/informe/2023-2029/2/informe-ejecutivo/>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2025). Dirección de Archivo General. Misión, Visión y Valores.
https://www.uaeh.edu.mx/adminyserv/gesuniv/secretaria_gral/dir_archivo_gral/mision.html

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2011). *50 Aniversario UAEH*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Universidad de Guadalajara. (16 de abril de 2015). *Patrimonio Cultural Universitario*.
http://www.patrimonio.udg.mx/galeria_de_videos/patrimonio-cultural-universitario

Universidades de Salamanca, Alcalá, Barcelona, Granada, Oviedo, País Vasco, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia y Valladolid. (2008). *Declaración de Salamanca sobre el Patrimonio Histórico-Cultural de las universidades*.
http://umac.icom.museum/wp-content/uploads/2017/05/declaracion_SALAMANCApatrimonio_2008.pdf

Universidad Politécnica de Valencia. (s/f). UNESCO, *Misión*. Cátedra UNESCO Forum Universidad y Patrimonio Cultural. <https://catunescoforum.upv.es/>

Vera de Flachs, M. C. (2013). *Historia de las Universidades Latinoamericanas. Tradición y Modernidad. En la Historia de la Universidad de Córdoba*. Universidad Nacional de Córdoba- Argentina Conicet.
<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/547115/Historia%20de%20las%20Universidades%20Latinoamericanas.%20Tradici%C3%B3n%20y%20Modernidad.pdf?sequence=4#:~:text=La%20fundaci%C3%B3n%20de%20las%20universidades,de%20iniciada%20la%20colonizaci%C3%B3n%20de>

Villegas. A. (1972). *Positivismo y porfirismo*. Secretaría de Educación Pública.

Winchester, N. (14, diciembre, 2022). La cultura en el punto de mira: la destrucción del patrimonio cultural en los conflictos. UK Parliament.
<https://lordslibrary.parliament.uk/targeting-culture-the-destruction-of-cultural-heritage-in-conflict/>